Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Juèves 13 de abril de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMERCIAL, INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA C. I. N. A. G.

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José M. Orelle, con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, la sociedad "COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA C. I. N. A. G., SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea extraordinaria celebrada con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta, ha reformado los artículos tres, cinco, quince y veinte, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: — Artículo Tercero: El objeto social consiste en la explotación directa o indirecta por cuenta propia o de terceros, de todas las actividades financieras, inmobiliarias y agropecuarias, como también en las comerciales e industriales, en los ramos de la construcción rural y urbana y elaboración de productos agropecuarios vinculados con este ramo. Quedan excluídas las actividades previstas en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. La actividad inmobiliaria comprenderá exclusivamente la explotación directa de los inmuebles como inversión y en todas sus posibilidades correspondiendo la explotación por medio de renta o para el desarrollo de las actividades comerciales, agropecuarias e industriales del objeto principal: con expresa exclusión de su compra y reventa habitual o comercio o cambio o loteo que crea la habitualidad del objeto social. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, ceder, permutar, explotar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento, recibir y otorgar toda clase de derechos reales existentes o a crearse y libremente administrar bienes inmuebles rurales o urbanos, muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos, valores, acciones y títulos públicos y privados, créditos, establecimientos agropecuarios forestales y similares y con comercios o industrias vinculados al objeto social; b) Comerciar libremente, importar y exportar toda clase de mercaderías y bienes indicados precedentemente y elaborar industrialmente toda clase de artículos y productos vinculados con las actividades constitutivas del objeto social; c) Financiar empresas u operaciones determinadas, vinculadas con el objeto social y procurarse su propia financiación, como también asociarse con otras entidades, cualquiera sea su objeto, siempre que tenga relación con el objeto de esta sociedad y bajo formas limitativas de responsabilidad, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias con registro o comunes y emitir debentures conforme a las prescripciones legales vigentes. d) Contraer con los poderes públicos e instituciones oficiales, particulares y entidades bancarias privadas u oficiales existentes o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y cualquier otro, sin excepción alguna. e) Realizar cuantas operaciones y transacciones civiles y comerciales autorizadas por la ley que se reputen convenientes para el cumplimiento del objeto social siendo la enumeración precedente de carácter meramente enunciativa". — "Artículo Cuarto: Se fija el capital autorizado de la sociedad en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos veinticinco millones m|n.) representado por veinticinco mil acciones ordinarias al portador, de un valor de mil pesos moneda nacional cada acción, agrupadas en veinticinco (veinticinco) series de mil acciones cada serie. Las series accionarias serán emitidas en la oportunidad, condiciones estatutarias y tipo de colocación que establezca el directorio, no pudiéndose emitir una serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior, con integración del diez por ciento de su valor. A los fines impositivos pertinentes, la emisión de cada serie de acciones será elevada a escritura pública con comunicación a la Inspección General de Justicia e inscripción en el Registro Público de Comercio. Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe. Ellas y los certificados nominativos provisorios serán firmados por el presidente y otro director y contendrán todas las enunciaciones exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en toda emisión ulterior de acciones en proporción al monto accionario que posean. Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días a partir del día subsiguiente inclusive del vencimiento de la publicación que, como única notificación y por tres días consecutivos, deberá efectuarse en el Boletín Oficial. La preferencia, se regirá en los casos en que, por resolución del directorio, las acciones constituyan el medio y forma de pago de obligaciones sociales, resolución que se hará saber a la Inspección General de Justicia. Las normas de este artículo serán aplicables al aumento del capital previsto por el artículo siguiente": — "Artículo Quinto: La asamblea general de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o varias oportunidades, siempre por serie completa. El aumento se hallará representado por cien (cien) series de mil acciones ordinarias al portador, cada serie y de mil pesos valor nominal cada acción. El o los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial con comunicación a la Inspección General de Justicia, otorgándose en cada caso la correspondiente escritura pública con pago del impuesto y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo anterior con el aumento escriturado e inscripto". — "Artículo décimo quinto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los accionistas serán convocadas en las condiciones y oportunidades establecidas por los artículos trescientos cuarenta y siete a trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, debiendo procederse a la convocación con una anticipación de diez días y por intermedio de avisos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días en que se transcribirá la orden del día. — Las asambleas pedidas por accionistas deben ser resueltas dentro de los diez días, disponiendo sus convocatorias. — Si no se realizare la asamblea por falta de quórum, el Directorio convocará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los próximos treinta días, efectuándose publicaciones con ocho días de anticipación y durante tres días. — Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o su resguardo bancario, hasta el día y hora fijados para la reunión". — "Artículo vigésimo: Los dividendos serán abonados después de los treinta días de la fecha de celebración de la asamblea ordinaria que hubiese resuelto su distribución y los que no se cobrasen dentro de los tres años siguientes, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Los dividendos podrán abonarse parcial o totalmente, en dinero efectivo o en acciones de la sociedad a la par". — "Buenos Aires, tres de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los Expedientes números... once mil doscientos treinta y siete barra sesenta... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera Cinag, Sociedad Anónima, de fojas cuarenta y cuatro (cuarenta y cuatro) a cuarenta y siete (cuarenta y siete) con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (cincuenta y cinco) a cincuenta y ocho (cincuenta y ocho) y setenta y siete (setenta y siete) a setenta y nueve (setenta y nueve), por la asamblea celebrada el cuatro de junio de mil novecientos sesenta... Artículo tercero: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto número cuarenta y ocho. — Es copia. — Firma: E. M. Vázquez. — Eduardo Manuel Vázquez, a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia. — Sobre raspado: cuatro, junio; Vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.13|4-Nº 15.973 D.T.-v.13|4|61

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial de Películas Cinematográficas

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, comunícase por un día, que en escritura de fecha 15|11|1960, pasada ante el Escribano don A. Julio Gutiérrez Moreno, se protocolizó la resolución de los accionistas de R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, adoptada en la Asamblea Extraordinaria del 30|12|1958, en el sentido de disolver anticipadamente y liquidar la Sociedad, por lo que, por Decreto Nº 11.120, de fecha 12|9|1960, se le ha derogado la personería jurídica que se le había conferido por Decreto Nº 100.173 del 20|2|1937, del Poder Ejecutivo de la Nación. — Domicilio de la Sociedad, Río Bamba 356, Capital.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.13|4-Nº 18.888-v.13|4|61

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio 181. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final firmarán, comparece don Martín García Merou, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Quintana número novecientos ochenta, mayor de edad, hábil, vecino, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores doctor Enrique García Merou, doña Sara Lamas de García Merou, doña Isabel Peña de García Merou, don Jorge Lyon Subercaseaux, doña Blanca Echeverria de Lyon, don Guillermo Beach Richard, doña María Lobos Ross de Beach, don Daniel Lyon Subercaseaux y don Juan Pablo Reymond Aldunate, todos casados en primeras nupcias. — La representación invocada, surge del poder especial conferido en el acto constitutivo de la Sociedad, otorgado el veintidós de junio de mil novecientos sesenta, por escritura pública número trescientos seis, comenzada al folio mil ochocientos sesenta y nueve, del protocolo de ese año y de este mismo registro, escritura que en sus partes pertinentes transcribiré más adelante. — Y el compareciente manifiesta que conjuntamente con sus representados, por la mencionada escritura del día veintidós de junio de mil novecientos sesenta, constituyó provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Industrias Publicitarias Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", en cuya oportunidad se estableció el capital autorizado, se emitieron y suscribieron acciones y se aprobó el estatuto social. — Que el Estatuto Social mereció de la Inspección General de Justicia diversas observaciones que fueron aceptadas por la sociedad y que motivaron modificaciones en la redacción original de varios de los artículos aprobados en la oportunidad a que he hecho referencia. — Que aceptadas esas modificaciones, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima, por Decreto número quince mil quinientos setenta y nueve, del dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, — Lo relacionado surge de la escritura pública precitada y del expediente que tramita por ante la Inspección General de Justicia, bajo el número once mil setecientos sesenta y nueve, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Transcribo a continuación el texto del acto constitutivo; el Estatuto Social en su versión definitiva con las modificaciones introducidas a raíz de las observaciones de la Inspección General de Justicia y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a funcionar a la Sociedad. — Esos documentos dicen así. Primero: Acto constitutivo. —

"Escritura número trescientos seis. —

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores doctor Enrique García Merou, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Lamas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número novecientos diez mil ciento veintiséis; don Martín García Merou, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Peña, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número un millón seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro; doña Sara Lamas de García Merou, argentina, casada en primeras nupcias, titular de la Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal, número trescientos veintinueve mil seiscientos veintinueve y doña Isabel Peña de García Merou, argentina, casada en primeras nupcias, titular de la Libreta Cívica número tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres. — Los cuatro se domicilian en la Avenida Quintana número novecientos ochenta, y son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos y que el primero lo hace además, en nombre y representación de los señores don Jorge Lyon Subercaseaux, doña Blanca Echeverría de Lyon, don Guillermo Beach Richard, doña María Lobos Ross de Beach, don Daniel Lyon Subercaseaux y don Juan Pablo Reymond Aldunate, según poder otorgado con fecha seis de junio de mil novecientos sesenta, ante el notario público de la ciudad de Santiago de Chile, don Jaime García Palazuelos, cuyo testimonio tengo a mi vista para la presente, y que, transcripto íntegramente, dice así: "...R 28. fs. 431. Poder Especial Lyon Subercaseaux Jorge y otros, a García Merou Enrique. — En Santiago de Chile, a seis de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Jaime García Palazuelos, Notario Público de este Departamento y los testigos que al final se expresan, comparecen: don Jorge Lyon Subercaseaux, chileno, casado con doña Blanca Echeverría, industrial, domiciliado en Siglo Veinte ciento setenta y nueve, cédula de identidad número dos millones treinta y cinco mil trescientos quince de Santiago, doña Blanca Echeverría de Lyon, chilena, sin profesión, casada con don Jorge Lyon Subercaseaux, domiciliada en Américo Vespucio dos mil setecientos cincuenta y seis, cédula de identidad número ochocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro de Santiago, don Guillermo Beach Richard, chileno, casado con doña María Lobos de Beach, industrial, domiciliado en Los Españoles dos mil ciento cincuenta y seis, cédula de identidad número seiscientos tres mil doscientos noventa y tres de Santiago; doña María Lobos Ross de Beach, chilena, sin profesión, casada con don Guillermo Beach Richard, domiciliada en Los Españoles dos mil ciento cincuenta y seis, cédula de identidad tres millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte de Santiago, don Daniel Lyon Subercaseaux, chileno, casado con doña Raquel Bernales, industrial, domiciliado en calle Suecia quince, cédula de identidad número un millón trescientos veintinueve mil veintinueve de Santiago y don Juan Pablo Reymond Aldunate, chileno, casado con doña Trinidad Larrain, abogado, domiciliado en Santiago, calle Magallanes cero setenta y ocho, cédula de identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro de Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas expresadas y exponen: Que confieren poder especial al abogado don Enrique García Merou, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina calle Lavalle número seiscientos cuarenta y cinco, para que a nombre y en representación de cada uno de los comparecientes proceda a suscribir la escritura de constitución



que se formará bajo la denominación de Industrias Publicitarias Argentinas, Sociedad Anónima. El mandatario queda facultado para aprobar los estatutos de dicha sociedad, suscribir el capital que crea conveniente; designar el primer Directorio; aceptar las modificaciones del estatuto que puedan exigir la Inspección General de Justicia; designar las personas que ejecutaran los trámites de constitución de la sociedad hasta su inscripción en el Registro de Comercio y, por último, firmar en representación de los comparecientes la escritura de constitución definitiva de la sociedad. Para el desempeño de su cometido el mandatario podrá firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios. En comprobante, previa lectura, firman los comparecientes con los testigos doña Isabel de Chaparro y doña Martha Frank. Se da copia y se pagó el impuesto de noventa pesos y el notarial respectivo. Doy fe. J. Lyon. — S. Blanca E. de Lyon. — Gmo. Beach. — María Lobos de Beach. — D. Lyon. — S. J. P. Reymond. — A. I. de Chaparro. — Martha Frank. — J. García Palazuelos. — N. P. Paso ante mí, firmo y sello esta primero copia. J. García Palazuelos. Hay cuatro estampillas. Hay dos sellos. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Jaime García Palazuelos, es auténtica y perteneciente al Notario Público en Santiago de Chile. Nº de orden 5.551. Nº de arancel 28 c. Derecho percibido $ m|n. 370. Moneda extranjera. Eº 4.50. Santiago de Chile. 8 jun. 1960. Jorge E. Roperti. Cónsul. Hay tres estampillas. Hay un sello. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Jorge E. Roperti. Buenos Aires, 14 de junio de 1960. Roberto Aruccio. Hay una estampilla y un sello. Es copia fiel. Y los comparecientes manifiestan: Primero: Que dejan provisoriamente constituída entre todos los nombrados una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo el nombre de "Industrias Publicitarias Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que tendrá por objeto la realización de operaciones industriales relativas a la construcción de materiales, elementos o artefactos destinados a la publicidad, así como a la realización de toda clase de operaciones comerciales y financieras. — Segundo: Que el capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series, compuesta cada serie de tres mil acciones ordinarias. Quedan suscriptas en este acto las dos primeras series de acciones, de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Guillermo Beach, suscribe mil novecientas cincuenta acciones por un valor nominal de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Lyon, suscribe mil novecientas cincuenta acciones por un valor nominal de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Marín García Merou, suscribe mil novecientas cincuenta acciones por un valor nominal de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Enrique García Merou, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional, el señor Juan Pablo Reymond, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; la Señora Blanca E. de Lyon, suscribe diez acciones por un valor nominal de mil pesos moneda nacional; la señora María Lobos Ross de Beach, suscribe diez acciones por un valor nominal de mil pesos moneda nacional; la señora Isabel Peña de García Merou, suscribe diez acciones por un valor nominal de mil pesos moneda nacional; la señora Sara Lamas de García Merou, suscribe diez acciones por un valor nominal de mil pesos moneda nacional y el señor Daniel Lyon, suscribe diez acciones por un valor nominal de mil pesos moneda nacional. — Todos los comparecientes integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de las respectivas suscripciones, lo que representa un total de Sesenta mil pesos moneda nacional que entregan al doctor Enrique García Merou para que efectúe el pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta suya y del señor Inspector General de Justicia. — Tercero: Que han resuelto por unanimidad que el primer Directorio de la Sociedad esté integrado por cinco miembros, cuyo mandato durará el término estatutario y quienes deberán ejercer sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria correspondiente designe sus sucesores. — Que han designado a los socios que a continuación se indican para ocupar esos cargos, a saber: presidente: doctor Enrique García Merou; Vicepresidente: señor Jorge Lyon Subercaseaux, Directores: Guillermo Beach Richard, Juan Pablo Reymond y Martín García Merou. — Que han elegido para el cargo de Síndico Titular al doctor Mariano de Bary y para el de Síndico Suplente al doctor Leopoldo Rufino. — Cuarto: Que por este acto confieren Poder Especial a favor del doctor Enrique García Merou y de los señores Jorge Lyon Subercaseaux, Guillermo Beach Richard, Juan Pablo Reymond y Martín García Merou, para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternada cualquiera de ellos procedan: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad que por este acto constituyen, así como la aprobación del Estatuto que más adelante se transcribe, a cuyo efecto podrán proponer y aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o les sea exigida por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra repartición que intervenga en el trámite. — La autorización comprende el cambio de denominación de la Sociedad; b) Para que otorguen la escritura pública de protocolización de los Estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento, con todas las facultades necesarias a ese efecto; c) Para que gestionen y tramiten la inscripción del acto constitutivo y del Estatuto en el Registro Público de Comercio y en general para que realicen cuantos más actos sean necesarios para dejar definitivamente constituida la Sociedad e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Que han convenido que la Sociedad se rija por el Estatuto que a continuación transcriben el que aprueban de la manera más formal y expresa en este acto. — Industrias Publicitarias Argentinas, Sociedad Anónima (IPAR) — ...En este estado las señores Isabel Peña de García Merou, manifiestan que integran las acciones que suscriben con dinero propio. — Yo el Escribano autorizante hago constar que con el pago mensual de impuestos, se abonará el correspondiente a esta escritura que importa la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional en razón de haberse utilizado doce fojas útiles. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante Julio A. Robirosa, titular del Registro ciento setenta y ocho, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando su conformidad y aceptación en todas sus partes y la firman en la forma que acostumbran hacerlo, con los testigos del acto doña Mabel Guzmán de López y doña Elida H. Viand, ambas hábiles, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — E. García. — Merou. — M. García Merou. — Sara L. de García Merou. — Isabel P. de García Merou. — Tgo.: Mabel G. de López. — Tgo.: Elida H. Viand. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa". — Es copia fiel, doy fe. — Segundo: Estatuto Sociedad. — "Capítulo I. — Artículo Primero: Con la denominación de "INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" créase una Sociedad Anónima regida por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero y fijarles un capital si así lo creyere conveniente. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la construcción de materiales, elementos, o artefactos destinados a la publicidad, su venta, concesión, locación y colocación, la realización de negocios de compraventa, importación y exportación de mâquinarias o materiales y la financiación de otras sociedades o empresas civiles o comerciales de cualquier naturaleza constituidas o a constituirse para negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) tomar dinero en préstamo y o en anticresis con o sin garantía hipotecaria o prendaria; b) participar en toda clase de sociedades de cualquier naturaleza que sean o adquirir parte o la totalidad del activo y|o pasivo de dichas sociedades; c) adquirir y|o enajenar de y a cualquier persona física o jurídica bienes inmuebles, muebles, semovientes maquinarias, mercaderías, patentes de invención o licencias de explotación de las mismas marcas de fábrica o de comercio, títulos, acciones, cédulas, bonos o cualquier otro valor, sean ellos nacionales, provinciales o municipales y|o de sociedades o asociaciones particulares, civiles o comerciales, emitir debentures de acuerdo con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y con cualquier otra disposición legal vigente en la época de la emisión, así como realizar todas las demás operaciones que el Directorio resolviera emprender y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad. — Artículo Quinto: El término legal de duración de la Sociedad se fija en noventinueve años (99) a contar de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La Sociedad podrá contraer legalmente compromisos a un plazo que exceda el de su duración. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en ($ 3.000.000) tres millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de ($ 300.000 m|n.) trescientos mil pesos moneda nacional, valor nominal cada serie, compuesta por tres mil acciones de un valor nominal de $ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional cada acción, todas e las ordinarias. — Quedan emitidas y suscriptas las dos primeras series compuestas por acciones ordinarias, al portador, de la categoría "A", las que han sido integradas en un (10) diez por ciento. — Las series restantes hasta completar el capital autorizado de ($ 3.000.000 m|n.) tres millones de pesos moneda nacional, serán emitidas en la forma, época, cantidad y condiciones estatutarias que el Directorio resuelva en cada caso. — Cada resolución deberá ser elevada a escritura pública abonándose en esa oportunidad los impuestos correspondientes, inclusive el de sellos, publicarse en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá también decidir por mayoría de votos presentes en la Asamblea respectiva, el aumento del capital autorizado más al á de los ($ 3.000.000) tres millones de pesos moneda nacional y hasta la de ($ 15.000.000) quince millones de pesos moneda nacional. — En estos casos la respectiva decisión deberá ser sometida a la Inspección General de Justicia, elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada durante tres días en el Boletín Oficial. — Sólo se indicará como capital autorizado el de tres millones de pesos ($ 3.000.000) tres millones de pesos moneda nacional, mientras no se haya resuelto aumentarlo en la forma prevista en el párrafo segundo de este artículo. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá emitir acciones preferidas y|o ordinarias, nominativas y|o al portador, las que llevarán las firmas de dos Directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto simple o plural, estas últimas de cinco votos por acción. — En caso de emisión de acciones de voto plural, éstas serán denominadas acciones ordinarias de la categoría "B", y las de voto simple, acciones ordinarias de la categoría "A". — Las acciones preferidas gozarán en primer término de derecho preferente a un dividendo de hasta un tanto por ciento a fijarse en el momento de la emisión de cada serie, pero en ningún caso superior al doce por ciento a pagarse con utilidades líquidas realizadas si las hubiere, podrán tener o no tener, según se establezca en las condiciones de la emisión, derecho a acumulación de los dividendos no cobrados y|o derecho adicional de participación en las utilidades que no excede de un seis por ciento adicional cuando el dividendo repartido a las acciones ordinarias exceda de un tipo que se fijará en el momento de la emisión de cada serie y que no será inferior al ocho por ciento. — Los tenedores de acciones preferidas podrán asistir a las asambleas con voz, pero sin voto. Pero gozarán también de derecho de voto, a razón de uno por acción, en caso de adeudárseles algún dividendo atrasado. — Las acciones que se emitan serán preferidas u ordinarias, nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso al disponer la emisión de cada serie de acciones. — Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción pero en tal caso a pedido del tenedor y por resolución del Directorio podrán ser fraccionados en títulos que representen cada uno menor cantidad de acciones o una sola acción. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser emitidas a la par o con premio, pagadero en dinero efectivo o por capitalización de utilidades realizadas y líquidas. — Artículo Décimo: Los tenedores de acciones de cualquier categoría tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de igual categoría que se emitan, en proporción al número que posean pero siempre se emitirán tantas acciones de la clase "A" y de la clase "B" como sean necesarias para mantener la proporción en que se encuentren unas con relación a otras en la época de la emisión. La Asamblea o el Directorio en su caso, podrán sin embargo establecer en el supuesto de resolver la emisión de una sola categoría de acciones, que el derecho de preferencia corresponda a todos los tenedores de acciones ordinarias sn distinción de categoría. El excedente no tomado por éstos será ofrecido a tenedores de acciones de otra denominación, pero en todos los casos se harán conocer las nuevas emisiones por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los propios accionistas durante quince días a partir de la última publicación. — Capítulo III. — Dirección y Adminitración: Artículo Décimo Primero. — La administración de la Socieda estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros nombrados por la Asamblea General pero su número podrá ser aumentado hasta nueve por resolución de la misma Asamblea General, pero su número podrá ser aumentado hasta nueve por resolusión de la misma Asamblea. La Sociedad podrá también elegir de uno a tres Directores suplentes. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores durarán dos años en el ejercicio de su mandato pero podrán ser reelectos. La renovación se hará por mitades cada año pero continuarán en sus puestos desempeñando sus funciones hasta que sean nombrados sus substitutos, elegidos en Asamblea realizada dentro del plazo establecido en el artículo veinte y dos. Durante el primer ejercicio se determinará por sorteo cuál o cuáles de los Directores deberán cesar en sus funciones al final de ese ejercicio. En caso de muerte, renuncia o separación por cualquier causa que fuere de uno o más Directores titulares, se incorporarán los suplentes según el orden en que hayan sido elegidos. Los suplentes durarán en sus funciones hasta tanto cese la incapacidad del titular reemplazado o hasta que la Asamblea General elija el reemplazante definitivo. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de tres de sus miembros, cuando esté formado de cinco, de cuatro de sus miembros cuando esté formado de seis o siete y de cinco cuando esté formado de ocho o nueve miembros. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores deberán ser accionistas y a los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio deberán tener depositadas en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la orden de ésta por lo menos cien acciones ordinarias de la Sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, quien tendrá todas las atribuciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. La Gerencia o cualquier otro cargo ejecutivo administrativo o técnico, podrá ser ejercida por uno o más Directores. En este caso el Directorio fijará sus atribuciones, el sueldo y retribuciones de los mismos ad referéndum de la Asamblea, pero el total de las retribuciones asignadas al Directorio por el artículo treinta y uno, más los sueldos o retribuciones que se fijen a los Directores que ejerzan funciones administrativas, ejecutivas o técnicas, no podrán exceder en ningún ejercicio del veinte y cinco por ciento de las utilidades que realice la Sociedad en el ejercicio respectivo. En casos excepcionales cuando los beneficios no permitan por aplicación de la presente disposición acordar una retribución razonable a los Directores o en caso de pérdidas, la Asamblea podrá acordarles una justa retribución, pero la validez de las resoluciones que se tomen a ese respecto, este punto deberá haber figurado expresamente en el orden del día de la respectiva asamblea. El Directorio designará asimismo de entre sus miembros un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo y un secretario. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Síndico en el domicilio legal de la Sociedad, siempre que los negocios lo exijan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá siempre voto y doble voto en caso de empate. En caso de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el Director presente de mayor edad. Los Directores aunque ausentes, podrán votar por carta o por telegrama respecto de un asunto determinado. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar las operaciones de la Sociedad y representarla en todos los actos judiciales o extrajudiciales. Podrá por lo tanto, contratar la construcción de todo género de fábricas o talleres, elementos, materiales o artefactos, concurriendo a licitaciones públicas o concursos privados; adquirir el dominio de toda clase de maquinarias, instalaciones, obrajes, usinas y fábricas, bienes raíces, muebles y semovientes, pudiendo venderlos permutarlos y darlos y tomarlos en arrendamiento por un término que exceda o no de seis años, caucionarlos, darlos en pago, cederlos o donarlos; construir, aceptar, transferir y extinguir prendas con o sin registro e hipotecas con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales, emitir, endosar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés y cheques, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; contratar con el Banco de la Na-

ción Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina y con cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, nacionales, provinciales o municipales; expedir fianzas y cartas de crédito, celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo y locación de obra y de servicios; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguros como asegurado, de consignación, de mandato y de depósito; expedir certificados nominales y al portador, celebrar contratos de sociedades y suscribir y adquirir acciones de otras sociedades, títulos de renta, cédulas, bonos o cualquier otro valor, marcas y señales para hacienda, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, licencias de explotación y modelos y dibujos industriales, presentarse y ocurrir ante los poderes públicos, gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales, Congreso Nacional, Legislaturas, Concejos Deliberantes e Intendencias, para realizar ante ellos todo género de peticiones y tramitaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, iniciar juicios ante cualquier jurisdicción y fuero, incluso como querellante, contestar demandas, constituir domicilio especial, transigir, cobrar y percibir, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas, conferir poderes especiales o generales con todas las facultades aun cuando fueren de carácter especial de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Ejercer representaciones y mandatos, tomar participaciones en otras sociedades, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados, y efectuar todos los actos de administración o de enajenación que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. —

Artículo décimo séptimo: El directorio podrá resolver todos los casos previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación con los objetos expresados en el artículo tercero. — Artículo décimo octavo: Para la validez de las operaciones de la sociedad se necesitan las firmas de dos directores o de un director y el gerente, pero cualquier director o el gerente podrán firmar también por si solos cuando hubieren sido especialmente autorizados a hacerlo por resolución del directorio. — El directorio podrá también otorgar la representación de la sociedad a uno o más mandatarios apoderados al efecto y con las facultades en la forma que se establezcan en el mandato. — Artículo décimo noveno: La remuneración del director saliente, renunciante o fallecido, será regulada según el balance y distribución de utilidades del ejercicio durante el cual haya cesado en sus funciones y en proporción al tiempo en que las haya desempeñado. El directorio propondrá a la Asamblea General de Accionistas junto con la distribución de utilidades la remuneración que entienda corresponder al director saliente, renunciante o fallecido. — Artículo vigésimo: El directorio previa resolución de la asamblea podrá retirar o canjear las emisiones de acciones hechas, reemplazándolas por otras y fijando las condiciones que fueren necesarias. Las resoluciones que al respecto se adopten deben ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo vigesimo primero: La Asamblea General Ordinaria nombrará cada año un síndico y un suplente que podrán ser reelectos y fijará su remuneración. Las funciones del síndico serán las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo vigésimo segundo: La asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, en el lugar que el directorio designe. — La sociedad practicará su balance el treinta de junio de cada año. La asamblea considerará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los directores y síndicos que deberán reemplazar a los cesantes. — Artículo Vigésimo Tercero: El directorio fijará la orden del día de la asamblea general ordinaria y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los determinados en él. — Artículo Vigésimo Cuarto: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el directorio lo crea conveniente o lo pida el síndico, o un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la solicitan. Hecho el pedido, el directorio deberá considerarlo dentro de los tres días de presentado y luego convocar inmediatamente a la asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto. Las convocatorias a asambleas se harán en la forma establecida por el artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, publicándose los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, pero debiendo comenzar la publicación diez día's antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: A más tardar dos días antes del de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o los certificados de depósito extendidos por un Banco de la plaza en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

— Artículo Vigésimo Séptimo: En todas las votaciones de las asambleas el tenedor de cada acción tendrá el número de votos que corresponda a su categoría con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y salvo para la elección del síndico y síndico suplente en la cual todas las acciones tendrán solamente un voto. Todo accionista estará facultado para hacerse representar en la asamblea por otra persona mediante un poder o carta poder, visada por el presidente o su sustituto. — Artículo Vigésimo Octavo: Las votaciones serán nominales y por la mayoría de votos. — Artículo Vigésimo Noveno. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas por un número de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto en acciones con derecho a voto aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y resolverán válidamente por mayoría de votos presentes los asuntos que se le someten, aun en los casos comprendidos en la enumeración del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El presidente del directorio o sus sustitutos, presidirá la asamblea con voz y voto, nombrará un secretario y dos escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. No concurriendo a la primera citación la mitad más uno del capital suscripto en acciones ordinarias, se llamará para una nueva sesión en la forma establecida en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, haciéndose la citación por medio de avisos publicados durante tres días, con cinco de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, la que se constituirá con los accionistas que asistan y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes aun en los casos que deba tratar sobre las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Las disposiciones que contienen los artículos vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno, relativos a la convocatoria, organización, representación de los accionistas y funcionamiento de las asambleas se aplicarán indistintamente a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el presidente y secretario y por dos accionistas designados por la asamblea en su representación. Capítulo VI. Balances. Utilidades y fondos de reserva: — Artículo Tirgésimo Primero: El ejercicio social empieza el primero de julio de cada año y termina el treinta de junio del año siguiente. Las cuentas se cerrarán en consecuencia, en los libros de la sociedad el día treinta de junio de cada año. El directorio presentará al síndico para su verificación el inventario, el estado de ganancias y pérdidas y el balance, acompañados de su memoria anual y de su propuesta de reparto de utilidades. El directorio hará las amortizaciones que considere justas sobre los bienes de la sociedad. De la ganancia líquida y realizada que resulte se destinará un dos por ciento a la formación del fondo de reserva legal hasta que este alcance a la décima parte del capital social y un diez por ciento al directorio. El remanente, previo pago del dividendo fijo de las acciones preferidas antes de el del acumulativo, en su caso, se aplicará: a) Al pago de la participación adicional que se debiere a las acciones preferidas en su caso; b) el resto se repartirá entre los accionistas, previa deducción de cualquier suma que la asamblea resolviere pasar a cuenta nueva. — Artículo Trigésimo Segundo: La liquidación de la sociedad se efectuará por el Directorio con intervención del síndico. El producto de la liquidación de los bienes se aplicará después de reembolsar a los acreedores de la sociedad en el orden de sus privilegios y de pagar los gastos y honorarios de liquidación y hasta donde alcance, en primer lugar el reembolso de las acciones preferida, si las hubiere, por su valor nominal. En segundo término el reembolso de las acciones ordinarias de cualquier categoría por su valor nominal. En tercer lugar el pago de cualquier dividendo acumulativo que se debiere a las acciones preferidas, y el remanente se repartirá entre todas las acciones ordinarias de cualquier categoría. Es copia fiel, doy fe. — III. Decreto del Poder Ejecutivo. "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. Vistos los expedientes números: ... 10.329|60 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Industrias Publicitarias Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1960. Estatutos de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a once vuelta (11 vta.). con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.) y veintidós (22) a veintitrés (23) y las salvedades indicadas a fojas veinticuatro (24). ...Artículo 5º. Déjase constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 6º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Frondizi. — Justo P. Villar. Decreto Nº 15.579. Es copia. Rodolfo Ramos. Hay un sello. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente manifiesta que viene por este acto a pedir que se deja definitivamente protocolizado el acto constitutivo y el estatuto social de la sociedad que representa así como el decreto que la autoriza a funcionar como sociedad anónima. Me solicita también que le expida testimonio y copias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso. Como escribano autorizante hago constar que en la Declaración Jurada mensual para la Dirección Impositiva se pagará el impuesto del seis por mil sobre seiscientos mil pesos moneda nacional que importan las dos primeras series de acciones que han sido emitidas o sea la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional. Y previa lectura de la presente por mí, el autorizante, Luis J. Robirosa, adscripto del Registro ciento setenta y ocho, el compareciente ratifica su contenido y la firma en la forma que acostumbra hacerlo, con los testigos del acto doña Lidia B. Wenger de Itkin y doña Mabel Guzmán de López de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe, M. García Merou. Tgo.: Lidia B. W. de Itkin. Tgo.: Mabel G. de López. Está mi sello: L. Robirosa. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento setenta y ocho de mi adscripción, al que me remito, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del seiscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y seis al presente inclusive seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Sobre raspado: Merou, Lyon Beach, Beach, cinco, suscribe, Lyon, suscribe, Juan, Suplente, Richad, o alternada, cualquiera, realicen, formal, sociedad, Capítulo, sociedades, completar, Comercio, 3.000.000, y hasta la de (15.000.000), participación, Artículo, pero, miembros, nominales, pues, estos, las, desempeñado. Vigésimo, cada, utilidades, hará, cualquier, protocolizado, Declaración, (Vale) Hay un sello: L. Robirosa. Para el Registro Público de Comercio expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta, en Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Sobre raspado: Blanca, aceptadas, pública, Lyon, Blanca, profesión, cuatro, dividido, nacional. Artículo, miembros desempeñando, miembros, podrá, miembros, materiales, dominio, fábricas, generales, estatutos, remuneración, inscriptas, considerará, tenedor, cuatro, la, la, utilidades, vuelta, 20, López. Entre líneas: doña. Hay un sello: L. Robirosa. (Todo vale). — Fdo.: L. J. Robirosa. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 22.800. e.13|4-Nº 16.000 D.T.v.13|4|61

PERRY & WOOD
Sociedad Anónima de Lanas

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que las reformas introducidas a los artículos 4º 5º y 10º del Estatuto de PERRY & WOOD, SOCIEDAD ANONIMA DE LANAS, resueltas en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28|1|1960, fueron aprobadas por Decreto Nº 164 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de enero de 1961, y elevadas a escritura pública en 1º|3|1961, al folio 191 del Registro 539 a cargo del Escribano Público don Juan José A. Baca Castex. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones ordinarias de mil pesos cada una; la Serie A compuesta de ochocientas acciones y la Serie B, de cuatro mil doscientas acciones." — Artículo 5º — Por resolución de Asamblea General el capital social podrá aumentarse hasta la suma de Veinte y cinco millones de pesos moneda nacional y se emitirán en el futuro acciones de la Serie "B" con derecho a un voto. — No podrá emitirse una nueva Serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas de la Sociedad, en proporción a las que ya posean. — Para el ejercicio de esta opción se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción para dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación, vencido el cual caducará el derecho de opción, pudiendo luego la Sociedad ofrecer dichas acciones a los accionistas que tuvieren interés en su adquisición, y de quedar un remanente podrá ofrecerlo a terceros. — Toda resolución sobre aumento del Capital Autorizado se elevará a escritura pública, el testimonio se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial." — "Artículo 10º — La Sociedad será administrada por un Directorio de cinco a nueve miembros titulares y tres suplentes, número que será fijado por la Asamblea y funcionará válidamente con la asistencia de tres miembros cuando sean cinco, de cuatro cuando sean seis o siete y de cinco miembros cuando sean ocho o nueve miembros del Directorio." — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. — e.13|4-Nº 15.891-v.13|4|61

TYNGATU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Sociedad "TYNGATU, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", dedicada a efectuar toda clase de operaciones relacionadas con la fabricación y venta de cemento blanco y cualquier otro material o producto destinado a la industria de la construcción en general y elaboración de minerales no metalíferos y cuyo estatuto fué aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 30 de noviembre de 1953, y protocolizado ante el escribano Alberto Rillo (h.), según escritura de fecha 1º de febrero de 1954, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de mayo de ese mismo año, bajo el número 542, al folio 424, del libro 49, Tomo A. de Estatutos Nacionales, ha modificado los artículos cuarto, quinto y sexto del Estatuto que en lo esencial consiste en elevar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, y cuya modificación aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de agosto de 1960, número 9.392, había sido dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de enero de 1960, y quedó protocolizada por escritura de fecha 26 de diciembre de 1960, ante el escribano Alberto Rillo, hijo. — Los artículos reformados que daron redactados en la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal y representado por cien mil acciones al portador de un valor de cien pesos moneda nacional c|una, y dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales las diez primeras series son de acciones preferidas y las restantes de ordinarias. — Las acciones podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones serán firmadas por el Presidente o su reemplazante legal y un Director, llenando además los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán del voto plural y dividendo extraordinario en las condiciones que establecer los artículos veintiséis y treinta de este Estatuto. — Artículo Quinto: Del capital autorizado fueron emitidas las treinta y siete primeras series de acciones o sea un total de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional, de las cuales las diez primeras series de acciones preferidas y las veintisiete subsiguientes de acciones ordinarias, las demás series serán emitidas por resolución a mayoría de votos de la asamblea de accionistas, la que determinará el monto y oportunidad de la emisión, pudiendo también autorizar al Directorio para emitirlas en el momento que lo juzgue conveniente, pero en todo caso, será necesario que las series anteriores estén totalmente suscriptas y pagadas en un diez por ciento cuanto menos. — El acta de la Asamblea deberá ser protocolizada ante Escribano Público y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Artículo sexto: En caso de emisión de nuevas series de acciones todos los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir el nuevo capital a pro-

rrata de sus acciones y en proporción a sus respectivas tenencias y para hacer uso de ese derecho, tendrán un plazo de quince días a contar desde la fecha en que se haga saber la resolución respectiva mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Entrelíneas: número 9.392, Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.13|4-Nº 16.009 D.T.-v.13|4|61

TERZA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 542. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece don Armando Oscar Terza, que firma A. O. Terza, argentino, casado con doña Elsa Susana María Rossina, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos veinte mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número doscientos sesenta y nueve de San Antonio de Areco, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores: doña Elsa Susana María Rossina de Terza, doña María Cristina Ferrarese de Rosina, los esposos don Rodolfo Gerónimo Terza y doña Nilda Otella Barbieri, los esposos don Mateo Barbieri y doña Precedes Nogueira, don Vicente Antonio Giacomantone, don Raúl Alberto Terza y doña Genoveva Filomena Antonia Giacomantone de Terza, a mérito del Poder Especial que los mismos le confirieron ante el escribano de San Antonio de Areco señor Rubén Alcides Oliveri, con fecha cuatro de febrero del corriente año, al folio veinte del registro a su cargo, y que copiado textualmente dice así: "Testimonio. — Escritura número diez. — En San Antonio de Areco, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen doña Elsa Susana María Rossina de Terza, que firma E. Susana R. de Terza, casada con don Armando Oscar Terza, doña María Cristina Ferrarese de Rossina que firma María C. F. de Rossina, viuda de don Luis Felipe Rossina, los esposos don Rodolfo Gerónimo Terza y doña Nilda Otella Barbieri, que firma "Rodolfo G. Terza y Nilda O. B. de Terza'. respectivamente, los esposos don Mateo Barbieri y doña Precedes Nogueira, que firma igual, y Precedes N. de Barbieri, respectivamente, don Vicente Antonio Giacomantone, que firma "Vicente A. Giacomantone", casado con doña Isabel Elena Nis, don Raúl Alberto Terza, que firma "Raúl A. Terza", casado con doña Eva Inés Grigueio, y doña Genoveva Filomena Antonia Giacomantone de Terza, que firma "Genoveva G. de Terza", viuda de don Gerónimo Bartolomé Terza, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen, que confieren Poder Especial a favor de don Armando Oscar Terza, que firma "A. O. Terza", casado con doña Elsa Susana María Rossina, de este vecindario, para que en sus nombres y representación, con amplias facultades para la ejecución de todos los trámites judiciales y administrativos que correspondan, para que acepten, otorguen y firmen toda clase de escritos y peticiones y todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y protocolicen mediante escritura pública el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice el funcionamiento de "Terza Hermanos" Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, juntamente con los estatutos aprobados, a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituida y solicita a las autoriades que corresponda la rubricación de los libros exigidos por la ley. — Leída que les es así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Raúl Osvaldo Irazú y don Romeo Domingo Bertero, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la otorgada con fecha treinta de enero bajo el número nueve de este registro a mi cargo. — S|raspado: Terza. — Precede. — Nogueira. — Terza. — constituida bajo el número nueve. Vale. — E. Susana R. de Terza. — María C. F. de Rossina. — Rodolfo G. Terza. — Nilda O. B. de Terza. — Mateo Barbieri y Precedes N. de Barbieri. — Vicente A. Giacomantone. — Raúl A. Terza. — Genoveva G. de Terza. — Tgo.: Raúl O. Irazú. — Tgo.: R. D. Bertero. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Olivieri. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el ocho millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Terza. — Precedes: Vale. — Rubén Alcides Olivieri. — Está el sello del escribano que dice: Rubén Alcides Olivieri. Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 52.823 que se agrega. — La Plata, 9 feb. 1961. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rubén Alcides Olivieri, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 8.788.338. — La Plata 9 feb. 1961. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Antonio Santiago Víctor Peirano.

— Consejero. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Legalización." — Es Copia Fiel, doy fe, y el compareciente dice: Que con fecha veinte de octubre del año mil novecientos sesenta, por acto privado, constituyeron provisoriamente una Sociedad anónima, con el nombre de "Terza Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", la que luego de los trámites de estilo fué autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha doce de enero del corriente año, y que en consecuencia, la viene por la presente a elevar a escritura pública: El Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales, y el texto del Superior Decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo numero ocho mil doscientos doce, año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Y número doce mil seiscientos sesenta y cuatro|uno|sesenta de la Inspección General de Justicia, en el que consta la mencionada documentación y que copiada en su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se reunen en el local ubicado en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y siete, quinto piso, escritorio cincuenta y uno, las siguientes personas: Vicente Antonio Giacomantone, Raúl Alberto Terza, Rodolfo Gerónimo Terza, Armando Oscar Terza, Genoveva Filomena Antonia Giacomontone de Terza, Nilda Otella Barbieri de Terza, Mateo Barbieri, Précedes Nogueira de Barbieri, Elsa Susana María Rossina de Terza y María Cristina Ferrarese de Rossina, las cuales, luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agrícola-ganaderas. — La sociedad se denominará "Terza Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y se ha de regir por los estatutos que, aprobados en este acto y cuya transcripción obra por separado, forma parte integrante de la presente acta de constitución — A continuación se procede a emitir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional, la cual queda totalmente suscripta en este acto y en la siguiente forma: Vicente Antonio Giacomantone, cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos; Raúl Alberto Terza ciento cuarenta acciones por un valor total nominal de ciento cuarenta mil pesos; Rodolfo Gerónimo Terza: cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos; Armando Oscar Terza: cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos; Genoveva Filomena Antonia Giacomantone de Terza: noventa acciones por un valor total nominal de noventa mil pesos; Nilda Otella Barbieri de Terza: setenta acciones por un valor total nominal de setenta mil pesos; Mateo Barbieri cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos; Précedes Nogueira de Barbieri, cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos; Elsa Susana María Rossina de Terza: cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos; María Cristina Ferrarese de Rossina, cien acciones por un valor total nominal de cien mil pesos e integradas proporcionalmente a su suscripción por cada uno en un diez por ciento, lo que da un total integrado en dinero en efectivo, en este acto, de cien mil pesos moneda nacional. — A continuación y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones estatutarias, se procede a elegir Directores y síndicos de la sociedad. — Se resolvió elegir dos Directores titulares y dos Directores suplentes, así como síndico titular y suplente, designándose en la siguiente forma: Directores Titulares: Armando Oscar Terza y Rodolfo Gerónimo Terza; Directores Suplentes: Nilda Otella Barbieri de Terza y Elsa Susana María Rossina de Terza; Síndicos: Raúl Alberto Terza y Vicente Antonio Giacomantone. — A continuación se procedió a distribuir los cargos a efectos de dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad, quedando así formado: Presidente: Armando Oscar Terza; Vicepresidente: Rodolfo Gerónimo Terza; Síndico Titular: Raúl Alberto Terza; Síndico Suplente: Vicente Antonio Giacomantone. — Por último, se resolvió facultar a los señores Armando Oscar Terza y|o Carlos Enrique Ackerman para que, actuando conjunta o indistintamente cualquiera de ellos, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica y aprobación de Estatutos, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuere observado y realizar cuanta diligencia fuere necesaria hasta obtener la inscripción el el R. P. de Comercio y finiquitar la constitución definitiva de la sociedad. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y redacción de esta acta, siendo las catorce horas, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados — Raúl A. Terza. — Vicente A. Giacomantone. — Rodolfo G. Terza. — A. O. Terza. — Nilda B. de Terza. — Mateo Barbieri. — Precedes N. de Barbieri. — Genoveva G. de Terza. — María C. I. de Rossina. — Susana R. de Terza". — "Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Raúl A. Terza", "Vicente A. Giacomantone", "Rodolfo G. Terza", "A. O. Terza", "Nilda B. de Terza", "Mateo Barbieri", "Precedes N. de Barbieri", "Genoveva G. de Terza", "María C. F. de Rossina", y "Susana R. de Terza", pertenecen respectivamente a los señores: Raúl Alberto Terza, Vicente Antonio Giacomantone, Rodolfo Gerónimo Terza, Armando Oscar Terza, Nilda Otella Barbieri de Terza, Mateo Barbieri, Precedes Nogueira de Barbieri, Genoveva Filomena Antonia Giacomantone de Terza, María Cristina Ferrarese de Rossina, Elsa Susana María Rossina de Terza, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinte de octubre de mil novecientos sesenta. — Hay una firma: A. Levín. — Hay otro sello que dice: A. Levín. Escribano. — Hay otro sello del mismo Escribano". — "Estatutos de Terza Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Capítulo Primero: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de TERZA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA" se constituye una sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencios y|o representaciones, con o sin capital asignado — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable

— Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y|o distribución de materias primas, productos y mercaderías de todas clases en general y especialmente maderas, frutos del país y derivados: explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios.

— Industriales: Mediante la industrialización de colmenares, implementos agrícolas, productos y subproductos, electroquímicos, agropecuarios, metalúrgicos, incluyendo las explotaciones mineras, a excepción de los hidrocarburos fluídos. — Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personales, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra-venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluídas las actividades que se refieren al artículo noventa y tres de la ley 11.672 y las que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, sub división, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agrícola-Ganaderas: Mediante la explotación y|o administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y estos estatutos. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional dividido en cinco series iguales de un millón de pesos cada una. — Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias Clase "A", con cinco votos por acción; Ordinarias Clase "B", con un voto por acción y Preferidas. — Para la elección de síndicos, toda acción ordinaria confiere solamente un voto. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", encontrándose integrada en un diez por ciento, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, equivalente a cien acciones. Las series restantes se emitirán en acciones clase "A", "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número que posean y a esos efectos se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial para que hagan uso de esa preferencia. Si alguno de los accionistas no hiciese uso de su derecho de preferencia, dentro de los quince días de la última publicación, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de acciones ordinarias. — En último caso, las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones referidas, serán ofrecidas al público. El capital autorizado podrá aumentarse por la Asamblea de Accionistas hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos, con arreglo a lo dispuesto por el decreto 852|55 del Poder Ejecutivo de la Nación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el quince por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y con participación adicional en las utilidades de hasta el diez por ciento de las mismas, tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación y será acumulativo por tres años. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones que autoriza el Art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. —

En los casos de rescates parciales, se determinará por sorteo cuáles acciones lo serán, a realizarse previo aviso a efectuarse con arreglo a lo dispuesto en artículo precedentemente transcripto con anticipación no menor de ocho días. —

Las acciones preferidas sólo tendrán voto a razón de uno por acción, si los dividendos pactados llegasen a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad a aquellas que no lo sancionó por falta de utilidades. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Artículo Octavo: Las acciones se emitirán al portador pero podrán convertirse en acciones nominativas o viceversa. La resolución del Directorio que así lo resuelva será inscripta en el registro público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — Las acciones serán firmadas por uno o dos directores y contendrán los demás requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. A tolos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Fiscalización. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete directores titulares, consignados por dos años, por la Asamblea General la que fijará su número. Los directores continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la Asamblea General convocada dentro de los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. — Artículo Décimo: Para ser director se requiere ser accionista poseedor de diez acciones por lo menos, que en garantías de su gestión deberán quedar depositados en la sociedad mientras dure su mandato. Podrán hacerse representar los directores en el Directorio por otro director, quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas sin que el voto se compute para el quórum. — Artículo Undécimo: El

Directorio estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate el Presidente, que será designado en la primera reunión del Directorio, posterior a su designación, tendrá doble voto. — Cuando el Directorio esté constituído por dos miembros las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Las vacantes que se produzcan por ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo, serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera asamblea que se celebre en el caso de los otros supuestos. — El presidente será reemplazado por el director que designe el Directorio con conformidad del síndico.

— Artículo décimo segundo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente y|o vicepresidente o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Ejercer la firma social por intermedio del presidente y|o vicepresidente, en forma personal e indistintamente, facultad que por resolución del Directorio podrá otorgarse a otros directores, u otras personas mediante autorización por escritura pública para casos especiales. — El presidente presidirá las reuniones del Directorio y de las asambleas; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultadés. — En consecuencia, podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar en locación inmuebles por plazo mayor de seis años dentro o fuera del país, tomar y dar dinero prestado, contratar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y|o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de credito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; f) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales, o especiales, con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores. Estar en juicios como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesario en defensa de los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados y asesores que considera pertinentes y fijarles su remuneración, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de créditos, remisiones o quitas de deudas; g) Suscribir o comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios, formar sociedades o participar de las ya constituídas, aportando capital; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Nombrar gerentes o subgerentes, agentes o representantes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales; l) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes especiales y generales con las facultades que sean precisas y necesarias y propias de su naturaleza y revocarlos; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores y con cumplimiento del artículo diecinueve del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos nueve del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Emitir debentures en las condiciones que estime conveniente. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales, con cargo de rendir cuentas ante la asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico, con las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, quien podrá ser reelecto indefinidamente. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de Asambleas, aun las eterminadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente de la Asamblea, tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, para los poseedores de acciones nominativas. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de carta poder dirigida al presidente, cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Ejercicio Financiero. — Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo modificarse por una asamblea cuya resoluciós se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán: a) El dos por ciento para el fondo de Reselva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado en el caso de las acciones preferidas; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas inclusive el adicional; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de un fondo de reserva, gratificaciones o participaciones. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de extender el porcentaje antes fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Capítulo Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad, será liquidada por las personas que designe la Asamblea. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se distribuirá entre las acciones ordinarias, todo en proporción a la parte integrada de las mismas. — Firmado: Raúl A. Terza. — Vicente A. Giacomantone. — Rodolfo G. Terza. — A. O. Terza. — Nilda B. de Terza. — Mateo Barbieri. — Precedes N. de Barbieri. — Genoveva G. de Terza. — María C. F. de Rossina y Susana R. de Terza". — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Raúl A. Terza, Vicente A. Giacomantone, Rodolfo G. Terza, A. O. Terza, Nilda B. de Terza, Mateo Barbieri, Precedes N. de Barbieri, Genoveva G. de Terza, María C. F. de Rossina, y Susana R. de Terza, pertenecen respectivamente a los señores Raúl Alberto Terza, Vicente Antonio Giacomantone, Armando Oscar Terza, Nilda Otella Barbieri de Terza, Mateo Barbieri, Precedes Nogueira de Barbieri, Genoveva Filomena Antonia Giacomantone de Terza, María Cristina Ferrarese de Rossina, Elsa Susana María Rossina de Terza, habiendo sido puestas en mi presente, doy fe. — Buenos Aires, veinte de octubre de mil novecientos sesenta. — Firmado: A. Levin. — Hay un sello que dice: A. Levin. — Escribano. — Hay otro sello del mismo Escribano." — "Terza Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Datos Personales de los Accionistas constituyentes. — 1) Vicente Antonio Giacomantone, argentino, casado con Isabel Elena Nis, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 671.969, domiciliado en General Alvear 25, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 2) Raúl Alberto Terza, argentino, casado con Eva Inés Grigüelo, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.713.340, domiciliado en Aristóbulo del Valle 370, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 3) Rodolfo Gerónimo Terza, argentino, casado con Nilda Otella Barbieri, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.711.721, domiciliado en General Alvear 118, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 4) Armando Oscar Terza, argentino, casado con Elsa Susana María Rossina, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.720.943, domiciliado en Bartolomé Mitre 269, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 5) Genoveva Filomena Antonia Giacomantone de Terza, argentina, viuda, mayor de edad, comerciante, Libreta Cívica 2.013.024, domiciliada en General Alvear 118, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 6) Nilda Otella Barbieri de Terza, argentina, casada con Rodolfo Gerónimo Terza, mayor de edad, comerciante, Libreta Cívica 2.012.877, domiciliada en General Alvear 118, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 7) Mateo Barbieri, argentino, casado con Précedes Nogueira, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Zapiola s|n., San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enorlamiento 678.086. — 8) Précedes Nogueira de Barbieri, argentina, casada con Mateo Barbieri, mayor de edad, comerciante, Libreta Cívica 2.012.878, domiciliada en Zapiola s|n., San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 9) Elsa Susana María Rossina de Terza, argentina, casada con Armando Oscar Terza, mayor de edad, comerciante, Libreta Cívica 1.997.406, domiciliada en Bartolomé Mitre 269, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — 10) María Cristina Ferrarese de Rossina, italiana, viuda, mayor de edad, comerciante, Cédula de Identidad un millón quinientos treitna y dos mil ciento noventa y tres de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en Bartolomé Mitre 269, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. — Hay una firma ilegible". — "Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números ... 11.212|60 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus estatutos respectivos, en la forma que se consigna: "... Terza Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera, constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1960. — Estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10) con la modificación de fojas quince vuelta (15 vta.) — "... Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los Expedientes mencionados. — Artículo 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 206. — Es Copia. — Hay una firma ilegible, — Al pie se lee: Eduardo Manuel Vázquez a cargo de la sección legislación y personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia." — Es Copia Fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, las cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente, por sí y por sus representados, continúa diciendo: Que da por Definitivamente Constituída la sociedad "Terza Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganedara", y me solicita a mí el infrascripto escribano autorizante, expida testimonio de la presente a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que le Fué, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, el compareciente como acostumbra conjuntamente con los testigos del acto don José Gregorio Gómez y don Enrique Steinberg, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — A. O. Terza. — Tgo.: José G. Gómez. — Tgo.: E. Steinberg. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y dos del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad denominada "Terza Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", expido este prime Testimonio extendido en trece sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y nueveciento noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y del númeror. Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, correlativos al presente inclusive número: Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, todos los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Sobrerraspado: con — Olivieri — judiciales — Osvaldo — Colegio — novecientos — Giacomantone — deciden — Hermanos - constituir - Genoveva - denominación - sucursales - productos - vigente - Inmobiliarias — clase — pudiendo — procedimiento — unanimidad — adoptarán — concesiones — acciones — remanente — Vicente — 2.013.024 — Cívica — Rossina — Decreta — Vale. — A. Levin. — Hay un sello. — Para Su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es Copia Fiel de la escritura transcripta. — Fdo.: Esc. A. Levin. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.800. — e.13|4-Nº 18.910-v.13|4|61

LUIS R. GRAZIANI
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 32. — Primer testimonio. — Número diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Luis Jorge Graziani, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Quintana cuatrocientos quince, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Luis Rafael Teófilo Graziani, Margarita Ginzberg de Graziani, Marta Josefina Gutiérrez de Graziani, Rafael Ricardo Graziani, Marta Elena Newton de Graziani, Elena Luisa Graziani de Barrenechea, Juan Carlos Barrenechea, Carlos Benito Risso y José Luis Ferreria, según lo justifica con el poder especial que le otorgaron el tres de agosto del año próximo pasado, al folio ochocientos ocho de este registro, el cual en su matriz, tengo a la vista y su parte pertinente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires... a tres de agosto de mil novecientos sesenta. Ante mí: Escribano autorizante... comparecen don Luis Rafael Teófilo Graziani, casado...; doña Margarita Ginzberg de Graziani, casada... Luis Jorge Graziani, casado...; doña Marta Josefina Gutiérrez de Graziani, casada..., don Rafael Ricardo Graziani, casado..., doña Marta Elena Newton de Graziani, casada.... doña Elena Luisa Graziani de Barrenechea, casada..., don Juan Carlos Barrenechea, casado.... don Carlos Benito Risso, casado, y don José Luis Ferreria, casado...; todos los comparecientes mayores de edad..., hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a los comparecientes don Luis Jorge Graziani y don Rafael Ricardo Graziani, quienes en consecuencia se lo otorgan recíprocamente, para que ya sea conjunta, alternativa e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad... que han constituido bajo el nombre de "Luis R. Graziani", Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial... para firmar la escritura de protocolización, dejando constituida definitivamente la misma... Leída que les fué, se ratificaron en su contenido. — Margot G. de Graziani, Luis R. Graziani, L. J. Graziani, Marta J. Gutiérrez de Graziani, R. Graziani. — Marta Elena Newton de Graziani. — Elena Graziani de Barrenechea. — C. B. Risso. — José L. Ferreria. — Tgo.: R. Estévez. — Tgo.: M. Susana Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Es copia fiel, doy fe y el compareciente dice: Que junto con sus mandantes, constituyó una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Luis R. Graziani", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, según acta de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta, con la que se inició ante la Inspección General de Justicia el expediente doce mil noventa y ocho|mil novecientos sesenta, a fin de obtener la aprobación de sus Estatutos y la autori-

zación para funcionar como anónima, lo que mereció el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha doce de diciembre del mismo año. Que a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales en vigor, por la presente eleva a escritura pública las actuaciones pertinentes del mencionado expediente, que tengo a la vista y que transcriptas, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta, reunidos en la Avda. Julio A. Roca Nº 610, piso 3º, los señores Luis R. Graziani, Margot Ginzberg de Graziani, Luis Jorge Graziani, Marta Josefiña Gutiérrez de Graziani, Rafael Ricardo Graziani, Marta Elena Newton de Graziani, Juan Carlos Barrenechea, Elena Luisa Graziani de Barrenechea, José Luis Ferreria y Carlos Benito Risso, a efectos de resolver sobre la constitución de una sociedad anónima, que pueda ser continuadora y sucesora de los negocios de "Luis R. Graziani e Hijos", Sociedad de Responsabililad Limitada y de "Graziani & Cía.". — Según oportunamente lo resuelva su Directorio, una vez que quede definitivamente constituida la sociedad anónima que en este acto se constituye, reunidos en Asamblea Constituyentes y designado el Sr. ingeniero don Luis R. Graziani para presidirla, previo cambio de ideas, por unanimidad se acuerda: Primero: Dejar constituida una socielad anónima bajo la denominación de "Luis R. Graziani", Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial. — Segundo: Aprobar el Estatuto que por separado suscriben todos los constituyentes y como anexo integrante de esta Acta. — Tercero: Proceder a la suscripción de las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" del capital, con derecho a cinco votos, integrándolo en un diez por ciento en efectivo, en la siguiente forma: Primero: don Luis R. Graziani, cinco mil acciones. — Segundo: Don Luis J. Graziani, cinco mil acciones. — Tercero: Don Rafael R. Graziani, cinco mil acciones. — Cuarto: Doña Margarita G. de Graziani, mil cuatrocientas acciones. — Quinto: Doña Marta Josefina G. de Graziani, mil cuatrocientas acciones. — Sexto: Doña Marta Elena N .de Graziani, mil cuatrocientas acciones. — Séptimo: Don Juan Carlos Barrenechea, trescientas acciones. — Octavo: Doña Elena Luisa G. de Barrenechea, trescientas acciones. — Noveno: don José Luis Ferreria, cien acciones y Décimo: Don Carlos B. Risso, cien acciones, lo que forma un total de veinte mil acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, que representan un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Cuarta: De conformidad con lo prescripto en el artículo doce, de los Estatutos, señalar en tres el número de los Directores titulares y suplentes, designando para el primer ejercicio, con duración de sus funciones hasta que se celebre la próxima Asamblea Ordinaria, con poleres para iniciarlas de inmediato y con las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación que autorizan los Estatutos el siguiente Directorio y Síndicos: Presidente, Ing. don Luis R. Graziani; Directores titulares Ing. don Luis J. Graziani y Arquitecto Rafael R. Graziani y suplentes a doña Margarita G. de Graziani, doña Marta Josefina G. de Graziani y doña Marta Elena N. de Graziani. Síndico titular don José González Eiras y suplente, doctor Carlos B. Risso. — Quinto: Autorizar al señor Ingeniero Luis J. Graziani y al doctor Carlos B. Risso, para que conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, solicite la aprobación de los Estatutos, quedando facultados para proponer una redacción y/o aceptar las observaciones que tanto al acto constitutivo como al Estatuto pudieran merecer a la Inspección General de Justicia o Poder Ejecutivo Nacional y proseguir los trámites hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Los socios integrantes de "Luis R. Graziani e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de "Graziani & Cía". que en su totalidad suscriben el presente, expresamente dan su conformidad para que se incluya el nombre de esas sociedades en la denominación adoptada por esta sociedad. Séptimo: Las suscriptas doña Margot G. de Graziani, Marta Elena N. de Graziani, Marta Josefina G. de Graziani y Elena Luisa G. de Barrenechea, declaran que los bienes con que han integrado las acciones suscriptas son de origen propio. — Octavo: La operación prevista en la presente acta, se llevará a cabo con la intervención de la Inspección General de Justicia, se suscribe la presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre paréntesis: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". No vale. — (Firmados): Luis R. Graziani. — L. Graziani. — Marta J. Gutiérrez de Graziani. — Margot G. de Graziani. — Elena Graziani de Barrenechea. — J. C. Barrenechea. — R. Graziani. — Marta Elena Newton de Graziani. — José Luis Ferreria. — Carlos B. Risso". — El Escribano titular del registro setenta y nueve de la Capital, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Rafael Teófilo Graziani, Margot Ginzberg de Graziani, Luis Jorge Graziani, Marta Josefina Gutiérrez de Graziani. Rafael Ricardo Graziani, Marta Elena Newton de Graziani, Juan Carlos Barrenechea, José Luis Ferreria y Carlos Benito Risso, los que son personas de su conocimiento. — Buenos Aires, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta. — Certifica asimismo que es auténtica la firma de doña Elena Luisa Graziani de Barrenechea. — Buenos Aires, Julio veinte y nueve de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Firmado: Rodolfo H. Figueroa" — Estatutos de "Luis R. Graziani Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial". — Capítulo Primero: Objeto. Domicilio. Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LUIS R. GRAZIANI" SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, que podrá ser continuadora y sucesora de "Luis R. Graziani e Hijos S. R. L." y de "Graziani & Cía.", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución de su Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con o sin asignación de capital, en cualquier punto de la República o del exterior. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Constructoras: Estudios, proyectos y dirección de obras, construcciones de edificios en general, fábricas, estructuras, obras camineras, de pavimentación hidráulicas, ferroviarias, edilicias de urbanización, fraccionamientos y de cualquier otra clase públicas o privadas. — Inmobiliarias: Por la compra-venta, hipoteca, explotación y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal. — Financieras: Por el aporte de capitales a personas empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; comprar y vender títulos, acciones u otros valores, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticrética, recibir, aceptar u obtener el aporte o radicación de capitales extranjeros, que empresas ya constituídas o a constituírse tengan interés en efectuar en el país bajo el control director de esta sociedad. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres, de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera en concurso público. — Comerciales: Por la importación, exportación, compra venta, locación de toda clase de máquinas, heramientas, equipos de materiales para la construcción y cualesquiera otros artículos afines a su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacion n con su objeto o tiendan a su cumplimiento. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro respectivo término que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Capítulo Segundo: Capital Social —Acciones.—Artículo Cuarto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos m|nacional, dividido en veinte series de cinco mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase A., que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. — Artículo Quinto: Del capital autorizado se encuentran emitidas las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas, condiciones de pago, características y clase de acciones que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie, si la anterior de igual clase, no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hallan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de las Asambleas de Accionistas, fijando aquélla en cada oportunidad las características de las acciones a emitir dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública oblándose en ese momento el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Ofical y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a esta reglamentación. — Artículo Séptimo: Mientras las acciones no estén integradas, entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, que sólo podrán ser transferidos con la aprobación del Directorio, debiendo ser inscriptos en el Registro de Accionistas de la sociedad, quedando los cedentes como garantes del pago que debieran hacer los cesionarios. Tanto las acciones como los certificados provisorios llevarán las firmas del Presidente y de uno cualquiera de los Directores, debiendo contener las enunciaciones del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de la misma clase y categoría que se emitan, a prorrata de las que posean. En el supuesto de que la emisión sea en su totalidad de acciones de una de las categorías "A" o "B", o que alguna de éstas se emitan en mayor proporción que las ya en circulación, los accionistas tenedores de las acciones de la otra categoría concurrirán en el ejercicio del derecho de preferencia en la totalidad de la nueva emisión, o en la proporción correspondiente, según sea el caso. Las condiciones de emisión de las acciones preferidas podrán conferir a los tenedores de estas acciones preferencia para suscribir las nuevas acciones de la misma clase que se emita en el futuro, a prorrata de las que posean. El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro del plazo de quince días posteriores a la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. En los casos en que se decidiera emitir acciones para ser entregadas en pago de adquisiciones de bienes o en cancelación de deudas de la sociedad, no se aplicarán las normas sobre preferencias establecidas en el presente artículo, siempre que tal emisión sea resuelta por la unanimidad de los presentes en una Asamblea celebrada en primera convocatoria y en cuyo orden del día se haya incluido como un punto especial y específicamente expresado el importe y condiciones de la emisión y su destino. — Artículo Noveno: El Directorio o la Asamblea en su caso, al resolver la emisión de acciones preferidas, que podrán ser de dividendo fijo o de dividendo fijo más un adicional fijará las modalidades. El dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento del valor nominal de las acciones y será acumulativo durante dos años. El adicional se calculará sobre el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, no pudiendo exceder del veinte por ciento del que perciba cada una de ellas. Cumpliéndose con los requisitos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrán ser rescatadas en cualquier momento, y siendo parcial, mediante sorteo que se enunciará por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación al fijado para el sorteo. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción, cuando por falta de utilidades no se les abonara el dividendo pactado. — Artículo Décimo: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo Undécimo: El Directorio queda desde ya autorizado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones de precio y garantías que estime convenientes. — Capítulo Teredero - Dirección - Administración - Fiscalización: Artículo Duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros ni más de siete titulares. Habrá además no menos de dos ni más de cuatro Directores suplentes. De los Directores titulares se designará un Presidente en la primera reunión que se celebre después de la elección. La Asamblea anual ordinaria determinará el número de directores titulares y suplentes. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores titulares durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea Ordinaria, convocada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas en poder de la sociedad durante el tiempo que ejerza el cargo, en garantía y responsabilidad de su gestión y no podrán ser enajenadas. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores suplentes serán nombrados cada año y también serán reelegibles. Entrarán en funciones por su orden de elección, en caso de acefalía, ausencia o impedimento del titular o hasta la primera Asamblea que se celebre. Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores titulares o suplentes, el Directorio procederá, con aprobación del síndico, a designarlos entre los accionistas, los cuales durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por el o por convocatoria del Presidente o cuando la mayoría del Directorio o el síndico lo soliciten y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del Presidente y en caso de empate decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas rubricados, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de Directores presentes a la reunión constituya quorum. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores podrán desempeñar otros cargos rentados en la sociedad, directamente relacionados con la administración y dirección de la misma y sus remuneraciones, por dichos cargos, serán fijados por el Directorio imputando sus importes a gastos generales y ad-referendum de la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Celebrar contratos de sociedad con otras entidades o con particulares, negociar toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación o explotación industrial, comercial, o financiera en la República o en el extranjero que tienda a su más conveniente desarrollo; b) Comprar, vender, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles o semovientes, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, darlas o tomarlas en arrendamiento, comprar títulos, acciones y demás valores, desempeñar comisiones o mandatos y ejercer representaciones: c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; Central de la República Argentina de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires; Industrial de la República Argentina, de Galicia y Buenos Aires; de Italia y Río de la Plata; Argentino de Comercio o con cualquier otra institución bancaria de carácter oficial, mixto o particular creada o a crearse; d) Dar o tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin interés. — Constituir sobre los inmuebles toda clase de derechos reales; hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter industrial, comercial o agrario. — f) Concretar convenios con empresas ya constituídas o a crearse, cualquiera sea el carácter civil, industrial, comercial que revistan, como así también con sociedad de cualquier tipo que sean, pudiendo participar como socia comanditaria. — g) concentrar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir, o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales sean con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar cualquier clase de negocios o empresas lícitas, relacionadas con el objeto social, sin ninguna otra limitación que las impuestas por las leyes por ser la presente enumeración sólo enunciativa y no limitativa. — h) Dictar reglamentos internos, crear los empleos que considere necesarios, nombrar uno o más gerentes, o uno o más apoderados y conferirle los poderes y facultades generales y|o especiales que juzgue convenientes, nombrar los demás empleados, todos los que podrá remover, trasladar o separar, incluso los Gerentes, fijar las respectivas remuneraciones, pudiendo acordarles habilitaciones o gratificaciones, todo con cargo a gastos generales. — i) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias: j) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria sobre la mar-

cha de la sociedad, el Inventario y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de información se ajustarán a las normas técnicas, disposiciones legales y reglamentarias en vigencia e Informe del Síndico. — k) proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; designar a miembros del Directorio para desempeñar otras funciones dentro de la sociedad que se relacionen con la dirección o administración de la misma. debiendo sus remuneraciones ser abonadas "ad referendum" de la asamblea; l) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y, en consecuencia, autorizar cualquier operación o acto relacionado con el objeto social. aun cuando no estuviere especificado en los estatutos. — Artículo Décimo Octavo: El presidente es el representante legal de la sociedad y en consecuencia podrá realizar todos los actos. celebrar los contratos y contraer las obligaciones que se requieran para llevar a cabo las decisiones tomadas por el Directorio otorgando y suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados necesarios para tales fines. Cualquiera de los directores titulares reemplazará al presidente en caso de fallecimiento. renuncia, incapacidad u otro impedimento. con las mismas atribuciones que el titular. La representación reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales, que se otorguen y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas. si así lo dispone el Directorio. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la asamblea anual. con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. pudiendo ser reelectos, indefinidamente. A los efectos de la elección del síndico, las acciones ordinarias cualquiera sea su clase, tendrá un voto por acción. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. Artículo Vigésimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo con las normas establecidas en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y para los objetos expresados en los mismos. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones que se harán en el Boletín Oficial por el tiempo mínimo y con la anticipación que dispongan las normas legales en vigencia. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constiturán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días. con cualquier nmero de accionistas presentes. adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Vigésimo Tercero: En las asambleas. cada acción ordinaria de la clase "A", dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto; pero para la elección de síndicos las acciones de ambas categorías tendrán solamente derecho a un voto cada una; en todos los casos deberán tenerse en cuenta las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas no tienen derecho a voto. sino en el caso previsto en el artículo noveno de estos estatutos. Los accionistas con derecho a voto podrán hacerse representar en las asambleas por carta poder. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas, para tomar parte en las asambleas. deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos. al de la fecha, fijada para la asamblea o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega del certificado respectivo. haberlas depositado en una institución bancaria radicada en el país o en el exterior. — Capítulo Quinto: Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El dos por ciento para fondos de reserva legal. hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos fijos atrasados y los dividendos del ejercicio de las acciones preferidas; c) Las sumas que la Asamblea General ordinaria disponga para remuneración de los Directores y síndico; d) Se abonará el dividendo adicional de las acciones preferidas y el saldo, una vez efectuadas las reservas, facultativas, si la Asamblea desea practicarlas, será distribuida a prorrata del capital aportado, entre los accionistas ordinarios. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere convenientes y dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días de sancionadas por la asamblea. Los dividendos no cobrados por los Accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su cobro, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Sexto: El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder en ningún caso del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si fueren expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyos efectos deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Vigésimo Séptimo: El directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios, después de vencido el primer semestre de cada ejercicio, siempre que su comprobación y distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y dando cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea. las reservas facultativas pueden ser utilizadas total o parcialmente para el pago de dividendos. Todos los dividendos previstos en este artículo y en el vigésimo quinto, podrán abonarse en acciones. — Capítulo Sexto. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimo octavo: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará con intervención de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará duración del mandato y su remuneración. La liquidación deberá practicarse bajo la vigilancia del síndico. — Artículo vigésimo noveno: El producto de la liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad. como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en el siguiente orden: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo adicional atrasado de las acciones preferidas y d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y las acciones preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren. — Artículo trigésimo: En todos los casos y demás puntos no previstos por estos estatutos, regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales". — Buenos Aires, 12 Dic. 1960. — Vistos los Expedientes números... 9.950|60... y los informes favorables... de la Inspección General de Justicia, ...El Presidente de la Nación Argentina, Decreta... Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna..., "Luis R. Graziani, Sdad. Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", constituida en esta Capital el 29 de julio de 1960, Estatutos de fojas tres (3) a (9) nueve, con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.) y veintitrés (23) a veinticuatro (24). En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda del acta constitutiva indicada a fojas veintitrés (23)... Artículo 6º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. (Firmado): Frondizi. — Justo P. Villar. Decreto Nº 15.411". — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones de fojas uno, dos, tres, nueve, diez y ocho, veinte, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y siete, treinta y cinco, como de que el impuesto fiscal correspondiente se abona en la forma habitual y que el compareciente me solicita expida testimonio a fin de proceder a su inscripción. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto don Ricardo Higinio Estévez y doña María Susana Alonso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — L. J. Graziani. — Tgo.: R. Estévez. — Tgo.: M. Susana Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sello de tres pesos cada uno, números: cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y nueve; cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta; del cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco al cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.440.— e.13|4-Nº 16.021-v.13|4|61

GOFISA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto.

Fº 1150. Primer testimonio. Escritura número seiscientos treinta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos comparecen los señores don Enrique Strusberg, argentino, casado con Sara Schvarstein, con libreta de enrolamiento cero trescientos nueve mil quinientos cuarenta, comerciante, domiciliado en la calle Navarro tres mil doscientos setenta y tres de esta ciudad; don Roberto Waisman, argentino naturalizado. casado con doña Eugenia Svarzbein, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta mil cuatrocientos setenta, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba número mil ochocientos treintiuno de esta ciudad; don Marcelo Guillermo Stein, argentino. soltero, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil nonvecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número tres mil quinientos ochenta y cinco de esta ciudad; don Luis Jacobo Grossman, argentino, casado con doña Perla Noemí Strusberg, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos nueve mil novecientos sesenta y uno, argentino, domiciliado en la calle Navarro número tres mil doscientos setenta y tres de esta capital; don Marcelo Dorronsoro. argentino, casado con doña Elena Felice, con cédula de identidad de la policía de esta ciudad número dos millones quinientos treinta mil doscientos veinticinco. comerciante, domiciliado en la calle Formosa número ciento sesenta y cinco, capital; don Alberto Gateño, argentino, soltero con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y un mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Freire número seiscientos setenta de esta capital; don Héctor Alfredo Cinto, argentino, casado con Amavelia Bahrer, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos cuarenta y cinco de esta ciudad; don Salomón Leibovich. argentino, casado con Sofía Davidovich, con cédula de identidad de la policía de esta ciudad número cuatro millones quinientos setenta y tres mil quinientos noventa y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Cánning número trescientos diez y ocho de esta ciudad. don Juan Manuel Sagardoy Arce, argentino, casado con doña María Teresa Forcada Alvarado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiséis mil setecientos noventa y seis, contador público, domiciliado en la calle Cabildo número ciento dos de esta ciudad; doña María Luisa Fernández de Spárvoli, argentina, casada con don Jorge Oscar Alberto Spárvoli, con cédula de identidad de la policía de esta ciudad número dos millones ciento veinticuatro mil ciento veinte, comerciante, domiciliada en la calle Tomás Espora número mil sesenta y seis de Ituzaingó. provincia de Buenos Aires, de paso aquí y don Abraham Pasmanter, argentino naturalizado, casado con doña Rosa Cshuvaks, médico, con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco, domiicliado en la calle Azcuénaga número setecientos once de esta ciudad. todos los comparecientes son mayores de edad. personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han formalizado una sociedad anónima bajo la denominación de "Gofisa". Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos documentos constitutivos agregados al expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número nueve mil doscientos noventa y nueve año mil novecientos sesenta, que en su original tengo a la vista, copiados son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta, se reunen los que suscriben la presente acta, señores: Enrique Strusberg, argentino. casado cono Sara Schvarstein, L. E. Nº 0309540, comerciante, domiciliado en Navarro 3273, capital federal; Roberto Waisman, argentino naturalizado, casado con Eugenia Svarsbein, L. E. Nº 4130470, comerciante, domiciliado en Córdoba 1831; Marcelo Guillermo Stein, argentino, soltero, L. E. Nº 4149941, abogado domiciliado en Virrey Arredondo 3585, capital federal; Luis Jacobo Grossman, argentino, casado con Perla Noemi Strusberg, L. E. Nº 4509961, arquitecto. domiciliado en Navarro 3273, capital federal; Marcelo Dorronsoro, argentino, casado con Elena Felice, C. I. número 2530225, comerciante, domiciliado en Formosa 165, capital federal; Alberto Gateño, argentino, soltero L. E. número 1671172, domiciliado en Freire 670, capital federal; Héctor Alfredo Cinto, argentino, casado con Amavelia Bahrer, L. E. Nº 1939590, comerciante, domiciliado en Bulnes 1845, capital federal; Salomón Leibovich, argentino, casado con Sofía Davidovich, C. I. Nº 4573599, comerciante, domiciliado en Cánning 318, capital federal; Juan Manuel Sagardoy Arce, argentino, casado con María Teresa Forcada Alvarado, L. E. Nº 4226796, contador público, domiciliado en Cabildo 102, capital federal; María Luisa Fernández de Spárvoli argentina, casada con Jorge Oscar Alberto Spárvoli. C. I. Nº 2124120, comerciante, domiciliada en Tomás Espora 1066, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Abraham Pasmanter, argentino naturalizado, casado con Rosa Cshuvaks, médico, L. E. Nº 374935, domiciliado en Azcuénaga 711, capital federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviendo lo siguiente por unanimidad: — Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Gofisa, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y aprobar los estatutos de acuerdo como se transcriben por separado formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado de la sociedad de acciones ordinarias clase A, las que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Strusberg $ 65.000 (sesenta y cinco mil); Roberto Waisman, $ 65.000 (sesenta y cinco mil); Marcelo Guillermo Stein, $ 30.000 (treinta mil); Luis Jacobo Grossman, $ 30.000 (treinta mil); Marcelo Dorronsoro, $ 30.000 (treinta mil); Alberto Gateño, $ 30.000 (treinta mil); Héctor Alfredo Cinto, $ 30.000 (treinta mil); Salomón Leibovich, $ 30.000 (treinta mil); Juan Manuel Sagardoy Arce, $ 30.000; María Luisa Fernndez de Spárvoli, $ 30.000 (treinta mil); Abraham Pasmanter, $ 30.000 (treinta mil). — Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto, por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior, del diez por ciento de lo suscripto, para su depósito en el Banco Nación. La señora de Spárvoli, aporta bienes propios. — Cuarto: Establecer en cuatro el número de directores, eligiendo a los siguientes: Presidente, señor Enrique Strusberg y vocales titulares, a María Luisa Fernández de Spárvoli, Alberto Gateño y doctor Marcelo Guillermo Stein; vocales suplentes, a Roberto Waisman, Marcelo Dorronsoro, Abraham Pasmanter, Salomón Leibovich y Héctor Alfredo Cinto; Síndico titular, Juan Manuel Sagardoy Arce; Síndico suplente, Arquitecto Luis Jacobo Grossman. — Quinto: Autorizar a los señores Juan Manuel Sagardoy Arce y|o Marcelo Guillermo Stein, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública, los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. Labrada y leída que les fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — A. Pasmanter — Enrique Strusberg. — Marcelo Dorronsoro. — R. Waisman. — Marcelo G. Stein. — A. Gateño. — H. Cinto. — Salomón Leibovich. — J. Sagardoy Arce. — M. L. F. de Spárvoli. — L. J. Grossman". — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Strusberg. Roberto Waisman. Marcelo Guillermo Stein, Luis Jacobo Grossman, Marcelo Dorronsoro, Alberto Gateño, Héctor Alfredo Cinto, Salomón Leibovich. Juan Manuel Sagardoy Arce. María Luisa Fernández de Spárvoli, Abraham Pasmanter, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Guillermo Cariac. Hay un sello". — "Estatutos. — Artículo 1º: Bajo la denominación de GOFISA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercade-

das, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía real o personal, a corto o largo plazo, financiaciones, constitución de hipotecas, prenda agraria, afianzamiento de operaciones bancarias, financiación de operaciones comerciales y|o industriales, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cinco series iguales, la primera serie de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias clase "A" al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad, las clases de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos (m$n. 10.000.000), moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852, de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos (pesos moneda nacional 2.000.000) moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley, pudiendo ser una de ellas en facsímil. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser (a) Clase A, con derecho a cinco votos por acción o (b) Clase B, con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 24% veinticuatro por ciento, sobre el valor nominal acumulativo o no por hasta tres años y podrán o no tener participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no supere el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el axcedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de los dividendos mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente conjuntamente con los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. —

A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Artículo 6º: Si hubiere mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del dos (2%) por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por los accionistas morosos, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcanzase a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 7º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a lo dispuesto por las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que el mismo estime conveniente. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por una Asamblea General. — El mandato de los Directores será de dos (2) años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán (10) acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo por los artículos 10, inciso c) y 14, inciso b). — Artículo 9º: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente, y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. —

Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. Artículo 10º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus tribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales adreferéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas;

e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, endosar y aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "Trust-Receipts" tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República designar sus personales y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo previsto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales.

— El Directorio podrá con intervención del Síndico, resolver todos los asuntos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, con tal que tenga relación mediata o inmediata con el objeto social. — Artículo 11º: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el Artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos, la remuneración del síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14º. — Artículo 12º: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada por aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho

(8) de anticipación. — Hasta un (1) día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al Artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. — Artículo 13º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del Artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo 14º: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situació económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento (2%) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez (10%) por ciento del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término, los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio.

d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias. e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 15: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas y poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — A. Pasmanter. — Marcelo G. Stein Waisman. — Enrique Strusberg. —Luis J. Grossman. — H. A. Cinco. — Salomón Leibovich. — Marcelo Dorronsoro. — M. L. F. de Spárvoli. — A. Gateño. — J. M. Sagardoy Arce". —

"Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Enrique Strusberg, Roberto Waisman, Marcelo Guillermo Stein, Luis Jacobo Grossman, Marcelo Dorronsoro, Alberto Gateño, Héctor Alfredo Cinto, Salomón Leibovich, Juan Manuel Sagardoy Arce, María Luisa Fernández de Spárvoli, Abraham Pasmanter, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Guillermo Cariac. — Hay un sello". — A fojas trece y vuelta del relacionado expediente, el representante de "Gofisa S. A.", don Juan Manuel Sagardoy Arce, propone que el inciso c) del artículo tercero quede redactado así: "c) Financieras: por préstamos con o sin garantía real o personal, a corto o largo plazo, financiaciones, constitución de hipotecas, prenda agraria, afianzamiento de operaciones bancarias, financiación de operaciones industriales, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; quedan expresamente excluidas del objeto de la sociedad las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otros que requieran el concurso público". — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — A fojas catorce, el Inspector General de Justicia, eleva el aludido expediente al señor Ministro, considerando que puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fojas tres a ocho con la modificación de fojas trece y vuelta. — A fojas quince corre copia del decreto del veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, que en lo pertinente dice: "Visto los Expedientes números... 9.299|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio. — El Pesidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Gofisa, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 15 de julio de 1960, con la denominación de Gofisa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria' — Estatutos de fojas tres (3) a ocho (8) con la modificación de fojas trece y vuelta (13 y vta.)... Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletn Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Decreto Nº — Es Copia. — Rodolfo Ramos. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamentos. — Dirección General de Justicia". — Lo Transcripto es Copia Literal de las actuaciones del expediente de la referencia que devuelvo, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos que exige el Código de Comercio para la fundación de la entidad mencionada, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima "Gofisa, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos prescriptos. — Previa lectura de la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos don Carlos D. Gutiérrez y don Mario F. Tesei, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Salomón Leibovich. — A. Pasmanter. — Marcelo Dorronsoro. — Marcelo G. Stein. — A. Gateño. — J. M. Sagardoy Arce. — Luis J. Grossman. — Waisman. — Enrique Strusberg. — M. L. F. de Spárvoli. — H. Cinto. — C. D. Gutiérrez. — Mario F. Tesei. — Está mi sello. — Ante mí: Guillermo Cariac. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del: quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro U., al presente inclusive, que sello

y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo Cariac, Escribano.

Buenos Aires febrero 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.960.- e.13|4-Nº 16.036 D.T.-v.13|4|61

PLUMALIT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparece el doctor Israel Etlis, que dice ser casado en primeras nupcias, argentino, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a mérito del poder especial que los mismos le tienen conferido con fecha diez y seis de setiembre del corriente año, ante mí, al folio mil ochocientos treinta y tres de este mismo Registro, protocolo corriente y copiado en lo esencial es del siguiente tenor: "... En... Buenos Aires... a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen... don Israel Etlis... don Alberto Murillo... don Benno Willner... don Juan Mastronardi... don Julio Kaufmann... don Federico Klipper... don Antonio Francisco Mercure... doña Carmen Sofía Genes... don Héctor Loustaunau... don Horacio Mario Barinotto... y don Roberto Antonio Bottoli... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los doctores Israel Etlis... para que en sus nombres... y actuando... separada... o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todos los actos... que fueren necesarios para obtener la aprobación de los estatutos de... "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial... por parte del Poder Ejecutivo Nacional, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para... proceder a la protocolización notarial del acta constitutiva, de los estatutos aprobados y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional... y para proceder a la inscripción... en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como también retirar los estatutos una vez inscriptos... pudiendo... firmar todos los escritos, escrituras públicas... que se requieran ...Leída... la firmaron... Israel Etlis. — A. Murillo. — B. Willner. — J. Mastronardi. — A. Mercure. — Carmen S. Genes. — J. Kaufmann. — L. Loustaunau. — H. M. Barinotto. — F. Klipper. — R. A. Bottoli. — Ante mí: Saúl E. Machline...". — Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de su referencia, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta, el dicente conjuntamente con los señores Alberto Murillo, Benno Willner, Juan Mastronardi, Julio Kaufmann, Federico Klipper, Antonio Francisco Mercure, Carmen Sofía Genes, Héctor Loustaunau, Horacio Mario Barinotto, Roberto Antonio Bottoli, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y aprobaron los estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en dicho acto las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, del total del capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, en aquella oportunidad, fue iniciado el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N., número doce mil trescientos cinco, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha once de noviembre del corriente año, que lleva el número catorce mil doscientos veinte y uno, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este Registro a mi cargo, el acta constitutiva de dicha sociedad, a que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y la parte pertinente del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas diez y de fojas treinta y siete a fojas cincuenta y cuatro, del Expediente letra N., número doce mil trescientos cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación y número ocho mil novecientos ochenta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil noveciento ssesenta, entre los señores don Israel Etlis, casado, argentino, abogado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta, piso primero, departamento "A", de esta ciudad; don Alberto Murillo, casado, argentino, aobgado, domiciliado en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta, piso primero, departamento "A", de esta ciudad; don Benno Willner, casado, naturalizado argentino, comerciante, domiciliado en la calle Monroe número dos mil ciento cincuenta y ocho, de esta ciudad; don Juan Mastronardi, soltero, italiano, asesor contable, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número doscientos veinte y dos de esta ciudad; don Antonio Francisco Mercure, casado, argentino, empleado domiciliado en la calle Costa Rica número cinco mil ochocientos sesenta, de esta ciudad; doña Carmen Sofía Genes, soltera, paraguaya, empleada, domiciliada en la calle Almafuerte número dos mil ciento noventa y ocho, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Julio Kaufmann, casado, naturalizado argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida del Tejar número dos mil ochocientos noventa, de esta ciudad; don Héctor Loustaunau, casado, argentino, contador, domiciliado en la calle Zuviría número ochocientos treinta y cuatro de Temperley, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Mario Barinotto, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ramón Castro número mil quinientos ochenta y nueve de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Federico Klipper, casado, naturalizado argentino industrial, domiciliado en la calle Malabia número dos mil setecientos once, piso cuarto, de esta ciudad; y don Roberto Antonio Bottoli, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, personas hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los cuales debidamente firmados por los contratantes forman parte integrante de este acto, y los que serán elevados a escritura pública, tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional. — Segundo: Que habiendo fijado como capital de la sociedad la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una, siendo cada serie de un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, resuelven suscribir en este acto la totalidad de las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción en la proporción que a continuación se detalla: Los señores don Israel Etlis y don Alberto Murillo, suscriben cada uno de ellos, seis mil acciones, por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional; cada uno de los señores Mastronardi, Mercure, Genes, Kaufmann, Loustaunau, Barinotto y Klipper, suscriben mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; y cada uno de los señores Willner y Bottoli, suscriben quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. Dichos accionistas integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones y el resto será integrado cuando así lo requiera el directorio. — Tercero: Los contratantes dejan así constituida la mencionada sociedad anónima con el objeto y en las condiciones establecidas en los estatutos acordados, que por este acto ratifican, debiendo procederse a cumplir con todas las formalidades legales indispensables para el funcionamiento de dicha sociedad, y que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos sociales, designan el primer directorio, cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general que se celebre en la siguiente forma: Presidente, doctor Israel Etlis, Directores: Juan Mastronardi y Federico Klipper; Síndico titular, Carmen Sofía Genes; Síndico suplente: Horacio Mario Barinotto. —

Cuarto: Queda expresamente convenido entre los accionistas constituyentes que la sociedad que por este acto se constituye, podrá comprar el activo y pasivo de la sociedad "Plumalit", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio y condiciones que convenga con la misma, pudiendo abonar el precio en efectivo y|o en acciones liberadas de la sociedad, y quedando facultado el Directorio para firmar los boletos de compra venta que fueren necesarios a esos fines. — Quinto: Todos los contratantes confieren autorización general y especial amplia a los señores don Israel Etlis, don Juan Mastronardi, don Federico Klipper y don Alberto Murillo, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos del Poder Ejecutivo Nacional, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación, pudiendo al efecto, firmar todos los escritos y solicitudes que fueren necesarios a dichos fines, hacer el depósito ordenado por la ley, y en fin realizar cuantos más actos, trámites y diligencias que fueren necesarios a los fines indicados. De conformidad y previa lectura y ratificación por todos los asistentes al acto, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Israel Etlis. — A. Murillo. — B. Willner. — J. Mastronardi. — A. Mercure. — Carmen S. Genes. — J. Kaufmann. — H. Loustaunau. — H. M. Barinotto. — F. Klipper. — R. A. Bottoli. En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que figuran puestas al dorso del sello precedente y las que preceden y dicen: "Israel Etlis", "A. Murillo", "B. Willner", "J. Mastronardi", "A. Mercure", "Carmen S. Genes", "J. Kaufmann", "H. Loustaunau" "H. M. Barinotto". "F. Klipper", "R. A. Bottoli", son auténticas han sido puestas en presencia y pertenecen a los señores: don Israel Etlis, Alberto Murillo, Benno Willner, Juan Mastronardi, Antonio Francisco Mercure, Carmen Sofía Genes, Julio Kaufmann. Héctor Loustaunau, Horacio Mario Barinotto Federico Klipper y Roberto Antonio Bottoli, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Saúl E. Machline. — Está su sello". — ..."Estatutos de la sociedad "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Capítulo Primero: Artículo Primero: Bajo la denominación de "PLUMALIT", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y en lo no previstos en ellos por el Código de Comercio. — El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorice su funcionamiento pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de la asamblea y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital. — Capítulo Segundo. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura, transformación y toda otra negociación de toda clase de artículos de goma en general, espuma de latex, espuma de goma, sus anexos y derivados de todo lo relacionado con las industrias del caucho y plásticas, sus derivados, subproductos y conexos, comprendiendo el fraccionamiento, comercialización y distribución de los mismos. — b) Comerciales: La comercialización interna o internacional al por mayor o menor, de importación o exportación o por cualquiera de las formas legalmente permitidas de las materias primas, productos semi o totalmente elaborados, máquinas, herramientas, aparatos a que se refiere el inciso a) del presente artículo. — A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo noveno como facultades inherentes al directorio, y cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Capítulo Tercero. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional y estará representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una, por un valor nominal de un millón de pesos cada serie. — Las primeras ocho series serán acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las dos series restantes serán acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción. — Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad pudiendo imprimirse una de ellas. — Dichas acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. — Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción o en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, o en acciones preferidas de las características que fije la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar las formas y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, de sus ulteriores aumentos o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el "Boletín Oficial" y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: a) Clase "A", ordinarias con derecho a cinco votos por acción; b) Clase "B", ordinarias con derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas, que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que no será acumulativo de hasta un quince por ciento de su valor nominal y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades que sumadas al dividendo fijo, no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. — c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el "Boletín Oficial". — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A o B. — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Quinto. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres hasta nueve directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por asamblea general, durarán tres años en sus mandatos y son reelegibles. Para ser director se requiere poseer como mínimo cien acciones ordinarias de cualquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. El directorio elegirá Presidente y si lo cree necesario un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. Si por renuncia, ausencia u otro motivo, quedare vacante el cargo de director titular, éste será cubierto por el director suplente que corresponda por el orden que fije la asamblea y a falta de suplente por un accionista designado por los demás directores, con la conformidad del síndico. El directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales, y por lo menos una vez cada tres meses. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de presentes. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la gerencia sea desempeñada por uno o más directores la remuneración de éstos será fijada por el directorio ad referéndum de la asamblea general y consistirán en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio, por todo concepto no po-

drán exceder en total del veinte y cinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico o administrativas, por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Noveno: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dicha facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con cualquier otro director o por dos cualesquiera de los directores conjuntamente o por el o los apoderados designados por el directorio, sin perjuicio que éste en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas conforme con lo establecido en el artículo cuarto. c) Presentar anualmente a la asamblea general, el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. d) Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, fijando las ordenes del día, en la forma que determinan estos estatutos. e) Aquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos, con derechos reales y permutarlos. f) Otorgar, aceptar y admitir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, inclusive prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios. g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en bancos o en otras instituciones publicas, privadas o mixtas y extraerlos. h) Tomar y o dar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole. i) Operar con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, creados o a crearse especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y aceptar sus cartas orgánicas. — j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad. k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuíta u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. l) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos aún por más de seis años. m) Comprometer en arbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. n) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue conveniente. ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o sub - gerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños. o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras entidades liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección del síndico titular y síndico suplente cada acción ordinaria sin distinción de clase conferirá un voto. — Capítulo Quinto. — Artículo Décimoprimero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días, y comenzarán, respectivamente, con una anticipación de diez, y de ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimosegundo: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimotercero: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo Sexto. Artículo Décimocuarto: Todos los años al treinta y uno de diciembre se levantará un inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdias. El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimoquinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fije al Directorio y al síndico; c) Los dividendos e acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades, conforme al artículo quinto, inciso a); d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo Séptimo. Artículo Décimosexto: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea. Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará al capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas, teniéndose en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas. — Israel Etlis. — A. Murillo. — B. Willner. — J. Mastronardi. — A. Mercure. — Carmen S. Genes. — J. Kaufmann. — H. Loustaunau. — H. M. Barinotto. — F. Klipper. — R. A. Bottoli. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que figuran puestas al dorso y las que preceden y dicen: "Israel Etlis", "A. Murillo", "B. Willner", "J. Mastronardi", "A. Mercure", "Carmen S. Genes", "J. Kaufmann", "H. Loustaunau", "H. M. Barinotto", "F. Klipper", "R. A. Bottoli", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Israel Etlis, Alberto Murillo, Benno Willner, Juan Mastronardi, Antonio Francisco Mercure, Carmen Sofía Genes, Julio Kaufmann, Héctor Loustaunau, Horacio Mario Barinotto, Federico Klipper y Roberto Antonio Bottoli, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Saúl E. Machline. — Está su sello". — "Buenos Aires, once noviembre mil novecientos sesenta. — Vistos los expedientes números... ocho mil novecientos ochenta y siete barra sesenta... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta. — Estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez (diez). — ...Artículo quinto: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo sexto: Publíquese, dése a la dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número catorce mil doscientos veintiuno. — Firmado: R. Ramos. — Está su sello". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente, por sí y en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "Plumalit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y la parte pertinente del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba, y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de doce mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal, que corresponde abonarse por las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y compuesta cada una de ellas, de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional para cada serie, y por un valor total y en conjunto de dos millones de pesos moneda nacional para el total de las mismas, y las cuales quedan emitidas en este acto, dejándose constancia, asimismo, que de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, toda resolución de emisión de acciones, dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, dejando constancia que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación, solicitando que de la presente se expidan los testimonios que me sean requeridos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firmó como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Celso Rivada Pereira y don Manuel Enrique de Robles, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Israel Etliz. — Tgo.: C. Rivada Pereira. — Tgo.: M. E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil setecientos treinta y siete, ante el Escribano Saúl Enrique Machline, titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, de esta ciudad, interinamente hoy a mi cargo, por licencia del mismo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados en la siguiente forma: quinientos veintisiete mil seiscientos veintiuno; quinientos veintisiete mil seiscientos veintidós y del quinientos veintisiete mil seiscientos veinticuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: J. M. H. de Mirat Gamboa (Escribano). — Está su sello. — E|líneas: (Escribano), vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.240. e.13|4-Nº 16.037 D.T. v.13|4|61

A R G O V I A

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 40. — Primer testimonio. — Escritura número treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Otón Augusto Bühler", que firma "O. B ü h l e r", casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Gurruchaga doscientos cincuenta y cuatro, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre por su derecho propio y además en nombre y representación de don Alberto Haberstich; casado, don Enrique Bühler, casado; doña Frida Haberstich de Bühler, casada; doña Ruth Ana María Bühler de Ruffier de d'Epenoux, casada; doña María Alicia Bopp Sinch de Bühler, casada; doña Carmen Marta Haberstich, soltera; don Pablo Weiss, casado; don Ludovico Schuller, casado; y don Dominique Marie Joseph Ruffier d'Epenoux, casado; en mérito del poder inserto en la escritura otorgada por ante mí el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta, al folio trescientos treinta y uno de este Registro, que se transcribirá más adelante y el compareciente, en el carácter expresado, dice: Que por la citada escritura otorgada el dieciséis de mayo último, quedó constituida la Sociedad "Argovia", Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria, cuyos Estatutos con las modificaciones introducidas por las autoridades competentes, fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se le acordó autorización para funcionar como Sociedad Anónima, todo lo que resulta de las actuaciones recaídas en el expediente del Ministerio de Educación y Justicia número diez mil ciento treinta y tres barra novecientos sesenta, y el compareciente continúa diciendo: Que llevando a debido término la resuelto en la escritura relacionada, viene por este acto a constituir definitivamente la Sociedad "Argovia", Sociedad Anónima Financiera Industrial, Comercial, Agropecuaria, reproduciendo a tal efecto el acta de la constitución antes relacionada, cuyo texto ajustado a las modificaciones introducidas, se copia a continuación, y dice así: "Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y tres.

— En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Otón Augusto Bühler, quien firma "O. Bühler", casado en segundas nupcias; don Alberto Haberstich, casado; don Enrique Bühler, casado; doña Frida Haberstich de Bühler, casada; doña Ruth Ana María Bühler de Ruffier de d'Epeneux, casada, quien firma "Ruth A. Bühler de d'Epeneux"; doña María Alicia Bopp Sinch de Bühler, casada; doña Carmen Haberstich, soltera; don Pablo Weiss, casado; don Ludovico Schuller, casado; y don Dominique Marie Joseph Ruffier d'Epenoux, quien firma d'Epenoux", casado, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir la Sociedad Anónima motivo de esta escritura, bajo la denominación, domicilio, término, objeto, capital, régimen administrativo y demás disposiciones contenidas en el estatuto que pasan a formular, a saber: Estatutos — Capítulo 1. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: Bajo el nombre de "ARGOVIA", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL AGROPECUARIA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del Exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Esta Sociedad tiene por objeto hacer en general negocios financieros, con respecto a toda clase de operaciones comerciales o civiles, con exclusión de las previstas en el artículo 93, de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera concurso público, ya sea mediante aporte de capital a Sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, y a personas o por cualquier otro método o procedimiento propio de esta clase de operaciones. — Realizar operaciones comerciales por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en los ramos de compraventa, elaboración, exportación e importación y consignación de materias primas, artículos manufacturados y semimanufacturados, obras de arte, frutos y productos agropecuarios, químicos, plásticos, sintéticos, metálicos, metalúrgicos alimenticios, textiles, droguería, maquinarias y aparatos industriales para el hogar y agropecuarios y sus respectivos repuestos como igualmente a la explotación de hoteles, transporte de cualquier tipo, agencias de viaje o turismo dentro y fuera de la República. — Realizar explotaciones industriales, relacionadas con la fabricación y venta de artículos de cualquier composición o material relacionados con productos químicos, elaboración de plásticos, productos alimenticios, productos textiles y

confección, curtido y manufactura de cueros, productos agropecuarios, mecánica y artefactos de hogar en general. — Realizar operaciones agrícolas y ganaderas, establecer estancias para invernada, cría de ganado, adquirir semovientes, lanas, cueros, y otros productos del agro y minería y venderlos o enajenarlos por cualquier título, como igualmente automotores y toda clase de bienes relacionados directa o indirectamente con dichas explotaciones. — Para cumplir los fines precedentemente expuestos, la Sociedad tendrá la más amplia capacidad de derecho, pudiendo celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos propios de las personas jurídicas que fueren necesarios. — A tal efecto, la Sociedad podrá: a) Explotar todo género de negocios que se relacionen con la índole de la Sociedad. b) Administrar y adquirir terrenos, edificios o talleres, o construirlos para usos sociales, venderlos, hipotecarlos o arrendarlos cuando lo crea conveniente y recibir bienes en pago de deuda. Asimismo podrá realizar cualesquiera otras operaciones inmobiliarias, por compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal ya sea con destino a las actividades de la sociedad o para su personal o sea consecuencia de situaciones provenientes de las actividades sociales. c) Constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones similares, oficiales o particulares. d) Emitir dentro y|o fuera del país debentures en las condiciones que establece la Ley 8.875 y demás disposiciones vigentes. — Contratar en cualquier plaza comercial empréstitos con Bancos, Compañías o particulares, pudiéndose constituir sobre todos los bienes y sobre sus propios bienes y aceptar sobre los mismos, derechos de hipoteca o prenda o cualquier derecho real o personal de garantía a favor de terceros y|o de los Bancos expresamente establecidos en el artículo duodécimo, inciso g) de estos Estatutos. e) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes, así como las patentes y marcas o cualquier otra propiedad intelectual ya sea en forma directa o mediante la asociación con sociedades constituidas o a constituirse y con personas; realizar operaciones en la Bolsa de Comercio y en otras instituciones similares, para negocios realizados o a realizarse y toda compra y venta de títulos, acciones y otros valores. f) Realizar cuanto más actos y operaciones relacionados con el objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Artículo tercero: La duración de la sociedad se fija hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil sesenta, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado por resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con el Art. 22º de estos estatutos y cumpliendo lo dispuesto en los Arts. 295 y 325 del Código de Comercio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 370 del mismo Código. — La sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda al de su duración. — Capítulo II. Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos cada una, al portador. — De dichas acciones se encuentran suscriptas quince mil acciones e integradas en un diez por ciento. — El noventa por ciento restante será integrado en la oportunidad que disponga el Directorio. — Las cuarenta y cinco mil acciones restantes serán emitidas en las oportunidades, formas de pago y demás condiciones que el Directorio determine debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerlo conocer a los accionistas por medio de publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado a treinta millones de pesos moneda nacional, por decisión de la Asamblea General, que fijará las condiciones de emisión, suscripción y pago, pudiendo diferir en el Directorio la oportunidad y determinación de dichas condiciones. — La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En cuanto al pago del impuesto fiscal será satisfecho en la escritura de protocolización de la resolución de emisión, si es que no se hubiere abonado al protocolizarse el acta que dispone el aumento del capital autorizado. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado la suma de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que resulten de la reglamentación que antecede. — Artículo sexto: Las acciones serán al portador, una vez integradas y representadas por títulos, en la forma que determinará el Directorio e irán firmadas por el Presidente y un Director. — Serán indivisibles para la sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario sobre cada una. — Su posesión implica el conocimiento y aceptación plena de estos Estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y las leyes. — Artículo séptimo: La sociedad podrá contraer debentures dentro o fuera de la República por resolución del Directorio, y en las condiciones de precios, interés, amortización, etcétera que éste considere convenientes de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. — Capítulo III. Dirección y Administración. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, cuyo número será fijado anualmente por la asamblea y durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. — En caso de renuncia o incapacidad, muerte, ausencia u otro impedimento, el Síndico designará un reemplazante temporal o hasta la reunión de la próxima Asamblea General. — Para ser miembro del Directorio se requiere una garantía de diez acciones de la sociedad, que se depositarán en la Caja de ésta durante todo el tiempo de mandato. — Artículo noveno: El Directorio elegirá de su seno al Presidente. — Artículo décimo: El Directorio estará en quórum con la totalidad de sus miembros cuando sean dos y con la presencia de la mayoría cuando esté integrado por tres o más miembros. — Las decisiones se tomarán por unanimidad cuando esté integrado por dos miembros y por mayoría de asistentes cuando esté integrado por tres o más miembros.

— En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Artículo undécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que los asuntos lo exijan. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo duodécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por medio de su Presidente o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, Tribunal de Conciliación del Ministerio de Trabajo y Previsión y Tribunales de Trabajo y de Faltas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto. —

Son atribuciones del Directorio: a) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto, especialmente fijar la época y establecer el modo de pago de las acciones, determinar los gastos generales de la administración y la colocación de los fondos disponibles y el empleo de los fondos de reserva. — Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, nominales o al portador y de cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, celebrar contratos de transporte, fletamento o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de Compañías, Sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de el Banco Industrial de la República Argentina, o del de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, así como contratos de anticresis y de uso y habitación, tomar y dar opciones, efectuar operaciones financieras con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, Municipalidades, entidades autárquicas, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con empresas o personas particulares, emitir, girar, endosar, descontar, aceptar y avalar letras, cheques, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitro juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia y de terceros, solicitar, adquirir, enajenar, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, así como toda clase de concesiones mineras, celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas y particulares, gestionar toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignación, constituir, fusionar y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, bancarias, industriales y rurales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, formar sociedades y sindicatos, o tomar participaciones en cualquier carácter en sociedades y sindicatos, ya formados, aportar a las mismas, contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles e inmuebles, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias, y verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enunciación, que precede no es taxativa sino explicativa. b) Tomar resoluciones obligatorias para la sociedad en todos los casos que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos Estatutos a la Asamblea General. c) Nombrar los gerentes, apoderados y empleados que juzgue necesarios y determinar sus atribuciones. — Esta enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales, autorizados por el artículo segundo de estos estatutos. — Artículo Décimo Cuarto: En retribución de sus servicios el Directorio percibirá anualmente la suma que determine la asamblea de accionistas.

— Artículo Décimo Quinto: Todos los actos y contratos relacionados con las operaciones de la Sociedad, a menos de procederse por un poder especial al efecto, deberán llevar dos firmas, ya sean: a) Las del Presidente y un Director. b) La de dos Directores. c) La del Presidente o un Director y un Mandatario. d) Las de dos mandatarios. — Sin embargo el Directorio por el voto unánime de todos los miembros podrá conferir poder general a favor de una sola persona para la representación de la sociedad con la amplitud de facultades que el mismo determine. — Del Síndico. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el Art. 340 del Código de Comercio y en estos estatutos; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Séptimo: En remuneración de sus funciones el Síndico percibirá anualmente, con cargo a gastos generales, la suma que determine la Asamblea General de Accionistas que proceda a su nombramiento. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General ordinaria de Accionistas se realizará anualmente en el domicilio de la Sociedad dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. — La convocatoria se hará por medio de avisos publicados por el término y anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo Noveno: En la Asamblea General Ordinaria se someterá a la consideración y aprobación de los accionistas: a) La memoria, inventario, y balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentar al Directorio con el informe del Síndico. — b) La elección de los miembros del Directorio y Síndicos cuando ésta proceda. — c) El reparto de las utilidades y la fijación del dividendo. — Todos los demás asuntos incluidos por el Directorio en la orden del día. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General de accionistas será convocada extraordinariamente por el Directorio siempre que el mismo juzgue conveniente y cuando lo solicite el Síndico o por escrito un número de accionistas que representen cuando menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último supuesto, el Directorio, deberá convocar la Asamblea dentro de los diez días de ser presentada la solicitud. La convocatoria se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo octavo de estos estatutos, siendo indispensable anunciar en los avisos los objetos que motivan la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tomarán a mayoría absoluta de votos presentes, debiendo hallarse representados en la sesión respectiva por lo menos la mitad más una del total de las acciones suscriptas. — Si no concurriera a la primera citación el número de accionistas, requerido se convocará a Asamblea nuevamente dentro de treinta días por medio de avisos publicados por el término y anticipación que fijan las disposiciones vigentes. — Esta Asamblea sesionará con cualquier número de acciones representadas y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: Para resolver sobre cualquiera de los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá en primera citación la presencia de accionistas tenedores de las dos terceras partes de las acciones suscriptas y el voto favorable de la mitad más una de las mismas acciones. — No obteniéndose este quórum, se llamará a una segunda Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días por medio de avisos publicados de acuerdo con el artículo vigésimo primero de estos estatutos, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurra y por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su defecto la persona que la Asamblea elija a mayoría de votos. — Actuará como Secretario el que elegirá la Asamblea. —

Al constituirse ésta, el Presidente de la Asamblea, que tendrá siempre voz y voto, salvo en los casos del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, designará uno o más accionistas para verificar el quórum y la proporción de votos y capital representado por cada uno de los presentes y para practicar los escrutinios, todo sin perjuicio del contralor de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas que quieran concurrir a las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y recibirán la boleta de entrada, en la que se expresa el número de acciones depositadas. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Vigésimo Quinto: Las actas de las Asambleas serán redactadas en las mismas, autorizándolas el Presidente y el Secretario, salvo cuando la Asamblea resuelva otra cosa, en cuyo caso se designarán las personas que en unión del Presidente y del Secretario las autoricen en los días inmediatos. — Capítulo V. — Inventario, Balances, Fondo de Reserva y Dividendos. — Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las normas técnicas que rigen la materia. —

La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y la resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública, incribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Balance, cuentas anuales e informe del Síndico, deberán ser puestos de manifiesto de acuerdo con lo que prescriben los artículos trescientos sesenta y siguientes del Código de Comercio y leyes vigentes. — Artículo Vigésimo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas, que resulten se retirará el dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Del remanente se deducirán las remuneraciones al Directorio y las reservas generales o especiales que determine la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y el saldo, si lo hubiere, será destinado total o parcialmente al pago de dividendo a las acciones ordinarias transferido al nuevo ejercicio, según resuelva la Asamblea. — Los dividendos declarados que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Octavo: La liquidación de la Sociedad en caso de disolución, por vencimiento del término y en los demás casos previstos por estos estatutos, o por las leyes de la República, se llevará a cabo por los miembros del último directorio. A continuación se procedió a la suscripción de acciones con el siguiente resultado: Señor Otón Augusto Bühler, diez mil setecientas sesenta acciones; señor Alberto Haberstich, diez acciones; señor Enrique Bühler, mil ochocientas acciones; señora Frida Haberstich de Bühler, doscientas acciones; señora Ruth Ana María Bühler de d'Epenoux, mil ochocientas acciones; señora María Alicia Bopp Sinch de Bühler, doscientas acciones; señorita Carmen Habertstich, diez acciones; señor Pablo Weiss, diez acciones; señor Ludovico Schuller, diez acciones; señor Dominique Marie Joseph Ruffier d'Epenoux,

doscientas acciones. — Acto continuo se hizo efectiva la integración del diez por ciento del capital suscripto y se designó el primer directorio así: Presidente, Alberto Haberstich; director Pablo Weiss; síndico, Frida H. de Bühler. Finalmente se designó a los señores don Otón Augusto Bühler y señor don Enrique Bühler para que uno u otro indistintamente gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la personería jurídica y aprobación de los presentes estatutos, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación, supresión o agregado que propongan los organismos intervinientes, como igualmente para que propongan cualquier modificación, supresión o agregado que consideren conveniente y oportunamente otorguen y firmen la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad y soliciten la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. De la presente solicitan los comparecientes se expidan los testimonios que fueren requeridos. — Ledía que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Dalmiro Freire y don Alberto Bonnet, vecinos, hábiles, doy fe. — O. Bühler. — A. Haberstich. — Frida H. de Bühler. — Carmen Haberstich. — P. Weiss. — L. Schuller. — María Alicia B. de Sinch de Bühler. — Ruth A. Bühler de d'Epenoux - d'Epenoux. - Enrique Bühler. — Tgo.: Dalmiro Freire. — Tgo.: A. Bonnet. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos treinta y uno del Registro ciento diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos cada uno, que llevan la siguiente numeración: del un millón ciento veinte y cinco mil doscientos diecinueve al un millón ciento veinticinco mil doscientos y veinte cinco, un millón ciento veinticinco mil doscientos treinta y cinco y un millón ciento veinticinco mil doscentos treinta y seis, serie T, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello. — El decreto aprobatorio de los estatutos precedentemente transcriptos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, resulta del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que en copia corre agregado al expediente citado y copiado dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires,, 14 Dic. 1960. — Vistos los Expedientes números 10.133|60, los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Argovia", Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria", constituida en esta capital el 16 de mayo de 1960, estatutos de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a veintiuna (21) y veinticuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta.). — Artículo 3º: Déjese constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Justo Villar. — Decreto Nº 15.470". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de las actuaciones de su referencia que obran en el expediente al principio citado, y el compareciente, dando por constituida definitivamente la sociedad "Argovia", Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria", solicita de mí, el autorizante, expida los testimonios que fueren requeridos. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmando en prueba de ello, con los testigos del acto don Dalmiro Freire y don Alberto Bonnet, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. Bühler. — Tgo.: Dalmiro Freire. — Tgo.: A. Bonnet. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuarenta del Registro ciento diez y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos cada uno, de numeración correlativa, llevando el primero el número seiscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres, serie U, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello. — S|r.: edicto; previstos. — Edo.: cualquiera. — E|l.: d'Epenoux; veintiuno (21) y. Todo vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.560.— e.13|4-Nº 16.042 D.T.-v.13|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Fº 82. - Testimonio Escritura Número Veinte. En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinte y cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Máximo Bomchil, casado con doña Sara García Martin, abogado, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos diez y ocho mil ochocientos treinta y siete, vecinos de la Capital Federal, calle Sarmiento número novecientos treinta, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores don Fernando Marcelo Carles, nacido el diez de agosto de mil novecientos uno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, casado con doña Clorinda Larguía, industrial, libreta de enrolamiento número quinientos ochenta y un mil seiscientos setenta y uno; don José Miguel Foramitti, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos diez, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidós, casado con doña Amina Craveri, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número: un millón setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis; don Mario Luis José Negri, nacido el catorce de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en calle Lavalle número trescientos noventa y uno, casado con doña María Delia Dadone, industrial, libreta de enrolamiento número: quinientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y siete; don Luis Víctor Juan Benjamín Terán Etchecopar, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos quince, domiciliado en calle Maipú mil doscientos diez y seis, casado con doña Rosa María Ham, arquitecto industrial, libreta de enrolamiento número: doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres; don Alberto Paulino Llambi Campbell, nacido el cinco de agosto de mil novecientos once, domiciliado en calle Rodríguez Peña mil trescientos noventa, casado con doña María Eugenia Martínez de Hoz, hacendado, libreta de enrolamiento número: quinientos noventa y cinco mil quinientos cuatro don José Iván Gálvez, nacido el veinte de febrero de mil novecientos doce, domiciliado en calle Posadas mil quinientos diez y seis, casado con doña Mariana Löeb, escribano, cédula de identidad de la Policía Federal número: novecientos catorce mil sesenta y tres; don Eliseo Víctor Segura, nacido el doce de agosto de mil novecientos tres. domiciliado en calle Juan Mora Fernández número dos mil novecientos treinta y dos, casado con doña Mercedes de Anchorena, Corredor Público de Comercio. libreta de enrolamiento número: ciento noventa y un mil setecientos treinta y dos, don Miguel Bomchil, nacido el diez de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en calle Sarmiento número novecientos treinta. viudo de primeras nupcias, abogado, libreta de enrolamiento número doscientos doce mil ochocientos noventa y seis y don Alberto Virgilio Tedin, nacido el nueve de junio de mil novecientos siete, domiciliado en Carlos Pellegrini número mil cuatrocientos treinta y dos, casado con doña María Amelia Schindler, industrial, libreta de enrolamiento número: ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco, todos argentinos y domiciliados en la Capital Federal, lo que así me justifica con el poder especial irrevocable otorgado ante mí, con fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta, al folio doscientos setenta y seis de este Registro a mi cargo y que. copiado en lo pertinente. dice así: "...Escritura número 108. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a siete días de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí ... comparecen los señores don Fernando Marcelo Carles.. don José Miguel Foramitti... don Mario Luis José Negri... don Luis Víctor Juan Benjamín Terán Etchecopar... don Alberto Paulino Llambi Campbell... don José Iván Gálvez... don Eliseo Víctor Segura... y don Miguel Bomchil... y exponen: Que por acta de fecha siete de marzo del corriente año, los comparecientes, junto con los mandatarios que se expresarán. constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia", Sociedad Anónima, con domicilio en la Capital Federal, y con un capital de doce millones de pesos moneda legal, del que han suscripto e integrado el importe que resulta del acta de constitución provisoria, que contiene además el estatuto que regirá la mencionada sociedad anónima, que los constituyentes aprobaron y con tal motivo, confieren poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de los otorgantes, a favor de los señores doctor Máximo Bomchil, doctor Alberto Virgilio Tedin y don Lucinio Arnaiz Ruiz, para que actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente uno cualesquiera de ellos. los representen en todos los trámites administrativos y judiciales al objeto de obtener la aprobación gubernativa de los estatutos y la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima, ratifiquen dicha constitución provisoria y otorguen la escritura de constitución definitiva, de la sociedad, gestionen la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio, así como la inscripción en el registro de entidades de seguros y realicen cuantos más trámites sean necesarios para habilitar a la sociedad para funcionar en forma legal... Presentes también a este acto los señores doctor Máximo Bomchil... y don Alberto Virgilio Tedin... quienes enterados de este mandato otorgado a su favor, lo aceptan en todas sus partes, agregando: Que para el mismo objeto y en iguales condiciones se otorgan mutuamente poder recíproco, haciéndolo asimismo a favor del señor Lucinio Arnaiz Ruiz, para actuar en la forma. condiciones y facultades que menciona el precitado mandato, las cuales se dan aquí por reproducidas... Leída... F. M. Carles. J. M. Foramitti. M. L. J. Negri. Luis Terán Etchecopar. A. Llambi Campbell. J. I. Galvez. E. Segura. M. Bomchil. Alberto Tedin. M. Bomchil. Tgo.: R. Pacheco. Tgo.: Luis V. Costantini. Hay un sello. Ante mí: Eduardo E. Astorga... "Es copia fiel, doy fe; y el compareciente continúa diciendo: Que con fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta, juntamente con sus representados, constituyeron en forma provisoria la sociedad que giraría en la Capital Federal, bajo el rubro de Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia" Sociedad Anónima, que sometidos a estudio los antecedentes y demás constancias de la misma, se formó el expediente que lleva el número diez mil ciento sesenta|sesenta de la Inspección General de Justicia, el que previo los trámites de rigor, fué pasada al Superior Gobierno de la Nación, dictándose el decreto que lleva el número quince mi doscientos cincuenta y seis de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta, mediante el cual acordó la personería jurídica a dicha sociedad, el que copiado íntegramente, dice así: — "Buenos Aires, 7 dic. 1960. Visto el Expediente Nº 10.160|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia" Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia" Sociedad Anónima, constituida en esta Capital, el 7 de marzo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas ciento quince (115) a ciento dieciséis vuelta (116 vta.). Dicha sociedad deberá inscribirse en el "Registro de Entidades de Seguros" antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la secretaría de Estado de Finanzas a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número 15.256. — Frondizi. — Justo P. Villar. Justo P. Villar (sello). "Es copia fiel, doy fe. El compareciente hace constar asimismo, que por ante el Ministerio de Hacienda de la Nación, Superintendencia de Seguros, se tramita el expediente que lleva el número diez mil seiscientos uno, en el cual y previos los trámites de estilo el Instituto Nacional de Reaseguros en su reunión número trescientos cincuenta y dos, celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta, se expidió mediante resolución número dos mil quinientos noventa, informando favorablemente al pedido formulado por la sociedad Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia" Sociedad Anónima, cuya resolución en copia autenticada corre agregada a fojas ciento ocho y copiada íntegramente dice así: "Resolución Nº 2.590. — Buenos Aires, 27 de junio de 1960. Ref.: Expte. Inder Nº 3274|60. Expte. S. de S. Nº 10.601|60. "Varguardia" Compañía Argentina de Seguros S. A., solicita autorización para funcionar. El directorio en la reunión Nº 352, celebrada el 24 del corriente consideró los expedientes del rubro, en los cuales "Vanguardia" Compañía Argentina de Seguros S. A. tramita su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación", para operar en los ramos de Incendio, Transportes, Accidentes del Trabajo, Automóviles y Vida (plan de "Seguro de Vida Colectivo") antecedentes que fueran girados por dicha Superintendencia de Seguros a fin de cumplimentar las disposicoines del artículo 6º de la Ley 12.988 (t. o en 1953) atento lo informado por las Asesorías Letradas y Económica y las gerencias de Riesgos Varios, de Transportes, de Vida de Incendio y General, así como lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Financieros y Varios, el directorio resolvió: — Artículo 1º: Hace saber al Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley 12.988 (t. o. en 1953) que, con los elementos de juicio en que se cuenta en este momento al Inder no le es posible afirmar que el establecimiento o creación de una nueva compañía, sea requerido por las necesidades comprobadas de la plaza. — Artículo 2º: Sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, hace saber al Poder Ejecutivo Nacional que este instituto en virtud de las funciones que se le asignan en los incisos b) y d) del artículo 3º de su Estatuto Orgánico (Decreto número 10.073|53) se expide, teniendo en cuenta los alcances de las Resoluciones Nros. 1.272|56 y 2.284|59, en favor de la concesión de la autorización solicitada por "Vanguardia", Compañía Argentina de Seguros S. A.", con indicación de que la misma deberá quedar supeditada al cumplimiento por parte de la recurrente de lo dispuesto en el artículo 1º, inciso c) de la Resolución del Inder Nº 627|54, que textualmente dice: "...c) La empresa debe á comprometerse a que por lo menos el 20% de su producción en el período inicial corresponda a seguros nuevos logrados como consecuencia de su acción particular en la plaza'. — Artículo 3º: Hacer saber lo resuelto a la Superintendencia de Seguros de la Nación y a la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera de la Secretaría de Finanzas de la Nación. — Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, artículo 17, inciso a) el Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros, resuelve: Hágase saber a las dependencias del Instituto que los competa, cúrsense las comunicaciones establecidas y pase a las gerencias General y Departamentales y Asesorías Letrada y Económica para su conocimiento y demás efectos, como así también a la Comisión designada por el artículo 3º de la Resolución Nº 1.272 de 1956. — Regístrese, comuníquese y archívese el original de la presente resolución en el Departamento Secretaría General. — Roberto Fernández, Jefe de División. — Está su firma. — Hay un sello del Instituto Nacional de Reaseguros, Secretaría de Finanzas. — Hay un sello. — Luis María Otero Monsegur, Presidente". — Es copia fiel, doy fe.

— El acta constitutiva de la mencionada sociedad es del siguiente tenor con las modificaciones introducidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, que dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días de marzo de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Reconquista Nº 341 los siguientes señores que firman esta acta: Fernando Marcelo Carlés; José Miguel Foramitti; Mario Luis José Negri; Luis Víctor Juan Benjamín Terán Etchecopar; Alberto Paulino Llambí Campbell; José Iván Gálvez; Eliseo Víctor Segura; Miguel Bomchil; Máximo Bomchil y Alberto Virgilio Tedin, resolvieron constituir por este acto una sociedad anónima denominada Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia", Sociedad Anónima, con las bases establecidas en los estatutos que luego de leídos en esta reunión son aprobados por unanimidad y se transcriben seguidamente. — "Estatutos. — Capítulo I. — Constitución, objeto, domicilio, duración. — Artículo 1º: Con la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VANGUARDIA", SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida esta sociedad anónima de seguros, coaseguros y reaseguros en general. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o fuera de él, conforme lo resuelva el Directorio y de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. — Art. 3º: La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse ese término por resolución de Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Capital Social. — Art. 4º: Se fija el capital autorizado en la suma de doce millones de pesos moneda legal, dividido en ciento veinte mil acciones de cien pesos cada una, distribuidas en veinticuatro series de quinientos mil pesos cada una, de numeración correlativa. — Art. 5º: Quedan emitidas y suscriptas las cinco primeras series. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la emisión anterior en curso no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. — El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración, hasta completar el capital autorizado del artículo anterior. — Podrá emitirse acciones con prima, la que será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva Legal, sal-

vo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean. — A este efecto las emisiones anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Art. 6º: El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos o sindicatos del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones para la sociedad que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo 5º respecto a la preferencia de los anteriores accionistas. — Art. 7º: Las acciones son todas nominativas, debiendo atenerse la sociedad a las disposiciones legales y reglamentarias vigente en lo que respecta a nacionalidad de sus titulares para considerar la sociedad como compañía argentina de seguros. — A tal efecto las acciones estarán representadas en todos los casos por certificados o títulos nominativos, extendidos a nombre de los suscriptores, los cuales, deberán justificar previamente su nacionalidad. — Art. 8º: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, también en series de quinientos mil pesos cada una por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, de acuerdo a las prescripciones del artículo 35, de estos Estatutos. — Tal resolución deberá reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término de tres días en un diario de la Capital y el Boletín Oficial, e informarse a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital social sino el establecido en el artículo 4º, con más los aumentos efectuados de conformidad con estos Estatutos. — Art. 9º: El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan, no pudiendo exceder de un año el término de su integración. — El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora; debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del 1 % mensual; y si dentro de los sesenta días de dicha fecha no efectuase el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones suscriptas, con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. — El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. — Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. — El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Art. 10º: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos con la firma de Presidente y Secretario. — Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos nominativos, que podrán representar una o más acciones y que llevarán las firmas de Presidente y Secretario. — Art. 11º: La transferencia de certificados y acciones podrá hacerse previa aprobación del Directorio y no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros sino desde la mencionada aprobación y suscripción en el libro de accionistas previa aprobación de las autoridades competentes. — Sólo serán transferibles los certificados provisorios de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día. — El Directorio al considerar los pedidos de transferencia de certificados o acciones, tendrá en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y cualquier otra exigencia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar a la sociedad como compañía argentina de seguros. — Art. 12º: La propiedad de acciones de la sociedad importa el reconocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio.

— Art. 13º: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros en general. — En consecuencia, podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinarlas con operaciones de seguros; podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. — Para la realización de sus fines, la sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Art. 14º: La sociedad podrá hacer las operaciones indicadas en el artículo anterior por sí sola o en participación, dentro o fuera del país, aceptando la administración por cuenta ajena y|o representación referente a negocios de seguros, coaseguros y reaseguros, todo ello en un todo de conformidad con las disposiciones legales y|o reglamentarias en vigencia sobre la materia. — Art. 15º: Para el cumplimiento de sus propósitos, la sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la venta permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades; dar y tomar dinero con garantía hipotecaria; participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la sociedad y, en fin, efectuar cualquier operación que se relacione con los negocios de seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. — El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo, se hará sólo cuando las necesidades de la sociedad a juicio del Directorio, lo hagan imprescindible. — Capítulo IV. Administración y Fiscalización. a) Del Directorio. Art. 16º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a once miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos en la asamblea general de accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los directores para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. El número de miembros que integrará el Directorio será establecido por la asamblea general ordinaria. — Art. 17º: Para ser miembro del Directorio de la sociedad como titular es necesario ser propietario como mínimo de cincuenta acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la caja de la sociedad al iniciarse el mandato, en garantía del buen desempeño de sus funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente al último de la gestión del director de que se trate. No podrán ser directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y|o cesación de pagos, quiebra, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes. Tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Art. 18º: El mandato de los directores titulares, durará un año entendiéndose por año a este efecto el período comprendido entre dos asambleas generales ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo 29, pudiendo ser reelectos. — Art. 19º: Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá de dos a cinco directores suplentes, cuya designación durará hasta la asamblea ordinaria siguiente y que podrán ser reelectos. Si por fallecimiento, renuncia, licencia, enfermedad, incapacidad sobreviniente u otro impedimento, alguno de los directores titulares no pudiera ejercer su mandato, temporario o definitivamente, el Directorio designará el suplente llamado a reemplazarlo, conforme a un orden de prelación resultante del número de votos obtenidos por los directores suplentes al ser elegidos o por sorteo entre los que hayan obtenido el mismo número de votos. El director suplente que pasará así a ser titular, deberá reunir las mismas condiciones que los designados en tal carácter, entre ellas el depósito de garantía de cincuenta acciones y su mandato no excederá de la fecha de la primera asamblea ordinaria siguiente. — Art. 20º: El Directorio designará anualmente de su seno al presidente, al vicepresidente y al secretario, quedando los directores restantes en calidad de vocales. La distribución de cargos se efectuará en la primer sesión que celebre inmediatamente después de cada asamblea ordinaria. Si por fallecimiento, ausencia, renuncia o incapacidad sobreviniente quedara vacante alguno de los cargos a que este artículo se refiere, el Directorio procederá a llenarlo con alguno de sus miembros. — Art. 21º: El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos, por convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime oportuno o cuando lo pidan tres miembros del Directorio o el síndico. Podrán deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. El presidente tiene voz y voto y además, decide en caso de empate. — Art. 22º: Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de actas del Directorio y las actas llevarán las firmas de todos los asistentes a las reuniones. — Art. 23º: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos estatutos a la asamblea de accionistas, quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. En especial son atribuciones del mismo: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad, b) Nombrar y revocar agentes generales, gerente general, gerentes y subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquéllos la parte ejecutivo de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración, no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada, a la aprobación de la asamblea general. Designará asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos, c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país; d) Dictar el reglamento interno de la sociedad, e) sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios; f) Autorizar al presidente para firmar con el secretario, el gerente general o el gerente, las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la sociedad, sin perjuicio que el directorio resuelva acordar poderes o autorizaciones especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen; g) Resolver sobre los planes de seguros o rentas vitalicias, aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnicos contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que solo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación; h) Resolver sobre la emisión de acciones, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas; i) Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º; j) Conferir poderes especiales al presidente o cualquiera de los directores, al gerente general, al gerente o a empleados de la sociedad, para que, conjunta, separada o alternativamente, solos o dos, o más, actúen como mandatarios de la misma; como asimismo, conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades; k) Aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas, con la intervención del síndico; l) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el informe del síndico, la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; m) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos; n) Autorizar la transferencia de acciones y certificados provisorios; o) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales; p) Resolver administrativamente, todas las cuestiones no previstas en estos estatutos; q) Decidir sobre la aplicación de nuevas normas o disposiciones adoptadas por autoridad competente. b) Del Presidente. Art. 24º: El presidente es el representante legal de la sociedad. Son atribuciones suyas: a) Presidir las asambleas y las reuniones del directorio, con voz y voto y en caso de empate, con voto de decisión; b) Hacer observar estos estatutos, el reglamento interno y las resoluciones del directorio; c) Firmar, conjuntamente con el secretario todo instrumento público en que sea parte la sociedad y los certificados provisorios de acciones; d) Firmar conjuntamente con el secretario los títulos definitivos de acciones; e) Firmar conjuntamente con el secretario, las actas referentes a las reuniones de las asambleas generales, así como las comunicaciones de carácter oficial; f) Resolver los asuntos urgentes que le sean sometidos por la gerencia, cuando no hubiera tiempo de reunir para ello al directorio; g) Convocar a asamblea y reuniones de directorio. — Art. 25º: En caso de ausencia, renuncia, licencia o cualquier impedimento del presidente, será reemplazado en sus funciones por el vicepresidente. En caso de ausencia de ambos, el directorio designará de entre sus miembros quien haya de desempeñar las funciones de presidente. c) Del secretario. — Art. 26º: Son atribuciones y deberes del secretario: a) Llevar los libros de actas de las asambleas y de las reuniones del directorio; b) Proyectar la redacción de la memoria anual que habrá de presentarse a la asamblea; c) Firmar las actas de asambleas y los títulos de acciones; d) Refrendar la firma del presidente en las comunicaciones de carácter oficial; d) Del Síndico. — Art. 27º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, designado anualmente por la Asamblea General. La asamblea designará al mismo tiempo un síndico suplente para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Para ser síndico, se requiere la capacidad exigida al mandatario. No podrán ser síndicos los parientes hasta el cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad, de los directores o administradores de la sociedad; tampoco porán ser síndicos los empleados de la sociedad, asesores letrados, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. El síndico titular o el suplente, cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los directores, o títulos de la Deuda Pública por igual valor nominal. Cuando el síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público nacional, debidamente inscriptos en la matrícula de la República Argentina, no tendrán obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. Tanto el síndico titular como el suplente, serán reelegibles. — Art. 28º: El síndico realizará las funciones señaladas en el artículo 340 del Código de Comercio y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, especialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de los resultados. La Asamblea, al designarlo, fijará su retribución, la que se imputará a Gastos de Administración, y será abonada después de realizada la Asamblea en cuya fecha termina su cometido. — Capítulo V. — De las Asambleas Generales. — Art. 29º: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio económico, que se fija en el día 30 de junio y tendrán por objeto: a) Tratar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, que el Directorio someterá a su consideración; b) Elegir directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato; c) Designar Síndico titular y suplente, fijando su retribución; d) Tratar cualquier asunto incluido en la convocatoria respectiva. — Art. 30º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta (30) días siguientes. — Art. 31º: La convocatoria a Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco días, y con diez de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la reunión de los accionistas. — En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Art. 32º: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32, del Decreto Reglamentario, de la Inspección General de Justicia. — Art. 33º: Cada acción confiere un voto, con excepción de las correspondientes a las cinco primeras series de acciones, cada una de las cuales dará derecho a cinco votos, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones de las cinco primeras series, deberán pertenecer a titulares de nacionalidad argentina, en proporción no inferior a los tres quintos del total de las aludidas acciones de voto múltiple. — Art. 34º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al Presidente. — La exigencia de la autorización escrita no rige para los casos del mandatario general del accionista, ni en los casos de representaciones necesarias, ni cuando se concurre en nombre y representación de una sucesión con autorización judicial para administrar. — No podrán ser mandatarios para intervenir en Asambleas, ni los directores titulares, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad. — Art. 35º: Para que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria quede legalmente constituida, se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo 354, del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la ma-

yoría indicados en el mismo. — Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera, publicándose avisos con ocho días de anticipación y durante tres días, en cuyo caso, la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, salvo los casos del artículo 354, del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de votos, salvo los casos del artículo 354 del Código de Comercio, y en caso de empate, decidirá el Presidente. — En los casos del artículo 354, del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes, y en tercera convocatoria, que se citará con los mismos plazos y recaudos establecidos para la segunda, esta Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes, para tomar resoluciones. — Art. 36º: Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea el Presidente y el Secretario del Directorio. — Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de Actas de Asambleas, las cuales serán suscriptas por el Presidente y el Secretario, y, además, por dos accionistas presentes que designará la Asamblea. — Art. 37º: La elección de las personas que deban desempeñar las funciones de Directores o Síndicos, se realizará por medio de boletas firmadas y por mayoría absoluta de votos. — Para prescindir de las boletas firmadas, será necesario, en cada caso, una resolución expresa de la Asamblea por el voto unánime de los presentes en la misma. — Capítulo VI. — Distribución de Beneficios. — Art. 38º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que éste determine. — La retribución al Directorio, sumada a las que correspondieren por aplicación del inciso b) del artículo 23, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; c) Formación de reservas de previsión, a propuesta del Directorio; d) El resto, a los accionistas como dividendo. — Art. 39º: La parte destinada a dividendo se abonará cuando el Directorio lo resuelva pero dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el balance y la distribución de utilidades. — Los dividendos no reclamados durante tres años a partir de la fecha señalada por el Directorio, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Art. 40º: La sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, sin haber sido prorrogado, o por la pérdida del cincuenta por ciento de su capital o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos Estatutos. — Art. 41º: Acordada o producida la disolución por la Asamblea disolutiva, la sociedad será liquidada por una comisión liquidadora de tres miembros designados por la Asamblea. — La comisión liquidadora sesionará con la asistencia de dos de sus miembros y se regirá por las normas establecidas en estos Estatutos para el Directorio en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las especiales que fije la Asamblea que la designe. — La comisión liquidadora citará a los accionistas a Asamblea, por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación, para informarles de la marcha de la misma. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Art. 42º: Cuando la disolución de la sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto) la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el artículo anterior. — Luego de aprobados los Estatutos transcriptos, se procedió a la suscripción inical de acciones, integrándose el diez por ciento de los importes suscriptos con el siguiente resultado: Fernando Marcelo Carlés, dos mil quinientas acciones; Máximo Bomchil, mil acciones; Miguel Bomchil, mil acciones; José Miguel Foramitti, dos mil quinientas acciones; Alberto Virgilio Tedin, tres mil acciones; Alberto P. Llambí Campbell, mil acciones; Eliseo Víctor Segura, cinco mil acciones; Luis V. J. Benjamín Terán Etchecopar, tres mil acciones; José Iván Gálvez, tres mil acciones; y Mario Luis José Negri, tres mil acciones. Importa la presente suscripción la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a la totalidad de las cinco primeras series de acciones, de cuyo importe el diez por ciento, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, se entregan en este mismo acto al señor Máximo Bomchil, con cargo de depositarlo en el Banco de la Nación, a los efectos de solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad. Acto contínuo queda nombrado el primer Directorio de la sociedad, cuyo mandato durará hasta la primer Asamblea General Ordinaria de acciones que se celebre una vez inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio en la siguiente forma: Presidente: doctor Máximo Bomchil; Vicepresidente: doctor Alberto V. Tedin; Secretario: señor José M. Foramitti; Directores titulares: señor Fernando M. Carlés, Luis Terán Etchecopar y Alberto P. Llambí Campbell; Síndico titular: señor Lucinio Arnáiz Ruiz; y Síndico suplente: señor José Iván Gálvez. — El doctor Máximo Bomchil y en su defecto o ausencia el doctor Alberto V. Tedin y el señor Lucinio Arnáiz Ruiz, indistintamente, quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los precedentes estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública dichos Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los socios fundadores, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como en el Registro de entidades de seguros y efectuar todas las demás tramitaciones para la constitución definitiva de la entidad. — Dejando así constituida la sociedad Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia", Sociedad Anónima, se labró la presente acta la que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes en el lugar y fecha ut supra. — F. M. Carlés. — J. M. Foramitti. — M. L. J. Negri. — Luis Terán Etchecopar. — A. Llambi Campbell. — J. L. Gálvez. — E. Segura. — M. Bomchil. — M. Bomchil. — Alberto Tedin. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Fernando Marcelo Carlés; José Miguel Foramitti; Mario Luis José Negri; Luis Víctor Juan Benjamín Terán Etchecopar; Alberto Paulino Llambi Campbell; José Iván Gálvez; Eliseo Víctor Segura; Miguel Bomchil; Máximo Bomchil y Alberto Virgilio Tedin. — Expido el presente para su presentación a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — Carlos Luis Rossi, Escribano. — Está su firma. — "Todo lo relacionado y transcripto concuerda con la constancia del referido expediente número diez mil seiscientos uno de la Superintendencia de Seguros de la Nación, doy fe, al que me remito para el caso necesario, doy fe. — En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente por sí y en el carácter acreditado, otorga y declara: Que queda definitivamente constituida la sociedad que girará bajo el rubro de Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia", Sociedad Anónima, quedando por la presente protocolizados sus respectivos estatutos y los demás antecedentes solicitando del autorizante expida copia de esta escritura, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones expresas del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a los términos del Decreto del Superior Gobierno Nacional transcripto más arriba y en cuanto se obligaron los constituyentes de la referida sociedad. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Raúl Pacheco y don Luis V. Costantini, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que igualmente doy fe. — M. Bomchil. — Tgo.: R. Pacheco. — Tgo.: Luis V. Costantini. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo E. Astorga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia", Sociedad Anónima, expido el presente en diez y ocho sellos, números: del nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno al nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete, nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y dos y el presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo E. Astorga (Escribano).

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.280 e.13|4-Nº 16.055 D.T. v.13|4|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesentiuno, pasada al folio doscientos tres del Registro ciento once a cargo del escribano Juan B. Cubas, "LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA, SOCIELAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aclaró un error material en la redacción de los artículos sexto y séptimo de su contrato social, los que en consecuencia quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Sexto: Se fija el capital social en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado y distribuido entre los socios en las siguientes proporciones: Meditoc, Sociedad Anónima cuarenta y cuatro mil cuotas y U. S. Vitamin seis mil cuotas. Este capital totalmente integrado está representado por bienes en especie y que se individualizan en un inventario y balance que las partes suscriben por separado de conformidad los que son instrumentos complementarios de este contrato". — "Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por gerentes elegidos por mayoría de votos que podrán ser removidos en la misma forma. Se designan gerentes a los señores Isaías Angel Botty, Delio Raúl Besio, Jorge Alberto Polledo y Cayetano Rogelio Pendino, argentinos y domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil ciento setenta y uno, Capital. La firma social que no podrá ser utilizada en asuntos particulares de los socios ni ajenos a la sociedad, estará a cargo de dos gerentes en algunos casos y de un gerente en otros, a saber: firmando dos cualesquiera de los gerentes; a) Sin restricción alguna y en cualquier forma, condición o título, comprar, vender transferir, ceder, fraccionar, constituir, subdividir, explotar, usufructuar, donar permutar, dar o recibir en pago, arrendamiento, usufructo o por cualquier título, bienes inmuebles y constituir o aceptar sobre esa clase de bienes, toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas, como así también toda clase de gravámenes, otorgar cancelaciones de créditos u obligaciones de cualquier naturaleza, especialmente de carácter hipotecario y también efectuar toda clase de operaciones vinculadas a la ley de Propiedad Horizontal; b) Adquirir por compra o cesión, con carácter transitorio o definitivo, derechos sobre patentes de invención, procedimientos de fabricación, marcas de fábrica, de comercio, diseños y designaciones comerciales y también enajenar y|o transferir y ceder en uso por un tiempo indeterminado y también definitivamente esos rubros; c) Extraer total o parcialmente de los establecimientos bancarios, sin excepción, ya sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de entidades jurídicas o comerciales, toda clase de depósitos de dinero, valores o títulos de cualquier especie, depositados bajo cualquier condición o título, especialmente en cuenta corriente o a premio a plazo fijo, en caja de ahorros, en moneda extranjera, en custodia o al cobro, o en cualquier otra forma, firmando para ello, toda clase de documentos y recibos, giros, cheques y todo género de libranzas, a la orden o al portador; abrir y cerrar cuentas corrientes a nombre de la sociedad; girar cheques en descubierto; hacer manifestciones de bienes; tomar dinero prestado en cuenta corriente o en cualquier otra forma; descontar pagarés y|o letras a sola firma y a cargo de terceros; girar y negociar letras documentarias y simples, sobre el país y el exterior; solicitar la apertura de créditos simples y documentarios, sobre el país y el exterior, celebrar contratos de compra y venta, de cambios y firmar los correspondientes instrumentos y conformidades; firmar y aceptar pagarés letras, vales, giros y recibos; solicitar prestaciones de fianzas bancarias, ant las Aduanas del país y el Banco Cen trau de la República Argentina, Ofici nas de Control de Cambios y autorida des nacionales, provinciales y municipa les; firmar los recibos de confianz "trust-receipts" que los Bancos requie ran con motivo de operaciones de im portación de mercaderías; solicitar prés tamos de títulos y dinero efectivo pa ra su depósito en garantía de licitacio nes; otorgar fianzas y avales en asun tos en que la sociedad tenga algún in terés previo; suscribir las solicitudes y demás documentación que requieran la operaciones mencionadas precedentemen te; d) Tomar dinero prestado de parti culares y de personas jurídicas; e) Ha cer préstamos en dinero, en especie en cualquier otra forma; f) Aceptar conferir consignaciones, mandatos o re presentaciones, tomar a cargo la admi nistración de bienes o establecimiento industriales, comerciales, civiles, rurale o de cualquier naturaleza o encargar terceros la administración de los esta blecimientos de la sociedad; g) Concer tar vinculaciones comerciales de tod índole, tomar participación accidental permanente en empresas o institucione civiles, comerciales, del Estado y socie dades industriales o comerciales, co afinidad a su objeto, ya sean estas últi mas en comandita, de responsabilida limitada o anónimas, haciendo los res pectivos aportes capital en efectivo, es pecie, derecho o valores de cualquier na turaleza e interviniendo a ese efecto e su constitución y adquiriendo posterior mente esa participación y aceptar ca gos directivos, administrativos y sindi caturas. h) Constituir prendas de cual quier naturaleza en garantía de opera ciones de préstamos o de cualquier cla se. i) Transar toda clase de cuestione judiciales y extrajudiciales. j) Otorga y firmar las escrituras e instrumento públicos y privados que fueren necesa rio, para ejecutar los actos enumerado con los requisitos propios de la natu raleza de cada acto. Firmando uno cua lesquiera de los gerentes: a) Interveni administrar y entender en todos los ne gocios, asuntos, bienes raíces, muebles semovientes, créditos, títulos, acciones dinero y de cualquier otra especie, qu actualmente la Socieda posea o en ade lante adquiera, ya sea individualmente en condominio. b) Comprar y vende mercaderías y efectos del ramo de s comercio, al contado, a plazos o e cuenta corriente y en las condicione usuales en su comercio o en plaza; c Efectuar operaciones que recaigan sobr objetos comprendidos en el giro o trá fico de su negocio y contratar locacio nes y seguros contra incendio, rotur de cristales u otros accidentes, nombra suspender y despedir empleados u otro factores de comercio y ajustar sus suel dos, salarios, habilitaciones u otras re muneraciones; d) Hacer pagos ordina rios de la administración o que tenga objeto extinguir créditos pasivos que fueren de legítimo abono, otorgar exigir cartas de pago u otros documento de cargo o descargo, como así tambié cobrar pólizas de seguros en caso d siniestro, aceptar, impugnar o verifica pagos por consignación. — e) Retirar l correspondencia epistolar y telegráfica los valores, giros, certificados, cargas encomiendas terrestres, marítimas o aé reas, del interior o del exterior del país consignados a nombre de la poderdant y suscribir avisos y recibos y demás res guardos. f) Obtener de las autoridade nacionales, provinciales o del extranjer títulos de propiedad, sobre marcas o pa tentes de comercio, agricultura y fábri ca, como también sobre dibujos, diseños modelos, rótulos, estampillas, envases etiquetas o cualquier otro elemen to registrable como también las res pectivas reinscripciones, pudiendo tal efecto, pagar los derechos co rrespondientes en cualquier estad en que se hallaren, como tambié formular oposiciones en asuntos vincu lados a marcas y patentes. g) Realiza cualquier trámite aduanero, suscribien do los documentos necesarios y paga los impuestos o derechos pertinentes. h Constituir en los establecimientos ban carios, sin excepción, ya sean oficiales particulares o mixtos, especialmente e los Bancos de la Nación Argentina, In dustrial de la República Argentina, Cen tral de la República Argentina, Hipote cario Nacional, de la Provincia de Bue nos Aires o en entidades jurídicas o co merciales, depósitos de dinero, valores títulos de cualquier especie, en cuent corriente o a premio o en cualquier otr condición, como así también retirar de esas instituciones los cheques, pagarés y

toda clase de documentos depositados para ser acreditados en la cuenta de la Sociedad o negociados por la misma y que hubieren sido devueltos impagos; endosar cheques, giros, pagarés y demás documentos negociables, para ser acreditados en cuenta corriente o al cobro.

i) Cobrar y percibir créditos activos de toda especie, como así también toda suma de dinero que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, especialmente por el giro de su comercio, inclusive alquileres, arrendamientos, intereses y cupones, pudiendo efectuar los cobros en efectivo, valores en especie o en cualquier otra forma, suscribiendo para todo ello, los recibos e instrumentos que fueren menester. j) Realizar toda clase de diligencias ante las respectivas autoridades nacionales, provinciales, municipales o mixtas, entidades autárquicas y autónomas, nacionales, provinciales y municipales, en todas sus reparticiones, dependencias y oficinas, sin excepción, inclusive Contaduría General de la Nación, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como así también en todas las instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas de la Capital y del interior de la República, Administración Nacional de Agua, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Transporte de la Nación, Ferrocarriles del Estado, Dirección de Tránsito de la Capital Federal. Dirección General de Teléfonos del Estado; Flota Aérea Mercante Argentina, Ministerio de Hacienda de la Nación, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Precios y Abastecimientos, Secretaría de Comercio e Industria, Tribunales del Agio, Policía Federal. Comisión de Asilos y Hospitales Consejo Agrario Nacional, Flota Mercante Argentina, Comité de Exportación y Estímulo Industrial y Comercial y Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. Esta enumeración se hace a los efectos aclarativos y no limitativos. Para todo lo expresado podrán peticionar, presentar escritos de toda naturaleza, hacer declaraciones juradas, establecer fianzas, pedir prórrogas, interponer recursos de toda clase, alegar prescripciones y formular protestos y protestas. k) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos, suministros y adjudicaciones y concurrir a remates públicos por compra y ventas de toda naturaleza.

l) Aceptar hipotecas o cualquier otro gravamen, como así también la constitución de prendas agrarias o con registro, en garantía de obligaciones a favor de la sociedad. m) En defensa de los intereses de la sociedad, intervenir en los juicios pendientes o futuros de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción, en que la misma sea parte legítima, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, ejerciendo al efecto, ante los Tribunales y Juzgados Federales u Ordinarios, de toda la República, de cualquier fuero y jurisdicción, autoridades administrativas y todas las autoridades competentes de la Nación o de las Provincias, las acciones o gestiones pertinentes con facultad para presentar escritos, títulos o documentos de toda clase, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales, interpelar, nombrar administradores de bienes, tasadores, letrados, partidores, rematadores, escribanos y peritos de toda índole, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones, conceder esperas o quitas y acordar términos, reconocer obligaciones anteriores al mandato pedir declaratoria de quiebras y formar concursos civiles o especiales a sus deudores, asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza, aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores o comisiones de vigilancia, verificar y observar créditos y su graduación, percibir o rechazar dividendos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, intimar desalojos y desahucios, demandar por desalojo y cobro de alquileres, solicitar el lanzamiento de inquilinos, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, cobrar y pagar créditos activos o pasivos de legítimo abono, hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar indemnizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones adquiridas, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, tachar, prestar o deferir juramentos, practicar mensuras, fijar límites y marcarlos; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones, formular protestos y protestas, protocolizar documentos sujetos a esta formalidad, hacer manifestaciones de bienes, aprobar u observar inventarios, solicitar la nulidad de cualquier acto, tomar posesión de bienes, iniciar y proseguir las sucesiones de los deudores de la sociedad, cobrar y percibir sumas de dinero en efectivo, cheques o giros, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos, solicitar testimonios, dar recibos o cartas de pago. Representar a la Sociedad ante los Tribunales de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como también ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, e intervenir en todas las causas en que la misma sea parte, como así también ante los Tribunales del Trabajo, con facultad para intervenir en las audiencias del artículo cuarenta y siete de la Ley doce mil novecientos cuarenta y ocho, con amplias facultades con autorización para representarla en todos los asuntos que se tramiten ante la Dirección de Acción Social Directiva e intervenir en las audiencias y discusiones que se susciten con motivo de la aplicación de las leyes de trabajo o convenios a celebrarse o ya celebrados, su interpretación y posterior aplicación, para concurrir a la División Accidentes del ya nombrado Ministerio y dar las informaciones que les sean requeridas, con motivo de la Ley nueve mil seiscientos ochenta y ocho y sus decretos reglamentarios. n) Efectuar toda clase de diligencias, suscribir solicitudes y efectuar declaraciones juradas, dar fianzas y garantías en todo asunto de la Sociedad, relacionado con las leyes trece mil novecientos treinta y siete, treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco y once mil novecientos treinta y tres. o) Promover, querellar y hacer denuncias criminales". — Buenos Aires, 16 de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720.— e.13|4-Nº 15.760 D.T.-v.13|6|61

CASA SANNA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 758. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el presente escribano público y testigos al final firmados, comparecen doña Angela Piccoli de Sanna, viuda; don Pascual Emilio Sanna, soltero; don Eduardo Rodríguez, casado; don Norberto Julio Krause, casado; doña Herminia Rita Sanna de Rivas, casada y doña María Esther Sanna de Tren, casada, todos argentinos, domiciliados en la calle Canning número dos mil noventa y nueve, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Sanna, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos ochenta y cinco, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo vencido el plazo de la misma, vienen por este acto a prorrogar su duración y a tal fin establecer las cláusulas a las cuales deben someterse. — Primera: Desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta, a cuya fcha se retrotraen los efectos del presente, declaran vigente la sociedad que gira bajo la denominación de "CASA SANNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con domicilio en la calle Canning número dos mil noventa y nueve. — Segunda: Su plazo será de dos años. — Tercera: Su objeto será la compra-venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automóviles y camiones, taller mecánico, representaciones, consignaciones, comisiones y, en general, realizar cualquier operación comercial, industrial o fabril, sin limitación alguna. — Cuarta: Su capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios, de la cuenta capital, que cada uno tiene en la sociedad, de acuerdo al balance que firmado por los socios forma parte integrante del presente y correspondiédole la siguiente proporción a cada socio: doña Angela Piccoli de Sanna, trescientas cuarenta cuotas o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Pascual Emilio Sanna, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Eduardo Rodríguez, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Norberto Julio Krause, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; doña Herminia Rita Sanna de Rivas, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional y doña María Esther Sanna de Tren, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Pascual Emilio Sanna y don Eduardo Rodríguez, con el título de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Pascual Emilio Sanna, Eduardo Rodríguez y Norberto Julio Krause, quienes deberán firmar siempre conjuntamente dos cualesquiera de ellos y solo para los actos de comercio, bancarios, administrativos y|o judiciales. Para actuar ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, tendrán el uso de la firma en forma individual. No podrá ser dada en asuntos, negocios ajenos a los de la sociedad, ni como fiadora o aval de obligaciones de terceros. Los socios que intervengan con el uso de la firma podrán: con respecto a los bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas; b) Tomar y dar bienes en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años; c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos y valores, al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir ya sea en Caja de Ahorro, plazo fijo, cuenta corriente, o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques, o avales que sean necesarios; d) Solicitar préstamos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, efectuarlos a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo: aceptar, girar, firmar, endosar, descontar, renovar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito; e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, presentarse ante las distintas autoridades nacionales, provinciales o municipales con escritos, solicitudes, reclamaciones, pudiendo cobrar, percibir, notificarse y firmar todos los documentos y resguardos que se le exijan, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, conferir y revocar poderes generales y especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras y documento privados. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de octubre, se practicará un inventario general y balance. De las utilidades líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este llegue al diez por ciento del capital social, un porcentaje para amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, etcétera; una suma suficiente para responder al pago de las indemnizaciones que correspondan por la Ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales y gratificaciones al personal, un treinta por ciento en partes iguales para distribuir entre los gerentes. El saldo de las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Séptima: La cesión de cuotas de un socio a terceros extraños, solo podrá efectuarse con el consentimiento de la mayoría fija en la cláusula siguiente.

— Octava: Los socios deberán reunirse lo menos una vez mensualmente y las resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social y se asentarán en un libro de actas que llevará la sociedad. — Novena: Para cualquier caso de retiro, disolución, incapacidad o fallecimiento de algún socio, se practicará un inventario general y balance a la fecha de ocurrido el hecho, en el que se tomarán los valores al costo neto, no existiendo "valor de llave", y la parte que corresponda al socio saliente o a sus causahabientes, le será entregada en cuatro cuotas semestrales con más el cinco por ciento de interés anual, desde el momento en que se concierte el instrumento respectivo, cuya facción deberá realizarse a los treinta días de ocurrido el hecho que hubiere dado motivo, en caso contrario el plazo se contará desde o a partir desde los indicados treinta días. El socio que deseare retirarse de la sociedad está obligado a vender a los otros su parte por el valor que arroje el último balance, con más la parte proporcional de reservas y utilidades del ejercicio en curso, la que se le pagará en la forma prevista anteriormente. El señor Juan María Sanna, o sus representantes o herederos tienen prioridad para la adquisición de las cuotas de cualquier socio. — Décima: El fallecimiento, interdicción, o retiro de cualesquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en el caso de ser varios. Ese hecho además dará derecho a los socios sobrevivientes si así lo desearen, para tomar a su cargo la parte de aquéllos en la forma estipulada en la cláusula novena, con la prioridad fijada en dicha cláusula. — Décima Primera: Toda desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. Los árbitros antes de reunirse para deliberar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En todas las cuestiones no previstas en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sus concordantes. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, y la firman como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto señores don Wenceslao T. Petry, y don Luis Gómez, vecinos hábiles, mayores de edad, de que doy fe. — Angela P. de Sanna. — Herminia R. S. de Rivas. — María Esther Sanna de Tren. — Emilio Sanna. — E. Rodríguez. — N. J. Krause. — W. T. Petry. — L. Gómez. — Hay un sello. — Ante mí, Miguel H. Spinosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro cuarenta y tres a mi cargo a que me remito. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de pesos tres, números: del cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y uno al cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y tres, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: M. H. Spinosa. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.13|4-Nº 15.770 D.T.v.13|4|61

ESTABLECIMIENTO TEXTIL LUPKA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Establecimiento Textil Lupka, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre don Enrique Mario Lupka, argentino naturalizado, domiciliado en Medrano Nº 273, 4º piso "A" y doña Ester Rosa Lupka de Roitman, argentina, casada, domiciliada en la calle Nazarre 3902, ambos mayores de edad, hábiles para este acto, en su carácter de únicos integrantes de la razón social Establecimiento Textil Lupka (Sociedad de Responsabilidad Limitada), la que se regía por contrato privado de fecha 8 de febrero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1951, bajo el Nº 161, al folio 218, del 19 y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 26 de marzo 1951 bajo el Nº 526, folio 275, libro 19; 5 agosto 1952, Nº 1.664; folio 463, libro 21; 5 agosto 1952, Nº 1.665, folio 463; libro 21; y 16 agosto 1957, Nº 2.532, al folio 34, libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen continuar el giro comercial de la empresa a cuyo efecto renuevan el contrato de sociedad el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "ESTABLECIMIENTO TEXTIL LUPKA (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá la sede principal de sus negocios, administración y domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Serrano Nº 572, pudiendo establecer las sucursales, agencias y establecimientos filiales que resuelvan en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a toda clase de actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias dentro o fuera de la República entre las que se comprenden: a) Industriales: Fabricación, transformación, elaboración y reparación de cualquer artículo, maquinaria, accesorio, repuesto, herramienta, etcétera, y en especial la fabricación por cuenta propia o de terceros de prendas para vestir: b) Comerciales; Importación, exportación, compra y venta de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios y servicios conexos; transportes en general y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones mandatos o consignaciones, incluyendo en esas operaciones a la adquisición de fondos de comercio en marcha o la constitución de los mismos dentro del objeto social: c) Financieras: Aportes, inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general garantizados o no; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley sobre propiedad horizontal. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad y los efectos del presente

contrato, continuando el giro de la empresa de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000 c|l.) dividido en diez mil cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Enrique Mario Lupka, ocho mil ochocientos setenta y cinco cuotas o sea la suma de cuatro millones cuatrocientos treinta y si te mil quinientos pesos m|n. y por la señora Ester Rosa Lupka de Roitman, mil ciento veinte y cinco cuotas o sea la suma de quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos m|n. — El capital social se halla totalmente integrado en el giro de los negocios y así surge del balance general practicado el treinta de junio de mil novecientos sesenta, cuya copia se suscribe por separado y forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración, dirección, gerencia, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio señor Enrique Mario Lupka, el que e nsu carácter de gerente y bajo el rubro de la razón social tendrá todas las facultades enumeradas en el Art. 1.881 del Código Civil, 16 de la ley 11.645 y 6º del presente contrato, debiendo suscribir con su firma personal precedida de la denominación "Establecimiento Textil Lupka (Sociedad de Responsabilidad Limitada) estampada en forma mecánica o manuscrita todos los actos, contratos, negocios, documentos y obligaciones emergentes del giro social. — Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio o la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas, garantías o avales a favor de tercero o en su beneficio propio. — Sexta: En cumplimiento de su objetivo social, la sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) comprar, vender, ceder, permutar, aceptar o dar en pago o de cualquier otro modo o títulos, adquirir o transferir el dominio y propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones, créditos, derechos u otros valores; b) constituir y extinguir hipotecas, prendas de carácter comercial, industrial, civil o agraria, con o sin registro y toda clase de derechos reales o personales; renovarlos, prorrogarlos, parcelarlos, cederlos, permutarlos y|o enajenarlos; c) celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los términos que excedan o no de seis años, pudiendo modificarlos, renovarlos, prorrogarlos, transferirlos y|o rescindirlos; d) hacer aceptar y|o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal; f) realizar operaciones bancarias de cua'quier índole con instituciones oficiales, mixtas o privadas, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeren a las existentes; g) intervenir en licitaciones públicas o privadas; h) registrar marcas, patentes o enseñas comerciales que identifiquen productos y mercaderías propias o adquiridas a terceros; i) conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo o judicial y revocarlos parcial o totalmente; j) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, comprometer en árbitros, querellar, recusar, tachar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; k) otorgar y suscribir por medio de su socio gerente todas las escrituras públicas o privadas que sean menester para ejecutar los actos precitados, que se vinculen directa o indirectamente con el giro social, debiéndose entender que la enumeración precedentes es sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general de la sociedad, el que deberá estar terminado dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y se considerará aprobado si transcurridos los quince días subsiguientes, no fuera observado en forma auténtica. — Para la confección del balance anual se tendrán en cuenta las normas que imparte la Dirección General Impositiva. — Del resultado de cada ejercicio se deducirán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios se establezcan para formar las reservas técnico-contables y las emergentes de leyes de previsión social. — El remanente líquido de las utilidades será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al señor Enrique Mario Lupka, el noventa por ciento y a la señora Ester Rosa Lupka de Roitman, el diez por ciento restante. — En la misma forma incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se transcribirán todas las resoluciones que se adopten en las reuniones que al efecto se realicen, la que será suscripta por los socios. — Décima: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, debiendo en tal caso preavisar en forma fehaciente al otro socio con una anticipación de noventa días antes de finalizar cada ejercicio comercial. En tal caso, se licitará entre los socios la continuación del giro del negocio, adjudicándose al que ofrezca mayor precio y mejores condiciones de reintegro del aporte del otro socio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, se practicará un balance general de los negocios a la fecha en que ese evento se produzca; dentro de los sesenta días siguientes el socio sobreviviente decidirá la incorporación o no de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado; en el último supuesto deberá pagarles el importe de las cuotas de capital y utilidades que surjan de la contabilidad social, sin derecho a indemnizaciones, revaluaciones, valores por llave de negocio, o cualquier otro por ningún concepto. — El pago de la suma que resulte será efectuado en cinco cuotas anuales iguales sin intereses ni garantías. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representante legal, ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o cesión de cuotas será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho así lo otorgan y firman en el lugar y fecha designados ut-supra. — Fdo.: Enrique Mario Lupka. — Ester Rosa Lupka de Roitman.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840.— e.13|4-Nº 15.777 D.T.-v.13|4|61

DICOMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato social: Entre la señora doña Luisa Matas Sánchez de Porcile, quien firma Luisa M. S. de Porcile, comerciante, española, casada; el señor don Juan Carlos Porcile, quien firma J. C. Porcile, Martillero Público, argentino, casado, ambos con domicilio en la Avenida El Cano 3473 Capital Federal; el señor don Antonio Julián Andreatta, quien firma Antonio J. Andreatta, comerciante, argentino, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires 71, Villa Ballester, Partido de San Martín, y el señor don Orlando Edmundo Callegari, quien firma Orlando E. Callegari, comerciante, argentino, casado, con domicilio en la calle Rastreador Fournier 2029, Villa Adelina, Partido de San Isidro, los dos últimos en la Provincia de Buenos Aires, y todos los nombrados, mayores de edad, se conviene lo siguiente, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Queda constituida una sociedad bajo la denominación "DICOMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha retroactiva al 10 de octubre de 1960. — Segundo: La sede actual es en la calle El Cano 3473, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla posteriormente, instalar sucursales, depósitos y|o agencias dentro de la Capital, en el interior del país y en el extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años, subdivididos en períodos de 2 (dos) años, que se prorrogarán automáticamente si ninguno de los socios optara por denunciarla en forma fehaciente con un preaviso de tres meses a la terminación de cada período. Dentro de estos mismos plazos y por telegrama colacionado, cualquier socio puede manifestar su voluntad de retirarse, liquidándose sus haberes de acuerdo a las disposiciones del artículo noveno. — Cuarto: El Capital social se fija en m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional), subdivididos en 600 (seiscientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada una y que aportan íntegramente los socios en bienes según Balance de apertura adjunto, por partes iguales. Ningún socio puede ceder y|o vender cuotas sin la conformidad de los demás socios. — Quinto: La sociedad se dedicará a la compra, venta, fabricación, importación y exportación, distribución, consignación y compostura de toda clase de artefactos del hogar, instrumentos y aparatos musicales de radio y televisión, automóviles y otros rodados y todos los aparatos, artefactos y repuestos afines o complementarios, como así también la representación y|o distribución de aparatos de procedencia nacional o extranjera. — Sexto: La administración de la sociedad está a cargo de los cuatro socios con carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma los cuatro socios indistintamente pero en todos los casos serán necesarias tres firmas, y una de ellas debe corresponder a la señora Luisa Matas Sánchez de Porcille o el señor Juan Carlos Porcille, firmándose en cada caso bajo el rubro social con las más amplias facultades para representar a la sociedad y a contratar y obrar en nombre de la misma. En ningún caso la firma social podrá ser utilizada o comprometida en actos extraños al objeto social, ni los socios podrán comprometer su firma personal en fianzas o garantías para terceros. Cada uno de los socios podrá retirar a cuenta de las utilidades la suma mensual a convenirse de común acuerdo. Los cuatro socios pueden otorgar poder especial a uno de los socios para representar a la sociedad uno solo en diligenciamientos especiales. — Séptimo: Anualmente al 30 de septiembre se realizará un balance e inventario general, utilizándose para ello únicamente los precios reales de costo para materiales y producción. Las ganancias o las pérdidas si las hubiere, después de efectuadas las amortizaciones, usuales, y constituida la Reserva del 5 o|o sobre la ganancia para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital, serán distribuidas en proporción al aporte del capital. — Octavo: Las resoluciones sociales, como así también la aprobación de los balances se producirán por mayoría de votos según el capital suscripto, sin perjuicio de las mayorías establecidas para los casos previstos por la ley 11.645. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los demás podrán continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz "en cuyo caso deberán éstos unificar personería", siempre que éstos hicieran saber a la sociedad su deseo de continuar dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad. Caso contrario se abonará a los herederos o representantes de los mismos, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual dentro de los 180 días (ciento ochenta) días. — Décimo: Todas las diferencias que se susciten entre los socios serán sometidas a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte dentro de los 8 (ocho) días, y éstos en caso de divergencia dentro de los 60 (sesenta) días, nombrarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero: En caso de liquidación los socios de común acuerdo nombrarán los liquidadores correspondientes que pueden ser ellos mismos u otras personas ajenas a la sociedad. Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, rigen las disposiciones del Código de Comercio. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de 1961. — Firmado: Luisa M. S. de Porcile. — J. C. Porcile. — Antonio J. Andreatta. — Orlando E. Callegari.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.13|4-Nº 15.780 D.T. v.13|4|61

PLAN PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta ante mí, escribano público y testigos que al final firman, comparecen los señores doña Ruth Enriqueta Eckhaus de Mello, viuda, nacionalizada argentina, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil quinientos de esta Ciudad; don David Víctor Martínez Berly, casado, argentino, domiciliado en la calle Aviador Koehl número trescientos noventa y ocho de la localidad de Palomar, y don Francisco José Sauter, casado, argentino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro de esta Ciudad; todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y convienen el siguiente contrato de sociedad: Primero: A partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno quedará constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "PLAN PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se dedicará al ramo de publicidad y afines, incluso toda clase de prestación de servicios publicitarios y de asesoramiento profesional. Podrá asimismo emprender todas aquellas operaciones que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Segundo: El domicilio, sede social y asiento principal de los negocios será en esta Capital, con escritorios actualmente instalados en la calle Avenida Leandro N. Alem seiscientos treinta y nueve. — Tercero: Los tres socios revestirán el carácter de Gerentes, con todos los derechos atribuciones y deberes que la ley determina, estando a cargo de dos cualesquiera de ellos el uso de la firma social adaptada para todas las operaciones y negocios de la sociedad, quedándole absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a la misma y en fianzas y garantías de terceros. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Cuarenta cuotas para la señora Ruth Enriqueta Eckhaus de Mello; cuarenta cuotas por el señor David Víctor Martínez Berly; veinte cuotas por el señor Francisco José Sauter. — El aporte de lo contratado se integrará en efectivo a medida que se requiera. — Quinto: Anualmente se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resulten del mismo serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará para la formación del Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance el diez por ciento del capital; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de producirse pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Sexto: El plazo de duración de esta sociedad será de dos años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Al vencimiento del plazo indicado, si ninguno de los socios hubiese manifestado su voluntad en contrario, la sociedad se considerará prorrogada por otros tres años más. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general al día del deceso y sus herederos percibirán el importe total del capital aportado más los beneficios que pudieran corresponderle a esa fecha. — Octavo: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios después de los primeros tres años fijados en el artículo sexto, se aplicará el mismo procedimiento del artículo anterior, pero con la obligación por parte del socio que se retire, de comunicar su determinación por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — En caso de liquidación, venta o transferencia de la sociedad, el socio saliente o los herederos del desaparecido, tendrán derecho a percibir la totalidad del importe que se les adeude hasta ese momento. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o herederos durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída, la firman los comparecientes juntamente con los señores don Juan Amato y don Joaquín Gómez, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Ruth E. de Mello. — D. Martínez Berly. — F. Sauter. — Tgo.: Juan Amato — Tgo.: Joaquín Gómez. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil ciento cuarenta y siete ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Plan Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en dos sellos de ley, número setecientos cuarenta y cinco mil quinientos dos, y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Francisco J. Oliver, Escribano. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.13|4-Nº 15.795 D.T. v.13|4|61

PRATESI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pasada el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta ante el Registro doscientos sesenta y cuatro, de adscripción del Escribano Horacio Raúl Elizalde se ha resuelto la disolución y liquidación a partir de esa fecha de "PRATESI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará para finalizar los negocios y operaciones pendientes bajo el rubro de "Pratesi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en liquidación)" habiendo sido designados liquidadores los socios don Juan Carlos Pratesi y don Julio Héctor Pratesi, quienes actuando y firmando en forma conjunta procederán a su liquidación haciendo uso de las facultades que el contrato social les confiere en su calidad de gerentes y las que les confiere la ley en su carácter de liquidadores.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640— e.13|4-Nº 15.797 D.T.-v.13|4|61

GOYA
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre los señores don Felipe Luis Fernández, don Jorge Alberto Vacarezza, don Manuel Blanco Fernández, don Sátiro Evasio Ferreiro y don Antonio Montero, en su carácter de únicos socios de "GOYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de julio de 1958, bajo el número 2.364. al folio 590 del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen y acuerdan: Primero; Elevar el Capital social en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal. dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e integrado por los socios en la siguiente forma: don Felipe Luis Fernández, Setecientos mil pesos; don Jorge Alberto Vacarezza, ochenta mil pesos, don Manuel Blanco Fernández, ciento diez mil pesos, don Sátiro Evasio Ferreiro, sesenta mil pesos, y don Antonio Montero cincuenta mil pesos, en maquinarias, mercaderías y demás bienes que se especifican en el balance practicado al 1º de mayo de 1960 que por separado suscriben las partes y forma parte integrante de este contrato. — Segundo: Modificar la cláusula "quinta" del contrato social en la siguiente forma: La Administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Felipe Luis Fernández, pudiendo en caso necesario hacer uso de la firma cualquiera de los otros socios conjuntamente con el señor Manuel Blanco Fernández. — Tercero: Modificar la cláusula séptima del contrato social en la siguiente forma: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los demás se reservan el derecho de adquirir sus cuotas, la que será abonada a sus herederos en el plazo de dos años y en cuotas semestrales, así como las ganancias que les correspondieran con el interés del tipo bancario que rige a la fecha del fallecimiento de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto en base a los valores que rijan en ese momentos. debiendo computarse también los bienes inmateriales de la firma. — Cuarto: Se deja expresamente establecido que todas las disposiciones que no se modifican por el presente documento subsisten en todas sus partes. — Bs. As.. 23 diciembre de 1960. — Testado: "sexta". — No Vale. — Entre líneas: "séptima" Vale. — — Felipe Luis Fernández. — Manuel Blanco. — Antonio Montero. — Sátiro Ferreiro. — J. A. Vacarezza. — Agregado: "1º" Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.13|4-Nº 15.798-v.13|4|61

SERVICARGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Angel Salicio, argentino, casado, con domicilio en Amancio Alcorta 1921, Capital; Carlos Armando Fernández, argentino, casado, con domicilio en Lidoro Quinteros 1483, Capital; Leopoldo Eulogio Acuña, argentino, casado, con domicilio en Julián Navarro 979, San Isidro (Bs. Aires); Héctor Angel Núñez, argentino, casado, domiciliado en Venezuela 1521, Capital; Eduardo Clemente Durán, argentino, casado, domiciliado en José Ingenieros 1279, San Isidro (Bs. Aires); y Olga Beatriz Pérez, argentina, soltera, domiciliada en Pasaje Temperley 1162, Capital; todos comerciantes mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las normas de la ley 11.645 y demás del Código de Comercio y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1960, queda constituida entre los nombrados ut supra y que suscriben el presente, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "SERVICARGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El objeto social es de la prestación de servicios como conductores de vehículos de cargas y también como transportistas de carga en general, con vehículos propios o de terceros, pudiendo dicha prestación de servicios ser efectuada por los socios y también por terceros; depósito de mercaderías o mercaderías en tránsito; consignaciones y representaciones y demás actividades afines y cuanta otra decidieran por unanimidad también realizar los socios. — Segundo: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Chile 350 de esta Capital Federal sin perjuicio de poder cambiarlo dentro de la República, como también instalar sucursales o filiales en todo el país o en el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de este contrato es de diez años, a contar del día 30 de setiembre de 1960, pudiendo, empero, todo socio retirarse de la Sociedad con un aviso previo de noventa días comunicado en forma auténtica. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda legal (150.000 $) y está totalmente integrado por todos los socios, por partes iguales, resultando acreditado el mismo con el balance que con fecha 30 de setiembre de 1960, han firmado todos los socios y se agrega a este contrato, formando así parte del mismo. Este capital social está representado por ciento cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda legal ($ 1.000) cada una y corresponden a cada socio suscripto veinticinco cuotas o sea la cantidad de veinticinco mil pesos moneda legal (pesos 25.000). La Sociedad queda facultada para aumentar el capital social, por mayores aportes que hicieran los socios. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Angel Salicio, Héctor Angel Núñez y Carlos Armando Fernández, que son designados "Gerentes", debiendo actuar para obligar a la Sociedad, dos cualesquiera de los "Gerentes", conjuntamente, firmando sus respectivas firmas y adicionando el nombre o la razón social. En tal caso tendrán todas las facultades y responsabilidades que le confiere el Art. 16 de la ley 11.645.

Los "gerentes" podrán otorgar poderes especiales y generales, para la mejor defensa de los intereses sociales, si así lo consideran prudente o necesario. — Sexta: Los "gerentes" no tendrán suma alguna en concepto de sueldo o bonificación por las tareas que en tal carácter deben desempeñar en beneficio de la Sociedad. — Séptima: Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca atención en sus respectivas funciones, siendo responsables de los perjuicios que ocasionaren por la negligencia en el desempeño de sus tareas, ninguno de los socios, ni aun con el consentimiento de los demás, bajo ningún concepto podrán utilizar el nombre de la Sociedad, la firma o denominación social, las franquicias o concesiones que goce la misma, en ningún asunto particular, en beneficio personal o de terceros, en fianzas, avales, garantías o cualquier negocio y operación que le corresponda al giro de la Sociedad. El que así lo hiciere será responsable de todos los daños y perjuicios que su actitud traiga aparejada a la Sociedad y además se hará pasible al pago de la indemnización que los otros socios estimen en su oportunidad. — Octava: Anualmente el día 30 de setiembre, se practicará un Balance General de la Sociedad, para conocer su estado financiero y sus ganancias o pérdidas y se hará una reserva legal del 5 o|o de las utilidades líquidas y realizadas hasta completar el 10 o|o del capital social, para constituir el Fondo de Reserva Legal; sin perjuicio de constituir otros fondos de reserva, para otros fines. El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a las cuotas de capital que poseyeren, como así también en su caso, se harán cargo de las posibles pérdidas, en igual proporción. — Novena: El retiro de los socios antes de fenecer el plazo contractual, no hará caducar éste, salvo por voluntad unánime de los socios: pero si de un balance general y otro especial, resultare que la Sociedad hubiere perdido el 50 o|o de su capital, se procederá, por sus socios "gerentes", a disolver y liquidar la Sociedad. — Décima: En el supuesto de que algún socio deseara ceder su parte de capital, los demás socios tendrán preferencia para adquirir tales cuotas por partes iguales entre los mismos, salvo acuedo entre ellos para establecer distintos montos. Rechazada la oferta de cesión de cuotas por los socios, quedará al cedente expedita la vía señalada en el Art. 12 de la ley 11.645.

— Undécima: Los socios podrán reunirse en cualquier momento para tratar asuntos relacionados directamente o indirectamente con los negocios sociales. Las resoluciones se tomarán por mayoría favorable de votos. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los socios presentes. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, se practicará un balance a la fecha del suceso y los socios restantes optarán por: a) Incorporar a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, unificados en una sola persona; b) Adquirir las cuotas de capital del socio en las proporciones establecidas en la cláusula "décima"; c) Adquirir la Sociedad la totalidad de las cuotas de capital del socio, reduciendo relativamente el capital social. El haber que correspondiere pagar a los sucesores del socio, de conformidad con el balance respectivo, se le pagará en dos cuotas iguales, a los tres y a los seis meses de la fecha del suceso, con un interés sobre los saldos deudores igual al que cobre el Banco de la Nación para descuentos corrientes. — Déécima Tercera: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o a la liquidación de la Sociedad, será resuelta por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte en divergencia dentro de los quince días siguientes a la misma. Los arbitradores antes de entrar a laudar y dentro de los ocho días siguientes a su nombramiento, nombrarán un tercero para el caso de discordia entre ellos. El fallo de aquellos o de éste en su caso, será aceptado por los socios como de última instancia e inapelable. — Décima Cuarta: Por el presente se transfiere a favor y a nombre de la Sociedad, sin cargo alguno, las marcas registradas bao el Nº 407.366 clase 12 y Nº 407.367 clase 18 y que figuran a nombre del socio Angel Salicio. — Décima Quinta: Todo aquello que no se encuentre previsto en este instrumento, deberá regirse por las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades estipuladas en el Código de Comercio. El presente será inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales. Así se confiere y dejá establecido en Buenos Aires, a 17 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Fdos.: A. Salicio. — C. A. Fernández. — L. E. Acuña. — H. A. Núñez. — E. C. Durán y O. B. Pérez.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.13|4-Nº 15.800 D.T.-v.13|4|61

GENARO CONVERSO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores: Genaro Converso, de estado civil casado, de setenta y dos años de edad, italiano, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez tres mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad con la cédula de la Policía Federal número cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa; César Converso., de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez tres mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad con la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diecinueve mil doscientos treinta y tres; Juan Converso, de estado civil casado de treinta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Lavalle dos mil novecientos veinticinco que acredita su identidad con la cédula de la Policía Federal número tres millones trescientos veintisiete mil setecientos setenta y tres; Héctor Converso, de estado civil casado, de treinta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez tres mil novecientos cuarenta y seis, que acredita su identidad con la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y seis; Natalio Converso, de estado civil soltero., de veintisiete años de edad, argentino, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez tres mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad con la cédula de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil doce; Alfredo Converso, de estado civil soltero, de veinticinco años de edad; argentino, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez número tres mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad con la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y un mil ocho; y Benito Adolfo Converso: de estado civil soltero, de veintiún años de edad, argentino, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez tres mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad con la cédula de la Policía Federal número cuatro millones setecientos dieciocho mil ochenta y tres, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: — "Primero: La sociedad girará bajo el rubro: "GENARO CONVERSO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Corrientes tres mil setecientos uno al tres mil setecientos nueve y Mario Bravo quinientos seis o el que en adelante se determine, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta Ciudad o de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será el explotar el negocio de fabricación, comercialización, y venta al por mayor y menor de artículos alimenticios en general, pudiendo trabajar ya sea con marcas propias o de terceros. Sin perjuicio de su objeto principal, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier forma gravar y disponer de los bienes inmuebles que adquiriese y en la medida que ello resulte útil para su desempeño. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, divididos en seiscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, de las cuales cada uno de los socios suscribe las que de inmediato se detallan: Genaro Converso ciento cincuenta cuotas, lo que hace ascender su aporte social a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y cada uno de los otros socios: César Converso; Juan Converso; Héctor Converso; Natalio Converso; Alfredo Converso; Benito Adolfo Converso; ochenta cuotas cada uno de ellos, lo que hace ascender sus respectivas cuotas a un valor de ochenta mil pesos moneda nacional. Estos aportes están representados por los valores que integran el comercio actualmente en explotación que gira bajo el mismo rubro; Genaro Converso e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación y conforme al inventario y balance que en la fecha se suscribe por todos los componentes de la sociedad, considerándose parte integrante del presente contrato y cuyo saldo activo asciende a seiscientos treinta mil pesos moneda nacional. Sin perjuicio del capital social suscripto e integrado en la forma que se establece en el presente contrato, los socios se comprometen, desde ahora, a suscribir una cuota suplementaria que no será superior a la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional y que será exigible solamente por la sociedad para atender necesidades de su giro. Estas cuotas suplementarias no afectan la responsabilidad de los socios ante terceros sino desde el momento que la sociedad haya decidido su integración por resolución de la mayoría de sus miembros en número y capital y después de inscripto y publicado el respectivo convenio en la forma que lo determina el inciso segundo del artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: El término de la duración de este contrato será de diez años, a contar del día de la fecha, prorrogable por diez años más si alguno de los socios no denuncia el presente, por lo menos con seis meses de anticipación y en forma auténtica a la fecha del vencimiento del primer término señalado. — Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo individualmente de cada uno de los socios en lo que se refiere a la actuación y representación de la misma ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier índole. Los socios Genaro Converso; Natalio Converso y César Converso revestirán el carácter de gerentes y con la firma de dos de ellos podrán llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales; podrán hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios, cobrar o compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto; conceder esperas, reconocer novar y extinguir obligaciones preexistentes; constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio que pudiera derivar de su objeto principal; nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones y habilitaciones; acusar, querellar, entablar o contestar demandas en cualquier fuero, competencia o jurisdicción, los que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, otorgar y suscribir todos los documentos públicos y privados que sean menester a dichos fines y practicar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento y salvaguardia de los intereses sociales. — Igualmente, los socios aludidos quedan autorizados, con toda la amplitud que fuera necesaria, para efectuar operaciones bancarias con cualquier establecimiento de esta índole, sea oficial o particular de esta República, en sus sedes centrales, casas matrices, agencias y sucursales, facultad que se establece especialmente para abrir cuentas corrientes y obtener descuentos bancarios, sometiéndose, en todos los casos, a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones y en la que podrán solicitar en cualquier momento, el cierre y apertura de cuentas corrientes, endosar documentos para su cobro o depósito, solicitar descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la sociedad. — Los socios gerentes podrán actuar directamente o bien otorgar poder para que se ejerza la representación de la sociedad, ya sea para los negocios propios de ella o para actuar ante las instituciones bancarias, administrativas o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, nacionales, especial

u ordinario, criminal, de trabajo, administrativo, de falta, pudiendo, a tal fin, sustituir parcial o totalmente las facultades que le fueron acordadas. — Las facultades mencionadas precedentemente, son meramente enunciativas y no limitativas de las que los socios gerentes puedan realizar por cuya razón, y de acuerdo al Art. 16 de la Ley 11.645, deberá entenderse que los socios gerentes, tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad, en la forma determinada en el presente. — La firma se usará así: "Genaro Converso e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la determinación del capital y firma de los socios autorizados. — En ningún caso podrá obligarse a la sociedad, por actos ajenos a la misma, siendo personalmente responsable ante ésta por su negligencia o descuido, el o los socios culpables. — Por acuerdo unánime de los socios, la Sociedad podrá asociarse con otra Sociedad Nacional o extranjera. — Los socios gerentes podrán ser removidos de sus funciones de administración, cuando así lo resuelva la mayoría de los socios, en número y capital, esa decisión será también inapelable. — En las mismas condiciones podrá aceptarse la renuncia de los mismos, y designarse en su lugar otro administrador o designarse otro socio para que lo sustituya temporaria o definitivamente, o se desempeñe alternativamente con ellos. — Sexto: Se requerirá expresa autorización de la totalidad de los socios, asentada en acta, para la compra o venta de bienes raíces, así como para gravar los que sean de pertenencia de la Sociedad. — Queda absolutamente prohibido a los socios prestar fianzas, cauciones o garantías, a favor de terceros cualquiera sea la forma que aquéllas revistan. Bien entendido que tal prohibición no abarca las fianzas, cauciones o garantías que los socios presten a favor de la Sociedad. — Séptimo: Todos los años, al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario, sujeto a las normas siguientes: a) La existencia de mercaderías, si las hubiere, se calcularán al precio de costo, siempre que éste sea inferior al de plaza, o bien al precio de plaza, si éste fuese inferior al de costo; b) Las instalaciones, muebles, útiles, etcétera, se calcularán con una depreciación adecuada basada en el precio de adquisición o en el valor asignado en el balance o inventario inicial; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. De las utilidades líquidas anuales se retirará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto de las utilidades será repartido en la forma que se establecerá más adelante. Las pérdidas si las hubiere, serán cargadas en proporción al capital aportado. Representando las pérdidas un setenta y cinco por ciento del capital social, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad, a no ser que los socios restantes, en mayoría de número y capital, resolvieran continuar el negocio, adquiriendo la cuota del socio o socios disidentes. Sin perjuicio de las situaciones expuestas, la mayoría de los socios en número y capital podrá, en cualquier momento, disponer la liquidación de la sociedad, siendo esta decisión obligatoria para todos y sin derecho a reclamo o indemnización alguna. Las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Octavo: En caso de que cualquiera de los socios desear transmitir su parte a terceros o que dicha transferencia resultase por el hecho del fallecimiento de alguno de ellos, tendrán preferencia a igualdad de situaciones los socios actuales, siempre que ofreciesen adquirir la parte del socio saliente, ofreciendo no menos de un mil doscientos pesos moneda nacional por cada cuota, y para el caso de no hacer uso de ese derecho ninguno de ellos, se aplicará lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Noveno: Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de todas las resoluciones importantes que tomen los socios; dichas resoluciones serán aprobadas por el voto concurrente de la mayoría de capital y número y ejecutadas por el socio gerente, o por el que sus co-asociados designen en el caso de excusación de aquél. La aprobación de los balances generales, a igual que las resoluciones y acuerdos de los socios se hará constar en actas. — Décimo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad deberá practicar un balance al día de deceso y entregará a los herederos, en cuatro cuotas trimestrales, sin interés, la parte que hubiere correspondido al causante. — Décimo Primero: En caso de que un socio se retire de la sociedad o que con motivo de su fallecimiento sus herederos o causa habientes soliciten la entrega del capital que a éste corresponde, de acuerdo a lo más arriba establecido, deberán tenerse presente a los efectos de la liquidación del haber, que la denominación social no tendrá más valor que el que se les haya asignado en el último balance. — Décimo Segundo: En el supuesto de inconducta de algún socio, éste podrá ser excluído por mayoría de los socios en número y capital. La decisión de los socios es inapelable y dará derecho al socio saliente de exigir el pago de la suma única y total de un mil doscientos pesos moneda nacional por cada una de las cuotas de que sea titular y por todo concepto. Esta suma es definitiva, no está sujeta a rendición de cuentas ni rectificación alguna. — Décimo Tercero: Los socios deberán aportar obligatoriamente su trabajo personal al establecimiento, salvo que se tenga conformidad de la mayoría de socios en número y capital. Ninguno de los socios tendrá derecho a sueldos. En el supuesto de que alguno de los socios no pueda aportar su trabajo personal sea cual fuere la causa que lo determine, los otros socios, por mayoría de las dos terceras partes de capital y número podrán excluirlo de la sociedad. — Décimo Cuarto: Cualquier diferencia que surgiere entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, o a lo no previsto en él será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer en la cuestión. En el caso de que no pudiesen ponerse de acuerdo en esa designación se tendrá por nombrado a tal efecto al presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los socios, en ningún caso, podrán promover acción judicial alguna contra la sociedad o cualquiera de sus co-asociados por asuntos inherentes a la sociedad, o a las relaciones sociales. Las acciones pertinentes deberán plantearse inicialmente ante la persona designada en el texto de este convenio como árbitro tercero, quien en forma sumaria y antes de promover acción judicial la decidirá sobre la petición formulada, cualquiera sea su índole o naturaleza, declarándole procedente o improcedente. De conformidad con las catorce cláusulas precedentes, se suscribe el presente en seis sellos de igual valor originario de tres pesos moneda nacional, serie T, números dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y uno; dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y dos; dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y tres; dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro; dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y el presente dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y dos, y el balance e inventario aludidos en la cláusula tercera, en el lugar y fecha arriba indicados. Entrelíneas: "Limitada". Vale. "Argentino". Vale. Firmados: Genaro Converso. César Converso. — Juan Converso. — Héctor Converso. — Natalio Converso. — Alfredo Argentino Converso. — Benito Adolfo Converso.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.040.— e.13|4-Nº 15.802 D.T. v.13|4|61

LA VERBENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada por el Escribano de esta Capital don Julio Otaegui el 22 de noviembre de 1960 don Carlos Pablo Hary transfirió en concepto de aporte de capital a favor de "Agro (S. C. A.) Sociedad en Comandita por Acciones" 500 cuotas valor nominal cien pesos cada una que le correspondían en el capital de "LA VERBENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.13|4-Nº 15.806 D.T.-v.13|4|61

IGNACIO BALBIANI

Representaciones Importación y Exportación

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Jean Christian Nissen a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, que el Sr. Víctor Bonifacio Ocampo cede y transfiere al señor Ignacio Eusebio Balbiani, casado, argentino mayor de edad, las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "IGNACIO BALBIANI, REPRESENTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; teniendo el cedente domicilio en esta Capital en la calle Lavalle 1783, todo lo que así consta del documento de fecha 28 de febrero de 1961. — Entre líneas: Cedente. Vale. — Testado: cesionario. No Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 400.— e.13|4-Nº 15.810 D.T.-v.13|4|61

COMERCIAL DUCAS PANAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Jean Christian Nissen Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, ordena la publicación por un día del siguiente edicto: El señor Reynaldo Alberto Castell cede a favor del señor David Berstein, domiciliado en Chile 621, Capital, las cuotas sociales que por valor de un mil pesos cada una y en número de veinte le correspondían en "COMERCIAL DUCAS PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital $ 100.000. — Presta su conformidad el señor Hugo Héctor Buono, quien con el señor Castells constituían los únicos socios. — Queda el señor Berstein colocado en la misma posición que ocupaba en la sociedad el señor Castells. — En Buenos Aires, el veintiocho de febrero de 1961.

Buenos Aires marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.13|4-Nº 15.814 D.T.-v.13|4|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CALCAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.400.— e.13|4-Nº 16.509 D.T.-v.24|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ANTONIA ILLA de CASARTELLI.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 16.501 D.T.-v.24|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a ELMA SUSANA CASANOVA de DE ARMAS, a comparecer en juicio: "Acosta Félix Luis c| Etchevers de Negrete Magdalena y otros, reivindicación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Publíquese cinco días. — Carlos D. Beuzas, secretario.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 16.531 D.T.-v.18|4|61

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL FELIPE LAVARELLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario

$ 1.600. —e.13|4-Nº 20.627-v.24|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO MEYER GALOP. — Publíquese 10 días

Buenos Aires, abril siete de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 16.510 D.T.-v.24|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO GUZMAN. — Publíquese diez días. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 16.512 D.T.-v.24|4|61

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO GONZALEZ.

Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 — e.13|4-Nº 16.523 D.T. v.24|4|61

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL FERNANDEZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.13|4- Nº 16.537 D.T. v.24|4|61

Art. 687 del C. de Proc. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEVISMAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 20.486-v.24|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PARERA VILA o JUAN PARERA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.13|4-Nº 16.517 D.T. v.24|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita por cinco días a KURT MANFREDSSON para comparecer en juicio Delia Elena Binggeli de Alfredsson contra Kurt Manfred Alfredsson s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.200 e.13|4-Nº 16.499 D. T. v.18|4|61

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARTINEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.13|4-Nº 16.532 D.T. v.24|4|61

Nº 27

El Juez doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 (secretaría Nº 54), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FRANCISCO DO RECO.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — A. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.13|4-Nº 16.521 D.T. v.24|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA SANTISO de CAAMAÑO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 16.500-D.T.-v.18|4|61

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, Dr. Juan A. Gonzalez Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por tres días a GERMAN COUTO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Puricelli y Cía., Ind. y Com. Met., Soc. en Comandita y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos 18.000 m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 720.— e.13|4-Nº 16.518-D.T.-v.15|4|61

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO MAURO.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 16.508-D.T.-v.18|4|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA CARUSO de CATANIA. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 16.536-D.T.-v.18|4|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 16.520-D.T.-v.18|4|61

Nº 36

El doctor Osvaldo W. Lavae Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BORSI y HUMBERTO BORSI.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 800.— e.13|4-Nº 16.535-D.T.-v.18|4|61

Nº 37

El señor Juez Nacional Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juzgado Nº 37, cita por tres días a don JOAQUIN M. MORA a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Introcaso, Antonio contra Mora, Joaquín M. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. (Art. 80, Cód. de Procds.). — Publíquese.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 720.— e.13|4-Nº 16.528-D.T.-v.15|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MONTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.13|4-Nº 7071-v.18|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a RODOLFO PAUGEST a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 108.
Hoy, 9 de marzo de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7.078-v.18|4|61

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ETCHENIQUE a comparecer en la causa Nº 23.125, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7072-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ISIDRO LEPEZ a comparecer en la causa Nº 22.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7073-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JULIA NELIDA BUSTAMANTE a comparecer en la causa Nº 23.190 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7074-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO MOISES KURRIS o MOISES KURRIS o MAXIMO MOISES CURRIS o MOISES CURRIS, a comparecer en la causa Nº 21.690 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — José Porto, secretario.
e.13|4-Nº 7075-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PONZINIBIO a comparecer en la causa Nº 23.193 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7076-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a AITINA C. de DESIMONE a comparecer en la causa Nº 23.172 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7077-v.18|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JOSE LUIS CASTELLANOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 108.
Hoy, 9 de marzo de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7.079-v.18|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO TETORAS a comparecer en la causa Nº 23.174 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7.080-v.18|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a RAMON ALTAMARINO a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 108.
Hoy, 9 de marzo de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|4-Nº 7.081-v.18|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EUGENIO BOUVIER a comparecer en la causa Nº 21.948 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|4-Nº 7.082-v.18|4|61

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN MOÑOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|4-Nº 7.083-v.18|4|61

Nº 6

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, por intermedio de la Secretaría Nº 117, del doctor Juan Manuel Padró, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a OSCAR FEDERICO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
(Causa Nº 20.993).
Secretaría, marzo 13 de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.13|4-Nº 7.084-v.18|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PLACENTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|4-Nº 7.085-v.18|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO LINIERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 11.334.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|4-Nº 7.086-v.18|4|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carluzza, se emplaza por el término de cinco días a ISAAK BOROSOVSKY a comparecer en la causa Nº 8262, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|4-Nº 7.087-v.18|4|61

Nº 15

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE RUSSO, a comparecer en la causa Nº 1.642, que por ante este Juzgado se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|4-Nº 7.088-v.18|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PRISCILIANA BOGADO DE BAEZ, a comparecer en la causa Nº 1.559 que por ante este Juzgado se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|4-Nº 7.089-v.18|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 1.833, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|4-Nº 7.090-v.18|4|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JORGE CARRASCO, a comparecer en la causa Nº 1.665, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|4-Nº 7.091-v.18|4|61

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a RAUL RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1567 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.13|4-Nº 7092-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LYDIA MARTHA OLIVEIRA a comparecer en la causa Nº 1574 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.13|4-Nº 7093-v.18|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Juan Carlos Liporace, a cargo interinamente del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JORGE JORMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1223 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.13|4-Nº 7094-v.18|4|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a OVIDIO SEVERO LAGOS a comparecer en la causa Nº 1643 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|4-Nº 7095-v.18|4|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ANGEL VICENTE MAZONE a comparecer en la causa Nº 1633 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Secretario.
e.13|4-Nº 7096-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a BARBOZA RAMON a comparecer en la causa Nº 1693 que se le sigue por su querella por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — El secretario.
e.13|4-Nº 7097-v.18|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA DOBLAS de ALCALA a comparecer en la causa Nº 1684 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El secretario.
e.13|4-Nº 7098-v.18|4|61

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA HOFFMAN a comparecer en la causa Nº 1468 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.13|4-Nº 7099-v.18|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a JAIME HEIBER para comparecer en juicio "Gea S. A. c|Heiber Jaime s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.13|4-Nº 16.537 D.T. v.18|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de GARCIA & CIA., COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico Carlos Luis García, Bolívar 1014, los justificativos de sus créditos. El 23 de mayo, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, debiendo los acreedores concurrir con dos horas de anticipación.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 16.533 D.T. v.18|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. La razón social GENE, OLDRATI Y PIGNATARO, por contrato privado de fecha 28 de setiembre de 1960, ha quedado disuelta totalmente.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.13|4-Nº 16.507 D.T. v.13|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO PERLINGHERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Secretaría, 8 de marzo de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.13|4-Nº 7.100-v.18|4|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio SEBASTIANI de GRILLO, VICENTA y GRILLO, VICENTE, sus sucesiones, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 26 de abril, a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso, la propiedad Girardot 1551/53, edificada en terreno que mide 8m.66 frente al S. O. por 34m.64 de fondo. Superficie 299m.c.98 "ad corpus". Base $ 200.000. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.13|4-Nº 20.548-v.24|4|61

Nº 29

JUDICIAL. — Casa quinta con pileta, de fin de semana, sobre canal en Dique Luján (Tigre) y terreno en Alfar, barrio Faro Punta Mogotes (Mar del Plata). Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA DIAZ de MOULY, TRINA T. E., s/sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso venderá en pública subasta el martes 18 de abril de 1961, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los inmuebles que a continuación se detallan: casa quinta de fin de semana con pileta, arrendada, con contrato vencido, prorrogado por ley de locaciones, con todo lo adherido, plantado y edificado, frente a calle sin nombre. Catastro: circunscripción IV, sección E; quinta 108, manz. 108 b, parcelas 2 y 3. Superficie, 2120 mts2. — Base: $ 75.154; y lote 5, manzana 130. Barrio Faro Punta Mogotes, partido General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, frente a calle sin nombre entre 14 y 16. Superficie, 525 mts. — Catastro: circunscripción IV, sección X, manzana 4, parcela 5. Base: $ 6.615. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado en dinero efectivo. — Juan Angel López Basavilbaso, Sarmiento 640, 2º piso, interno 46-1998 y 3104.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.13|4-Nº 20.597-v.18|4|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28 comunica por dos días en el juicio "FINANCIACIONES BOSCO DE JOSE RAUL BOSCO c|VIVAS, JUANA ELIDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jaime Angel Carbonell rematará en Avda. Constituyentes 6239, donde se exhibe, el día 24 de abril 1961, a las 19 hs., los siguientes objetos: un piano vertical de 3 pedales, 88 notas, marca "F. Weber", Nº 18645, y un aparato radio fono, de pie, marca "C. I. C.", Nº 28678, modelo 283. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 7.125.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.13|4-Nº 16.529 D.T.-v.14|4|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "BURGUES CAMILO c|ALVAREZ CIRIACO y otros, s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660 (Sala 2), el día 17 de abril de 1961, a las 15 horas: 1 balanza reloj, 25 kilos, marca Iris, Nº 15019, otra balanza reloj marca Trébol, de 30 kilos, Nº 7702, que se exhiben en Esmeralda 660. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.— e.13|4-Nº 16.526 D.T.-v.14|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en juicio "FELIX GALIMI y CIA. c|MATRELLA PEDRO OSCAR s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará en la calle Córdoba 4151, Capital, el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, el siguiente bien: un automóvil marca "Jerry", mod. 1960, de 125 cc., motor Nº 4245, sin patente, para u. part. — Base: $ 26.455.— m|n., seña 30 %, coms. 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.13|4-Nº 16.534 D.T.-v.15|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "DROGUERIA SEGUROLA s|quiebra", que el martillero Raúl San Martín, rematará en la calle Segurola Nº 1141, el 27 de abril de 1961, a las 14 horas, por lotes: productos medicinales de principales laboratorios de plaza; muebles y útiles varios e instalaciones. — Sin base, al contado, comisión 10 %. — Mayores informes: Talcahuano 481, 2º piso, T. E. 35-9116.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 16.503 D.T.-v.18|4|61

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 23, del doctor Francisco Migliardi, por tres días, en el juicio, GIMENEZ NESTOR R. c|ZARAGOZA BRUNO CASIMIRO s| ejecución prendaria, que el martillero José Singereiski, rematará en la calle C. Alvarez Nº 2851 el 24 de abril de 1961, a las 15 horas y se exhibe en la calle Virrey Avilés Nº 2739, los siguientes objetos: un camión usado para uso de transportes generales, modelo del año 1930, marca Dodge, motor Nº 127612, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 767710, del año 1959, venta al contado, comisión, 10 % en dinero efectivo a cargo del comprador, con la base de dieciocho mil seiscientos pesos m|n. de c|l. (m|l. 18.6000.-) los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.13|4-Nº 16.513 D.T.-v.15|4|61

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que el martillero Luis E. Garello, rematará en Martínez Castro 615, el día 29 de abril a las 15 horas, los siguientes objetos que allí se exhiben: un aparato de televisión marca "Motorola" modelo M. K. número de fabricación 977.213, con pantalla de 53 cm. completamente equipado y una cocina para super gas, marca "Arthur Martin", modelo P., Nº 6.335, completamente equipada. — Seña: 30 %, comisión 10 %. — Tal lo ordenado en autos: "R. COPATI HNOS. c|FRANCISCO JOSE CAPUTO. s|ejecución prendaria". — Previa a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520, Cód. Procedimientos). — Base en conjunto, veintiun mil pesos m|n. ($ 21.000.—).

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.13|4-Nº 16.522 D.T.-v.15|4|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA
COMICIOS ORDINARIOS PARA LA RENOVACION DE AUTORIDADES ESTATUTARIAS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto por el artículo 111, inciso c) del estatuto, La comisión directiva del Automovil Club Argentino (A. C. A.), Asociación Deportiva de Automovilismo, Turismo y Protección Recíproca

RESUELVE

1º Convócase a comicios ordinarios para el día jueves 27 de abril de 1961, los que tendrán lugar en la sede central de la entidad, Avenida Libertador General San Martín 1850, Capital, desde las 8 a las 20 horas, a los efectos de elegir: a) 100 (cien) delegados a asamblea, titulares y 40 (cuarenta) suplentes, por el término de dos años. b) 8 (ocho) miembros titulares de comisión directiva, por cuatro años. c) 8 (ocho) vocales suplentes de comisión directiva, por dos años. d) 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes de la comisión fiscalizadora de cuentas, por el término de dos años.

2º Comuníquese a la Inspección de Justicia, a sus efectos, y publíquese. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Dr. César C. Carman, presidente. — Dr. Luis Pandra, secretario.

$ 80.— e.13|4-Nº 20.159-v.13|4|61

A K A
Sociedad Anónima
Ind. Com. Finan. e Inmob.

Convoca Asamblea Ordinaria 22 abril 1961, 9 horas, Lavalleja 1183/87, Capital, tratar:

1º Designación dos miembros escrutar y firmar acta;

2º Considerar doc. art. 347 C. de C., ejercicio al 31/12/1960;

3º Considerar revalúo contable Ley 15.272;

4º Número directores y elección;

5º Elección síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 20.530-v.18|4|61

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CEBU
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 mayo 1961, en el local social Bartolomé Mitre 754, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración compra inmueble sito en Arenales 2777, Capital Federal, para sede de la entidad.

2º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

$ 160.— e.13|4-Nº 20.595-v.14|4|61

ALQUILA COCHES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número y elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar acta.

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.625-v.18|4|61

ASOCIACION EL JUBILADO
De Protección Recíproca
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 17 horas en su sede social calle Lavalle 1282, 2º piso, esc. 16/18, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general del período vencido.

2º Consideración de las cuotas societarias ampliadas por C. Directiva (artículo 7º de nuestros estatutos). — Justo López Ibáñez, presidente. — C. Magdalena Medina, secretaria.

$ 48.— e.13|4-Nº 20 617-v.13|4|61

"B"

BOSCH MOTORS S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1960;

2º Determinación del número y elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar acta;

3º Destino de utilidades;

4º Aprobación revaluación de activos Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.634-v.18|4|61

B A L M E S
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 4, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 19.405-v.18|4|61

BANCO CONTINENTAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán Nos. 462|66, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960, informe del síndico y distribución de utilidades;

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Revalúo Ley 15.272;

5º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Julio Nowinski, presidente.

Nota: De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para aquélla.

$ 3.600.— e.13|4-Nº 20.459-v.18|4|61

BUCHINGER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1961, a las 19.15 horas, en Alsina 1527, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 28|2|60;

2º Aumento del capital social;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 20.612-v.18|4|61

"C"

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ
Sociedad Anónima de Transportes Industrial, Comercial y Financiera Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local sito en la calle Virrey Avilés 3163, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio, informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes que durarán tres años en sus funciones en reemplazo de los que terminan su mandato y de síndicos titular y suplente que durarán un año en sus funciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|4-Nº 20.550-v.18|4|61

C I S P L A T I N A
Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola - Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle San Martín 674, piso 1º, el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, con el fin de tratar:

1º Consideración documentos previstos en el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido el 31|12|60;

2º Consideración revalúo contable y destino a dar al saldo del revalúo;

3º Elección: un presidente, un vicepresidente y tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.503-v.18|4|61

CADMA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas en Viamonte 1430, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Designación de síndico y sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 19.721-v.18|4|61

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.
Cía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Se convoca a los accionistas de Carl Zeiss Argentina S. A., Cía. de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1961, a las 9 horas, en Avenida Corrientes 316, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberar y resolver sobre la solicitud de restitución de la Personería Jurídica, con sujeción a lo previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nº 15.365 y facultar a quienes resulten designados para realizar las correspondientes gestiones ante las autoridades.

2º Designar a dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas presentes en la misma. — Por los accionistas.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 20.492-v.18|3|61

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio al 31|12|60, Utilidades.

2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobación y firma de acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 20.087-v.18|4|61

CORTES VARELA, TICOZZI & CIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Pozos 55, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos fijados en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. Remuneración del síndico.

2º Elegir directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 20.582-v.18|4|61

C. A. M. E. T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.
Registro Nº 5092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndico.

3º Remuneraciones a directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|4-Nº 20.631-v.18|4|61

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Registro Nº 4017
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 17 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de la utilidad.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|4-Nº 20.628-v.18|4|61

CODEL S. A.
Técnica, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24, abril 1961, a las once, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B"

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comerc. 31|12|1960;

2º Revaluación contable Ley Nº 15.272;

3º Fijación del número del Directorio y su elección, lo mismo que de síndicos, por un año;

4º Designación accionistas que suscriban acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 20.687-v.18|4|61

"D"

DOMINGO RONCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, hora 19, en Balcarce Nº 554, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital a $ 10.000.000.

4º Fijación número de directores y su elección de síndicos.

5º Designación de 1 accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 19.910-v.18|4|61

DECAP
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8160
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinara para el 24 de abril de 1961 a las 16 horas, en Moreno 1248, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.13|4-Nº 20.507-v.15|4|61

"E"

E U I L L A D E S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Euillades" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Cerviño 3333|33, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 20.475-v.18|4|61

E U I L L A D E S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural

Convócase a los señores accionistas de "Euillades" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de abril de 1961, a las 10 horas en la sede social, calle Cerviño 3333|33, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|XII|60. Distribución de utilidades.

2º Revalúo contable.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.476-v.18|4|61

E D I F I L M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Edifilm S. A. C. e I. para el día sábado 22 de abril de 1961, a las 13 horas, en su sede social, San José 1141, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 11 del estatuto respecto al depósito anticipado de las acciones en la Caja Social.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.682-v.18|4|61

"F"

F I N A R O S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1961, a las quince horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 311, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos que menciona el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración al Directorio y al síndico titular;

3º Designación de directores por el término de dos años;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.707-v.18|4|61

FARLOC ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Viamonte 1420, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores, y su elección.

3º Designación de síndico y sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 19.722-v.18|4|61

"H"

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 16 horas, en San Martín 296, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del revalúo contable, de acuerdo a la Ley Nº 15.272.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un (1) año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 20.327-v.18|4|61

HIJAS DE LA HELVECIA
Asociación de Damas Suizas Mutualista y de Asistencia Social
Registro Nacional de Mutualidades Nº 187
CONVOCATORIA

Estimada consocia:

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 99 y 100 de los estatutos, la C. D. invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de 2 socias para firmar el acta de la asamblea.

3º Nombramiento de 2 escrutadores.

4º Elección de 3 vocales titulares, por 4 años.

5º Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes, por un año, para constituir la Comisión Revisora de Cuentas, según art. 25.

Saluda a Ud. muy atte. — La Presidenta. — La Secretaria.

Nota: No estando presente el número de socias reglamentario, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la citada en la convocatoria con el número de socias asistentes.

$ 72.— e.13|4-Nº 20.454-v.13|4|61

"I"

I N C O S A S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 1961, a las nueve horas, en la sede social, calle Uruguay 520, 4º piso, escritorio 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4 Nº 20.552 v.18|4|61

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS "LIM" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en la Avda. Córdoba 5401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma parcial de los estatutos de la sociedad, según texto que queda a disposición de los señores accionistas en la sede social:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Art. 24º de los estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|4 Nº 20.509 v.18|4|61

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS "LIM" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 5401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración a los directores y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año;

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1961;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

Art. 24º de los estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|4 Nº 20.508 v.18|4|61

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro 5835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril, a las 10 horas 30 minutos en el local calle Reconquista Nº 320 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4 Nº 20.579 v.18|4|61

INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA S.A.
Nº 6688
CONVOCATORIA

Convoca accionistas Asamblea Extraordinaria, 20.30 hs., 27|4|61, Rivadavia 4965, piso 11, tratar disolución sociedad y designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 8 de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4 Nº 20.643 v.18|4|61

"L"

LABORATORIOS "OTTO" S. A.
Estados Unidos 1846|52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Estados Unidos 1846|52 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de tres directores titulares por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para suscribir al acta.

Convócase, además, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para canjear por nuevos los títulos representativos de acciones en circulación;

2º Reforma de los Estatutos;

3º Acordar poder suficiente al presidente de la Sociedad, para que proceda a la ordenación del articulado del estatuto social, ajustando su numeración de acuerdo a las reformas autorizadas;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|4-Nº 20.277-v.18|4|61

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de abril de 1961, a las 12 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba Nº 937 "A", piso 5º, of. 3, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Aumento del capital autorizado modificando Estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.470-v.18|4|61

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Callao 1185, piso 12 "B" Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 720.— e.13|4-Nº 20.620-v.15|4|61

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Callao 1185, piso 12 "B", Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 720.— e.13|4-Nº 20.630-v.15|4|61

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2895
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de síndico titular y suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 20.626-v.18|4|61

LANERA RIO NEGRO SOC. ANON.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en Talcahuano Nº 374, piso 5, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60;

2º Elegir síndico titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 20.727-v.18|4|61

"M"

M E C A G R A F
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 16 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Asignación al Directorio durante el 3º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 2º;

4º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 20.667-v.18|4|61

M E R I D A
S. A. C. I. F. I. & A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24/4/61, a las 20.30 horas, en Solís 674, 2º piso "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31/12/60;

3º Modificación estatutos (artículos 4º, 5º y 7º);

4º Fijar y elegir número de directores y síndicos. — El Presidente.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 20.495-v.18|4|61

MUEBLES RADIO M. KULIGOVSKI
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 corriente, a las 18 horas, en sede social, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio 31/12/1960.

2º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración del revalúo contable practicado conforme Ley Nº 15.272. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 20.633-v.18|4|61

"N"

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Inscripción Nº 272)
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Asignación de honorarios a los miembros del consejo de administración, al síndico titular y suplente por el ejercicio 1960.

3º Elección del nuevo consejo de administración, síndico titular y suplente para el ejercicio 1961.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, Capital. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — El Consejo de Administración.

$ 4.000.— e.13|4-Nº 20.632-v.18|4|61

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Inscripción Nº 272)
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en la sede social, Avenida Entre Ríos 2158, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad, por vencimiento de su término legal.

2º Elección de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a las asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, Capital. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — El Consejo de Administración.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 20.636-v.18|4|61

"O"

O E S T E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 22 de abril de 1961, a las 20 horas en el local social, calle Rivadavia Nº 8572, 2º piso "F", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4-Nº 20.523-v.18|4|61

O E S T E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 18 horas, en nuestro local social, Rivadavia 8572, 2º piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del año 1960.

2º Elección de dos síndicos, titular y suplente: y de un director titular y dos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.13|4-Nº 20.522-v.18|4|61

"P"

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961 a las 21 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 20.471-v.18|4|61

PROVITA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día martes 25 de abril de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 88, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960, el informe del síndico y la distribución de utilidades;

2º Fijar número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Revalúo contable, Ley 15.272;

5º Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que corresponde. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|4-Nº 20.608-v.18|4|61

"R"

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 617, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31|12|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de honorarios a directores y síndico;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Designación de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 20.488-v.18|4|61

R I P O N
Soc. Anón. Com. Ind. y Finan.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1961, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Rivadavia Nº 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e.13|4-Nº 20.567-v.18|4|61

"S"

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, ubicado en calle San Juan Nº 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General Inventario. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de un Síndico, por un período de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea. — Director.

$ 3.200.— e.13|4 Nº 20.568 v.18|4|61.

S O M M E R
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1960 a las 12 horas en Avda. J. A. Roca número 516 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, así como informe del síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 20.524-v.18|4|61

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS A ENFERMOS
(Deutscher Krankenverein)
Domicilio legal: Maipú 725, Buenos Aires
Personería Jurídica acordada por el P. E. el 18|2|1884 y según Decreto 90.425 del 16|9|1936
Inscripta Registro Nacional de Mutualidades Nº 152
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el salón de actos de la Cía. Transradio Internacional, San Martín 379, Capital, a considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos del año 1960, informe sobre el monto de las cuotas y contribuciones cobradas (art. 9 de los estatutos) e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección por 3 años del Vicepresidente.

3º Elección por 3 años de 2 miembros a la Comisión Directiva y elección por 2 años de 1 miembro a la Comisión Directiva por renuncia de 1 vocal.

4º Elección por 1 año de 3 suplentes.

5º Elección por 1 año de 2 miembros del órgano de fiscalización.

6º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El presidente.

Nota: Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socio que no debe tener mayor antigüedad de fecrero 1961.

Nota: En el lugar de la asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de socios.

Nota: El registro de socios con derecho a voto está a disposición de cada socio en la administración de lunes a viernes de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

$ 312.— e.13|4-Nº 20.587-v.15|4|61

SYNOT S. A.
Constructora, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1961, a las 8 horas, en el local social, calle Uruguay 1217, 2º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10, inciso c) de los estatutos.

3º Elección de Directores titulares por un año, de acuerdo al artículo 7 y prevención del derecho que otorga el mismo de designar hasta siete Directores titulares y tres Directores suplentes por un año, y designación de Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|4-Nº 20.467-v.18|4|61

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a **Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril corriente, a las 17 horas, en la Sede Social, Rincón Nº 40, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente de la Asamblea (art. 63º).

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

3º Fijación cuotas sociales y arancel.

4º Elección de siete Directores titulares, seis por dos años, en reemplazo de los señores Abilio M. Gonçalves, Armando Antunes, Juan P. Gordinho, Manuel J. dos Reis, José Mendonça y Manuel de Sousa e Silva, que terminaron su mandato y de uno por un año, en reemplazo del señor José Madeira, que renunció y fué sustituído por el suplente señor Francisco Neves Días; de seis Directores suplentes por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Miguel Fernández, José de Souza Calé y José Mendes Pereira y de tres suplentes, también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los Estatutos).

5º Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretarios de la misma.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Joaquín Souza Barra, presidente. — Abilio M. Gonçalves, secretario.

$ 336.— e.13|4-Nº 20.606-v.15|4|61

"Z"

ZUCAMOR S. A.
Industria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de la Sociedad, Avda. Vélez Sársfield Nº 1088, el día 22 de abril de 1961, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación del revalúo contable de Activos, Ley 15272.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Autorización al Directorio para emitir hasta veinte millones de pesos valor nominal en acciones de la clase "B".

5º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos y para emitir las acciones necesarias para el pago de dividendos y revaluación de activos.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta cubrir el capital autorizado indicado en el punto anterior.

7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|4-Nº 20.613-v.18|4|61

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Balanc. y Martilleros públicos con Ofnas. Matheu 24, avisan que Juan Francisco Croseatto y Manuel Vivas, venden a la señora Elena Blasco, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo existente "Panadería Mecánica" calle AV. PAVON Nº 3954. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.573-18|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que José Ramón Betanzos vende a Dimas Urrabieta el negocio de "bazar al por menor", sito en esta Capital, calle AVDA. CABILDO 711, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— en 13|4-Nº 20.171-v.18|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|4 a 14|4|61.

"B"

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, balanceadores y martilleros públicos, Paraná 583, 3º, que Antonia Perrone vende su negocio de bar, sito en BOLIVAR 1202, a Enrique Campo Alonso, Serafín Rey, Rufino Alvarez, Vicente García y Matilde M. Gagliani. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.450-v.18|4|61

Bigi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Avenida Rivadavia 11238, Capital. T. E. 64-2340, avisan que Félix Carlos Rivero vende a Ramón Antonio García y Celia Prieto de Ruiz un quiosco de cigarrillos y venta de golosinas sito en la calle BARRAGAN 382. — Reclamos de ley dentro del término legal nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.584-v.18|4|61

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que los señores Hugo Walter Rossi, José Suárez Vicente Díez y Antonio Torea, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BRASIL 967, Capital, al señor José Rodríguez. Reclamos en el término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las parte, Cevallos 628, Cap. Fed.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.029-v.18|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|4 al 14|4|61.

"C"

Se hace saber por el término de ley, que el señor Salvador Fabiano, transfiere a la señora Francisca C. de Maggiera, el negocio de despacho de pan, venta de helados y golosinas, ubicado en la calle CUENCA Nº 1299, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. — Reclamaciones de ley: doctor José S. Schuster, Paraná Nº 123, escritorio 151.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.645-v.18|4|61

Bigi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Rivadavia 11238, Capital. T. E. 64-2340 avisan que Ramón Quinteiro vende a Juan Guereño (en comisión) negocio de despensa sito calle Cosquín 920. — Reclamos de ley dentro del término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.13|4-Nº 20.522-v.18|4|61

Rubuano y Sío, martileros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Olozábal 2344, Cap. Teléf. 76-2253. Avisan al comercio e industria que el señor Jesús Fernández vende libre de toda deuda y gravamen, el hotel-alojamiento sito en la calle CANGALLO 1228, 1er. P., Capital, a los señores Francisco Collazo y José Pedreira; para todo reclamo dentro del plazo legal en nuestras oficinas, con domicilio ut supra.

$ 1.600.— e.13|2-Nº 20.449-v.18|4|61

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros, V. Cevallo 458, Capital. T. E. 37-9951, avisan: Francisco Javier Carballo vende a Adolfo Pérez el negocio de hotel alojamiento sito en CIUDAD DE LA PAZ Nº 1361, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas. — NOTA: La presente publicación rectifica a la presentada con fecha 20|3 al 24|3|61, por error insertado en los nombres.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 20.482-v.18|4|61

L

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Petrona Zlatiga Pavicich de Cubretovich, vende al Sr. Rosario Saladino, "Despacho de Pan y Venta de Helados Envasados", calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 2681. — Reclamaciones de Ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.572-v.18|4|61

E

Angel H. y Oscar A. Comesaña, María G. de Comesaña, Clara H. C. de Galimberti, avisan que venden a Juan S. Bocchia, el fondo de comercio del garage "El Liberal", EL CANO 3656, domicilio que fijan a los fines de la ley número 11.867.

$ 800.— e.13|4-Nº 20.448-v.18|4|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu 24, avisan que Venerando Lion, vende a María Elsa del Carmen González y Albi Codroipo "Despacho de Pan", calle ESTADO DE ISRAEL Nº 4390. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 20.571-v.18|4|61

"G"

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Esteban Tavitian y Mario Bonfatti venden a Francisco Gerpe, Francisco Gerpe Pérez y Marcelino Gerpe el negocio del ramo de Hotel Alojamiento denominado "Gavilán", instalado en GAVILAN Nº 44, Capital. — Reclamos de Ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 20.457-v.18|4|61

"H"

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que la venta que realizaba el Sr. Máximo Alberto Coco por sí y por sus hijos menores María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco a Juan Alejandro Paltenghi del garage de alquiler sito HUMBERTO 1º Nº 236 ha quedado anulada. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.451-v.18|4|61

"M"

Aviso al comercio: Juan Carlos Pérez hace saber a los fines de la Ley 11867 que con fecha 18 de noviembre de 1960 transfirió la cuarta parte indivisa que poseía en el negocio de super-mercado City-Service, sito MONROE 2315|17 a favor del Sr. Emilio C. Giacomelli. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.455-v.18|4|61

Vello, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 2º, of. 25, avisan que se rectifican los edictos publicados en este Boletín el día 18 al 22|10|60, en la siguiente forma: Luis Domínguez, José María Giménez, Francisco Chas, Manuel Díaz y Alfonso Taibo venden su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en MEXICO 1102 esquina LIMA, a Daniel Rey, José Celso García, Juan Ferrer, Benedicto Magariños, Antonio Vidal, Baldomero Antonio Piñeiro, Clemente Juan Barrientos y Carlos Eugenio Formia. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000. —e.13|4-Nº 20.526-v.18|4|61

Eduardo Vicente Votta avisa haber vendido al señor Gregorio Milkis el fondo de comercio del bufet instalado en el interior del club social denominado California, sito en calle MURGUIONDO Nº 4116. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avellaneda Nº 856.

$ 800.— e.13|4-Nº 20.564-v.18|4|61

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1411, Cap., avisa que por su intermedio, María Antonia Eramo de Cocco, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle MUÑECAS número 711, Cap. Fed., al Sr. Angel Georgieff Natzkin. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.529-v.18|4|61

"N"

Se comunica que la sociedad Comercial Colectiva "José Ruiz y Compañía", con domicilio en NAZCA Nº 767, Capital Federal, dedicada al comercio de compraventa de materiales nuevos y usados de hierro, cobre, bronce y aleaciones, procede a su disolución con retroactividad al 1|4|1960, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Ruiz. Reclamos de ley, escribanía López, Av. Roque Sáenz Peña 995, 2º A, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 20.484 v.18|4|61

"O"

Francisco Menéndez, martillero público nacional y provincial, avisa que el señor Osvaldo Pedro Viotti, vende al señor José Vázquez, su negocio de "fiambrería y artículos envasados", sito en la calle ONCE DE SEPTIEMBRE 4636 de esta Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, calle Caseros 3587 de Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.603 v.18|4|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Luis Boin vende a Emilio Saad, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle OTERO Nº 400 esq. JORGE NEWBERY Nº 4406, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.623-v.18|4|61

"R"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Castellucci y Manuel Carrizo venden a "Los Andes S. R. L." (en formación), café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito calle ROSARIO 885|99, esq. CENTENERA 12, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|4 Nº 19.746 v.18|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|4 al 12|4|61.

José Galvagno, martillero público, Canning 2414, primero "C", avisa que Pedro Cenebio Iturralde vende a Claudio Ricardo Díaz, su negocio de boutique, sito en PEÑA Nº 2259, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.13|4-Nº 20.502-v.18|4|61

"S"

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Victorina Rodríguez vende a Elena Centeno de Garrote, el negocio del ramo de despacho de pan, instalado en SAN BLAS número 4698, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.13|4 Nº 20.458 v.18|4|61

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital. T. E. 37-9951, avisan: Argentina Ferro de Brescia vende a José Abad y Carmen Silva de Abad, el negocio de hotel sito en VIAMONTE Nº 1384, 1º, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|4 Nº 20.481 v.18|4|61

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 19 de abril de 1961, a las 15 horas, rematarán la carpintería mecánica calle GAVILAN 2069, orden Abrahan Rosen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Talcahuano 287.

$ 800.— e.13|4-Nº 20.585 v.18|4|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EL CISNE S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias, clase B series 17ª, 18ª, 19ª y 20ª por un v$n. 4.000.000 y ofrecerlas a la suscripción a la par.

Para hacer efectivo su derecho a opción los señores accionistas deberán presentarse en nuestras oficinas Venezuela 1326 Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.13|4-Nº 20.545-v.15|4|61

C. I. A. D. A. R., S. A.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 1961, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 10 de marzo (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 30392 y el segundo premio al Nº 34757, por lo que el símbolo sorteable resultó "..92", sin Títulos premiados. — Sorteo día 24 de marzo el premio mayor correspondió al Nº 31804 y el segundo premio al número 11832, por lo que símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos, resultó: Plan "A" y "B": 1.000.— y 2.000.—: "04-32"; 5.000.— y 10.000.—: "04-2"; 25.000.— y 50.000.—: "04"; Plan "D" y "E": "04-32", y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. Firmado E. Gibert, presidente. — Título Nº 14102, Plan B, emisión junio 1947, $ 1.000.—, Genaro Marmo, Formosa 1254, Bernal. — Título Nº 46471, Plan D, emisión marzo 1956, $ 2.000.— m|n., Alfredo E. Musialik, Barnes 2033, Capital. — Título Nº 49844, Plan D, emisión junio 1956, $ 6.000.—, Juan Szolno, Vera 1307, Capital. — Título Nº 59273, Plan D, emisión diciembre 1956, $ 2.000.— m|n, Mercedes y Ofelia Parodi, J. V. González 135, Capital. — Título Nº 78063, Plan E, emisión setiembre 1957, $ 2.000.—, Magdalena Berreloni, calle 12 Nº 283, Mercedes. — Título Nº 87243, Plan E, emisión abril 1958, $ 2.000.—, Martha Juana Bosio, Paraguay 5134, piso 2º, Capital. — Título Nº 98513, Plan E 1, emisión diciembre 1958, $ 4.000.—, Juan C. y Miguel A. Campagna y Sra., Pasteur 354, Tandil. — Título Nº 102808, Plan E 1, emisión abril 1959, $ 10.000.—, Alfredo Avelina López de y Noemí y Guillermo O. Robinson, Quito 244, La Helvecia, Libertad. — Título Nº 120144, Plan E 1, emisión febrero 1960, $ 2.000.—, Mónica Pizzatelli, Vergara 4296, Florida. — Título Nº 125243, Plan E 1, emisión junio 1960, $ 10.000.—, María Isabel y Antonio Lobariñas, Rodó 4761, Capital. — Título Nº 134348, Plan E 1, emisión noviembre 1960, $ 10.000.—, Osvaldo Capone, Giribone 831, Dto. B, Capital. — Título Nº 136350, Plan E 1, emisión enero 1961, $ 10.000.—, Noemí Zabala, Resistencia esq. Los Pinos, Quilmes Oeste. — Título Nº 137234, Plan E 1, emisión febrero 1961, $ 25.000.—, José Bey, Dorrego 2338, Olivos. — Título número 139315, Plan E 1, emisión marzo 1961, $ 10.000.—, Guadalupe del Carmen, Posadas 2464, Martínez. — Título Nº 140563, Plan E 1, emisión marzo 1961, $ 2.000.—. Luis Manuel Olivetti, Guido 875, Lanús. — Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.520.— e.13|4-Nº 20.535-v.13|4|67

ETCHEGARAY, ARRIARAN & CIA. S. A. C. I.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias y en igual proporción de clases "A" y "B". — El Directorio.

$ 720.— e.13|4-Nº 20.537-v.15|4|61

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.

El Directorio comunica haber resuelto aumentar el capital realizado en m$n. 2.000.000 v|n., emitiendo 8 series de 250 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferente adquisición durante 15 días a contar desde la última publicación de este aviso, a la par y contra pago al contado al suscribirse, en Juan F. Seguí 4635, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.536-v.15|4|61

DOCKOIL
S. A. Aceitera del Dock Sud
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de v$nom. 7.460.000.— de acciones ordinarias, v$n. 2.238.000.— clase "A" (3 votos) y v$n. 5.222.000.— clase "B" (1 voto), con iguales derechos a las actualmente en circulación y con dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

Las nuevas acciones son ofrecidas a la par a los actuales accionistas de la clase "A" y clase "B", mediante la presentación del cupón Nº 7, el que carecerá de valor después del día 1º de mayo de 1961 y podrán suscribir una nueva acción de igual clase a la poseída por cada 1,680965 acciones de tenencia, debiéndose efectuar la integración totalmente al contado en el momento de la suscripción.

La opción para suscribir podrá efectuarse en el período comprendido entre el 17 de abril y el 1º de mayo de 1961, en Fifaco, Financiera, Fabril, Comercial, S. A., Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital, de 13 a 15.30 horas debiendo los suscriptores manifestar si desean participar en un eventual prorrateo de remanente.
Los títulos definitivos, que se entregarán oportunamente, llevarán adherido el cupón Nº 8 y subsiguientes.
Para las fracciones menores de una acción se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959.
La presente suscripción se efectúa de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad. — Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.
$ 3.120. — e.13|4-Nº 20.500-v.15|4|61

O. HAYMAN, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Comunica puesta a disposición dividendo 1960 m$n. 2.610.000.— a partir 12 cte. — El Directorio.
$ 480. — e.13|4-Nº 20.534-v.15|4|61

LOS NARANJOS, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Se hace saber de acuerdo al artículo 1º, inciso "d" del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 200 de acciones ordinarias al portador. Se dará preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación hasta el término de los quince días siguientes. — El Directorio.
$ 960. — e.13|4-Nº 20.556-v.15|4 61

FERROLIT
Comercial e Industrial, S. A.
Fabricantes, Importadores, Exportadores
Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1960, dispuso el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— a pesos 30.000.000.— en diez series de pesos 2.000.000.— m|n., v|n., cada una, de acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. v|n. cada acción, de las clases "A" y|o "B" segn resuelva el Directorio al procederse a la emisión. — El Directorio.
$ 1.200. — e.13|4-Nº 20.549-v.15|4|61

O L I M P I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26ª a 30ª, con un total de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser integradas: el cuarenta por ciento (40 o|o) en el momento de la suscripción y el sesenta por ciento (60 o|o) restante antes del dieciséis de junio del corriente año. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les reconoce el Art. 6º de los Estatutos Sociales dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación de este aviso, suscribiendo una acción por cada cinco acciones en su poder. Las acciones que no hayan sido suscriptas en virtud de la opción precedente y las que resulten de las fracciones resultantes de la distribución, serán prorrateadas entre los accionistas que en el momento de la suscripción, manifiesten su voluntad de participar en el segundo prorrateo. — El Directorio.
$ 2.160 e.13|4-Nº 20.547-v.15|4|60

GLAS SOC. ANON. COM. E IND.
Importación, Exportación
EMISION DE ACCIONES
Llámase a suscripción e integración total, a la par, de las series "M" "N" y "Ñ" de m$n. 3.000.000 c|u. de acciones ordinarias al portador, art. 4º estatutos Pueyrredón 672. — El Directorio.
$ 720.— e.13|4-Nº 20.609-v.15|4|61

BRITALCO S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir pesos 800.000 en 8 series de 1.000 acciones ordinarias cada una de 5 votos por acción con derecho a dividendo desde el 1|1|61, que se colocarán a la par, debiendo ser integradas totalmente al contado. Los accionistas deberán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.13|4-Nº 20.586-v.15|4|61

ALQUILA COCHES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Dorrego 715 — Capital
Comunica que el Directorio, en reunión del 29 de marzo de 1961, ha dispuesto poner a disposición, a partir de la fecha, el 400 o|o de dividendos en acciones liberadas, idénticas a las actualmente en circulación, según lo resuelto por la Asamblea del 29 de abril de 1960. Se abonará en el local social, contra presentación de los certificados provisorios. — El Directorio.
$ 320.— e.13|4-Nº 20.468-v.13|4|61

E L R O D E O
S. A. C. I. F. I. y A. G.
EMISION DE ACCIONES
A los fines legales que correspondan, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, oportunamente, la emisión e integración de las acciones correspondientes al saldo de la serie "B" y la totalidad de las series "C", "D" y "E" del capital habiendo los accionistas ejercido el derecho de preferencia que determina el artículo quinto de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.452-v.15|4|61

ALQUILA COCHES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Dorrego 715 — Capital
Comunica que el Directorio, en su reunión del 12 de mayo de 1960, conforme autorización acordada por la Asamblea del 29 de abril de 1960, ha resuelto emitir v$n. 1.800.000 en acciones ordinarias "A" (5 votos). — El Directorio
$ 720.— e.13|4-Nº 20.469-v.15|4|61

F. I. M. A.
Fondo Inversiones Mobiliarias Argentinas
Se pone en conocimiento de los señores inversores que a partir del 3 de abril del cte., ha sido puesto a libre disposición en las oficinas del Banco de Galicia y Buenos Aires, el beneficio de 21.— $ m|n. por cuota-parte, correspondiente al ejercicio anual vencido el 31 de marzo de 1961.
El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 1. Se recuerda a los señores cuota-partistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Síndico.
$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.491-v.15|4|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PUMIGLIO de MARRARI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.308 D.T. v.19|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARRON.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
e.7|4-Nº 6.977-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del Dr. Pedro J. Torrent, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
e.7 4-Nº 6.978-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.248-D.T.-v.18|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO INOCENCIO CARBON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.183 D.T.-v.17|4|61

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.340- D.T.-v.20 4|61

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PRUDENCIA LABANDEYRA de SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.306 D.T. v.19|4|61

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FURCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.217-D.T.-v.18 4|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACION FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.214-D.T.-v.18 4 61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS PAYA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1,600.— e.8|4-Nº 16.304 D.T. v.19|4 61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA BETTINOTTI de ZANONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.198-D.T.-v 18 4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PAULINA JULIA HORTENSIA VICTORINA HECQUET de DUHAYON. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6 4-Nº 16.148 D.T.-v.17 4 61

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMBO y JUANA DALL'ASTA de COLOMBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.168 D.T.-v.17 4|61

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CARLETTI de ORCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.496-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTOCQ y MARIANA TEILLAGORRY de MARTOCQ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.424-D.T.-v.21 4|61

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUELA ELCOR de VAZQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.10 4-Nº 16 394 D.T.-v.20|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO ARGENTINO MELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.437-D.T.-v.21|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix Romero de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RUFO VERDEJO LOPEZ.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.7|4-Nº 6.979-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFINA MACCHI de PICALLO.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.7|4-Nº 6.980-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAMILA LAMBERTI.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
e.7|4-Nº 6.981-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.145 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA FIORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.319-v.13|4|61

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Civil 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA LONGO de PELLEGRINO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.459-D.T.-v.21|4|61

Juzgado Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CONTARTESI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.375 D.T.-v.20 4 61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA GRAÑA de OREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7 4-Nº 16.240-D.T.-v.18 4 61

El Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOSE CYGIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 — e.6 4-Nº 16.161 D.T.-v.17 4 61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SOFIA HOMBURG de OTTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.470-D.T.-v.21|4|61

Noé Quiroga, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 8), llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA REGNASCO de CIGNONI. — Buenos Aires, octubre 17, de 1960. — José M. Monelá, secretario.
$ 1.600 e.10 4-Nº 16.374 D.T.-v.20 4|61

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PARRUPATO y ADELA BEDUINO de PARRUPATO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.10 4-Nº 16.391 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELISA CASAL de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.13 4 61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MEAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11 4-Nº 16.440-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUJ SCHULIM SZNELWAR.
Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.315 D.T. v.19|4|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TANCHERI de GERA. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.238 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MANUEL VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.225 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MINGRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires,

16 de marzo de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.169 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DELLACASA. — Publíquese durante diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.147 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL o MARIA PETRA ISABEL MOLINELLI de DEVOTO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 marzo 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.140 D.T.-v.17|4 61

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MASSARELLI de VITTI. Publicar por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.258 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.185 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUANA AMITRANO de VECCHI — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.999-v.20|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL SOLARI. — Publíquese diez días. Bs. As., abril seis de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.462-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a don MANUEL OJEA para comparecer en juicio que le ha promovido Ercilia Esther Leale de Ojea, sobre divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 720 e.11|4-Nº 16.426-D.T.-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ARNEJO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.318 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHIEBECK de RULAND.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.333 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANLIO IMBELLONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.759-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BERCOVICH y doña CLARA RUCHTEIN de BERCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.188 D.T.-v.17|4|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PISNOLI o PISNOLI y CASTELLI de TOBAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo dos de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.451-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMILL o AMIL, FRANCISCO JOSE AMILL y MARIA ESTHER AMILL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril cuatro de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.471-D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLAR o VILLAR Y PAN FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.212 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA BAGNOLESI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.458-v.14|4|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA o ISOLINA ROSA MENDEZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.322 D.T. v.19|4|61

Nº 14

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA NICOLASA REZZONICO de PETROLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril seis de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.444-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CROCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.421 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEIJAS o RAMON SEIJAS PADIN — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.368 D. T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SILVA o SILVA FARÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires marzo 24 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.6|4-Nº 16.178 D.T.-v.17|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ALVAREZ de HERMIDA y de MODESTO HERMIDA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.477-v.14|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA GABARRO de MASIP. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.3|4-Nº 19.339-v.13|4|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.469-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN ANCELLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.211 D.T.-v.18|4|61

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de doña CATALINA ANTONIA VIGNOLO.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. Por diez días. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.152 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FERNANDEZ LOMBARDERO de FIGUIERO o GENOVEVA FERNANDEZ de FIGUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.163 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BLANCA TRAMONTIN de VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.164 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA CASTRO de BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.186 D.T.-v.17|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA MARTIN de CURTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.410 D. T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONESIMO CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario
Buenos Aires, tres de abril de 1961.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.389-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NIOLET de PUJOL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.310-v.13|4|61

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA o TERESA RIVOLTA de CAGNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.371-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA SANTANTONIN de TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.384-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARVASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.385-D.T.-v.20|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PERFECTO JUAN SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.417-D.T.-v.20|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MUHEDDIN SADEC YASBIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.416-D.T.-v.20|4|61

El Juez Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SHINSEI HIGA
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.330 D.T. v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SAUL PONCIANO PALOMAR MORENO o SAUL PALOMAR MORENO.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600 e.8|4-Nº 19.871-v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA EMMA AMIGONI de RABOLINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.251 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIVANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.249 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ACEVEDO DA SILVA CARIDADE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.218 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARZIA LANCHIONI de PERUGINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.305-v.13|4|61

Nº 18

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor Quesada Zapiola (Sec. Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ELISA GROUTEAU de ESPIASSE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.453-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MATEO BOTANA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.472-D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BRUNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.427-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO VICTOR TIRATEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.419-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO PISSAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.347-D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA PIÑA o ANA PIÑA o MARIA ANA FELISA PIÑA de COLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.162 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría 35, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AMANDA CECILIO-SANCHEZ de GOTUZZO. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.172 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SERINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.469-v.14|4|61

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.293-v.13|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN BERCETCHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.450-D.T.-v.21|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRANQUILO RAGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.361-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS SALOM SAN FELIX de BLANES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.358 D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nº 19 en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.329-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO PEREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.389-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA SCALABRONI de SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.320-D.T.-v.19|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN POCHINTESTA o JUAN ENRIQUE POCHINTESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.386 D.T.-v.20|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARGARITA BALZARDI de VELAZQUEZ.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.327-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.268-D.T.-v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AZZURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.287-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA DEMARCO de PALACIOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.262 D.T.-v.18|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, (Secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ANTUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.157-D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ADELAIDA BRACCINI de FENU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.576-v.17|4|61

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BALDONEDO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.477-D.T.-v.21|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 del doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42 del doctor Julio P. Gerez, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FABIO CASCO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.364 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SALOMON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.321-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.156-D.T.-v.17|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EOLO PIOVANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.481 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.425 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO DEL PAPA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.339 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELA FERNANDEZ de COTTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.298-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ. — Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.200 D.T.-v.18|4|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO MORANO.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.158-D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.141-D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HIDONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.268-v.18|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LUIS NEGRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.373 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARONE ANDRES COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.411 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.366-v.13|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA MARIA DELFINO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.452 D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAMONE. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.432 D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ANGELA MACCHI o MACCHI de BADARACCO. — Publíquese por 10 días. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e11|4-Nº 16.431 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA JOSEFINA TOSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.474 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA EDREIRA de MIÑO y GREGORIO MIÑO. Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.381 D.T.-v.20|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIULIANI, JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.182-D.T.-v.17|4|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de FELIPE BRUNORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.474 D.T.-v.21|4|61

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAPIDO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.144-D.T.-v.17|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA PETRONA SAAVEDRA ZELAYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.468 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MANTARAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.495 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUSTEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.556-v.17|4|61

Nº 28

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR ALLEVATO. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.392 D.T.-v.20|4|61

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, núm. 28, Secretaría 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA PRATS de MADIROLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.191-D.T.-v.17|4|61

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA GIOCONDA LEONE de DE NOIA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 9.976 D.T.-v.21|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 28|10|60.

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO BUDAL y doña JOSELINA BLANCO de BUDAL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.383 D.T.-v.20|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA FERREIRO de LIMIA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.436 D.T.-v.15|4|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA ANA GONZALEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.300-D.T.-v.13|4|61

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR RUSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.281-D.T.-v.13|4|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a ALFREDO EMILIO SEGESSO para comparecer en juicio "Nicotra, Yolanda Dorotea c/Segesso, Alfredo Emilio, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480.— e.11|4-Nº 16.497 D.T.-v.13|4|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a SALVADOR MELLINO para comparecer en juicio Sciommarella, Luis contra Mellino, Salvador, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 480.— e.11|4-Nº 20.447-v.13|4|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA SORBELLO de MILKOWSKI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.365-D.T.-v.14|4|61

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TEOFILO RUBIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.366-D.T.-v.14|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERLINGHETTI ANTONIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.423-D.T.-v.14|4|61

Nº 14

El Juez Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a los subinquilinos que ocupan la finca de la calle PAVON 2986 para comparecer al juicio en los autos "Schellenschlager de Mackintosh, Enriqueta c/Paladino, Víctor y/o subinquilinos, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Marzo 23 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 20.408-v.13|4|61

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AVELINA SANCHEZ de SPINELLI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Juan Carlos H. Iztta, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.434 D.T.-v.15|4|61

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RADA HASSAM AMRA. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.461 D.T.-v.15|4|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de PIO CARLOS ABELARDO CELESTINO MARTINEZ. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.441 D.T.-v.15|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CASTELLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.476 D.T.-v.15|4|61

Juzgado de Paz Nº 18 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ARNALDO DEL ZOPPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.269-D.T.-v.13|4|61

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO ASCIUTTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.324-D.T.-v.13|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO JACINTO AVALOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 20.357-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FONAROFF. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.438-D.T.-v.15|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por 3 días a ENRIQUE AKERMAN para comparecer en juicio "Seniow de Kapustynski Sofía c|Akerman Enrique s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 480 e.11|4-Nº 16.498-D.T.-v.13|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA TERESA LUPPI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.332-D.T.-v.13|4|61

Nº 25

Arts. 687 C. Proc. y 13 ley 11.924. — Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ y de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.465-D.T.-v.15|4|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOUQUET. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.370-D.T.-v.14|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ TORREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.314-D.T.-v.13|4|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE ARDALIO SEGUNDO ZORRILLA y ARENA o JOSE ARDALIO SEGUNDO ZORRILLA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.415-D.T.-v.14|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SEGUNDO DANTE PARTENIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.325-D. T.-v.13|4|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION AMATO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.11|4-Nº 16.442-D.T.-v.15|4|61

Nº 32

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don COSME OLIVIERI.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.382-D.T.-v.14|4|61

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos o acreedores de ADAM JAROSZ.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.232-D. T.-v.13|4|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO VELAZQUEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.299-D. T.-v.13|4|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO BLOISE. — Debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.488-D.T.-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PASTEGA. — Debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.489-D.T.-v.15|4|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LUCIANO GOMEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.443-D.T.-v.15|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a PEDRO NORBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.745, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|4-Nº 6990-v.13|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 6, cita por cinco días a "BENKO ROTZER & CIA." para comparecer en juicio "Tiscornia, Domingo s Tercería en autos Alimentos Mayosol c Benko Rotzer & Cía. y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 16.352 D.T. v.14|4|61

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de BENITO SALVADOR POUSA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de enero de 1957. Síndico Héctor Raúl Bertora, domicilio Potosí 4396, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 30 de mayo de 1961, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Amerino J Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.114-v.14|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, se hace saber por 3 días, que en autos: "SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, s| quiebra", se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1961, a las 14 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 16.483-D.T.-v.13|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por tres días a SALVADOR MONTIEL, para comparecer en juicio Montiel, Salvador (Casa La Forrajera del Norte, s|pedido de quiebra), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 20.265-v.13|4|61

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GONZALEZ sucesorio.
Formosa, 9 de febrero de 1961. — Ireneo A. Franco, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 16.170 D.T. v.17|4|61

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la provincia, secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA RUIZ.
Formosa, marzo 23 de 1961. — Laureano E. Budiño. — secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.286-v.13|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunican por 10 días en el juicio "ABIGADOR, LAZARO c| MERCEVICH MEDINA, HORACIO AMANCIO, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 20 de abril, a las 16 hs., departamento en propiedad horizontal, unidad 3, planta baja, Chacabuco 852|60. — Superficie propia de 93 m.c. y un entrepiso sobre piso bajo, con una superficie propia de 12,30 m.c. o sea un total de: 105,30 m.c. Edif. s|un terreno que mide: 13m856, por 60m62 de fondo, por lo que más o menos resulte entre muros divisorios le corresponde a la unidad el 3,81 %. Con la base de: $ 178.548.—, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.10|4-Nº 16.413-D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "AZIZE ABDULCARIM JOSE c|MARIN CASAL RAMIRO sobre cobro ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el jueves 20 de abril, a las 16, el inmueble de la calle Bacacay 2886|88 entre Nazca y Terrada, de esta Capital Federal, edificada en terreno que mide: 7m. de frente por 17m32 de fondo. — La propiedad se entregará desocupada a quien fuere adquirente. — Base: $ 312.000.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800.— e 4|4-Nº 19.451-v.14|4 61

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos "LERANOZ, RODOLFO y otro c|MASSIMINO, RODOLFO NICOLAS, s|ejecución hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Nº 8, se hace saber, por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el domingo 23 de abril, a las 17 hs., sobre los mismos, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Gallardo, antes Nos. 233|35, e|Gaona y Bynnon, hoy lotes de terreno señalados con los Nos. 23 y 24 de la manzana "E" los que juntos miden: 17m.32 por 44m.97. — Base: $ 902.000.—. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril cinco de, 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 16.380-D.T.-v.14|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: CAPURRO de UTON DELIA MARIA y otra c|CAO, OSCA, s|cobro hipotecario", que el martillero Nicolás Lauría rematará en Chivilcoy 70, Capital Federal, el día 22 de abril, a las 16.30 horas, un lote de terreno, sito en la calle Coronel Espora s|nº, entre Avda. Gral. Roca y Lucio Vicente López, lote 29, manzana 52, localidad Sarandí, Partido Avellaneda. Superficie 283 m.c. — Base: $ 75.120.—. Seña 8 %; comisión 3 %. Art. 568 del Cód. de Pto. en lo Civil y Comercial y 331 de la ley 50.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.845-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: "RINALDI, BLAS c|COUSINET LARGUIA, LUCIANO VICENTE y VISCA, HECTOR RAMON, s|cobro hipotecario", que el martillero Alfredo P Giordano, rematará en el hall Cámara Profesional de Martilleros, calle Moreno Nº 810, Capital, el día 21 de abril de 1961, a las 15 horas, el inmueble de la calle Larrea Nº 2062, localidad de San Justo, Partido de Matanza. Superficie 292,70 m2. Base: $ 443.500. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 22 marzo de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.335-D.T-v.13|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio BACHEM, GUILLERMO PABLO, su sucesión, que el martillero Luis Bernengo, rematará en Juan José Biedma 80, el 14 de abril de 1961, a las 17.30 hs., los bienes muebles de dicha sucesión, que se exhiben en Juan José Biedma 80, hasta el día antes del remate, de 19 a 21 hs. Sin base, al contado, comisión 10 %. Inf. y prospectos, mis oficinas, Avellaneda 179, T. E. 43-2769.
Bs. Aires, 5 de abril de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.313-D.T.-v.13|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio: "LETA, EMILIO c|SANTORO, ANTONIO y otro, hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía, rematarán sobre la misma finca el domingo 16 de abril, a las 16, la propiedad calle Ramón L. Falcón 6651; edificada en el lote, 6 manz. B, que mide 8m.66 frente S., 8m.69 contrafrente N., 41m.83 costado O. y 41m.635 costado E., con la base de $ 477.000.—. Se ha establecido en la escritura hipotecaria la entrega libre de ocupantes. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.11|4-Nº 16.452 D.T.-v-15|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio: "GONELLA BARTOLOME JOAQUIN y otros c|BEINER DE PITA MATILDE ROSA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloverás rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el miércoles 19 de abril a las 15,30 horas, el lote de terreno Nº 1, manzana 13 del plano 45-177-50, del paraje Parque Palermo, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón. Superficie 2102,80. Base pesos 21.868,80 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.11|4-Nº 16.478 D.T.-v.15|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "PARISE de PARISE o PARISI de PARISE, MAGDALENA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pergamino 1059|61, Capital Federal. Superficie 417,32 ms.cs., base: $ 291.500 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 16 303-D.T.-v.13|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "BRUNHUBER de METTKE, LILLY c|ARANDA de AISPURO, ENRIQUETA TENNIS, s|hipotecario", que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en el mismo, el 15 de abril de 1961, hora 16.30, el departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, también letra B, planta baja, del inmueble de la calle Habana Nº 4748|50, de la Capital Federal. — Superficie propia 35,8415 m2. — Base: 87.826,20 $ m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.376-D.T.-v.20|4|61

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: "CID ANTONIO c|YEDRO MARIA s|ejecutivo", que el martillero Jorge Alberto Lenatz rematará en el mismo, el 16 de abril, a las 17,30 horas el inmueble calle Alvarez Thomas número 3592|600 esq. Mar Chiquita 4860 Capital Federal. Mide: 16m40 frente N. O.; 17m20 en su otro frente; 21m20 y 16m. en sus costados, deduc... la ochava. Base $ 424.000 m/n al contado. El inmueble se encuentra ocupado: 2 habitaciones por la deudora y el resto alquilado a tres personas. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: San Juan 1437. — 27-4785. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.11|4-Nº 16.480 D. T.-v.15|4|6[illegible]

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secr. Nº 52, comunica por cinco días en el juicio LOMBARDERO, ATILIANO RAMON [illegible] otra c|PENNA, ALBERTO y otro, s|hip. que el martillero don César J. Cabral Hunter, rematará sobre la misma, el [illegible] de abril, a las 16 hs., el inmueble de la calle Sdor. Debenedetti 2599, esq. Gral. Paz, Olivos, Pdo. Vte. López, Bs. As., mide 5.80 m. al S., 8,80 m. al NE, 23,04 al S.O. en su ochava 4 24 m. Desocupada. Base: m$n. 101.528.20. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 16.356-D.T.-v.14|4|6[illegible]

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de abril próximo a las 15.30 hs., el inmueble, Madero 1085|93, esq. Dr. José Penna 994, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires; sup. 728,8[illegible] mc., base: pesos 1.884.755,66 contado Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961 Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 16.369-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio: "DEMARCHI, EMILIO DANIEL s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo a las 15.30 hs., el departamento "H" unidad 18, del 1º piso de la finca Humboldt 2438; sup. cub. propia 65 ms. cs., porcentual 3,81 o|o. Base $ 45.200, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — I. P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.3|4-Nº 19.264-v.13|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio PALAZON de NEIRA, ANTONIA c|POLESELLO, LINO y otra, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Antal & Saine, Promoción Inmobiliaria, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 18 de abril, a las 16 hs., la fracción ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 8, Km. 63, en inmediaciones de la Estación Fátima —ex Empalme— del Ferrocarril Urquiza, Partido de Pilar. — Superficie 3.588.60 m2. — Base: m$n. 75.449,12 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 16.409-D.T.-v.14|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RAFAEL M. PIGNATARO c/ DOMINGO SEBASTIANO s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, el día 20 de abril de 1961, a las 18 horas, los siguientes objetos, una máquina rectilínea para tejer de punto, de marca "Fritex", modelo J. F., 10 x 100 cm. manual, Nº 1.666/B. 1. completa, que se exhibe en la calle Elpidio González 5156, Capital. — Base $ 3.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, seis de abril de 1961. — G. J. Paysas, secretario.
$ 960.— e.11|4-Nº 16.430 D. T.-v.13|4|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "GENUA ANTONINO, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Castañares 1215, Capital, desocupado; superficie 130,90 ms. cs., base $ 63.200, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Samuel Sineini, secretario.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 16.302 D.T. v.13|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "SALAVERT FEDERICO LUIS c/QUINTIERI JOSE s/disolución y liquidación de sociedad", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el 19 de abril, a las 15.30 horas, el fondo de comercio del negocio de venta de repuestos para automóviles Chevrolet, sito en Monroe 2615, incluído el activo constituído por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y derecho a locación y pasivo denunciado en autos. Sin base. En block. Seña 30 %. Comisión 5 %. — Informes: Lavalle 710. 32-5842. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.11|4-Nº 16.479 D. T.-v.13|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "IMEXPORT S. A. c|DILLON JULIO A. y otro, s|ejec. prenda.", que el martillero, señor Carlos A. R. Danuzzo, rematará en Av. Vélez Sársfield 1611 el jueves 20 de abril, a las 16.30 horas, una sierra sinfín para madera, marca Mys 500 de 500 mm. de volante, Nº 3.019 con motor de 1,5 c. v. marca Mocar Nº 981889, 220|380 voltios, 1.400 r. p. m. Una agujereadora marca Consul Nº 941, capacidad 13 mm., con motor marca Dangatoifeld Nº 2214 de 0,5 c. v. 220|380 voltios, 1.400 r. p. m. y mandril de 3 mordazas de 0.13 mm. (accesorio). — Se exhibe en Av. Vélez Sársfield 1611. Base de la sierra: $ 7.422,89. — Base de la agujereadora: $ 3.000.— Al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de abril de 1961. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.11|4-Nº 16.492 D.T.-v.13|4|61

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. contra GABRIEL ESPINA, s/ordinario", que el martillero don Manuel Segura rematará en Neuquén 726, el 15 de abril de 1961, a las 10 horas, el 50 o|o de la marca "Carmen Amaya" para distinguir vino manzanilla, clase 23, título de marca número 199.288 y renovada bajo el Nº 302.482, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.323 D.T.-v.13|4|61

Nº 6

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por tres días que en autos "GOSCILO S. A. contra BARBIERI MARCOS VICTORIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 27 de abril de 1961, a las 17 horas en el local de la calle San José Nº 1754, donde se exhiben un torno paralelo con polea de 1.000 mm. entre puntas, marca "Galdar" Nº 1108, modelo "C. G. 1", con sus accesorios completos. — Un plato universal, nuevo marca "Roto Record" Nº 168 de 190 mm. de diámetro, de 2 x 3 mordazas, de origen alemán modelo "3M" con sus accesorios completos, faltándole un tornillo y tuerca, bástago, contrapunta. — Base: $ 88.400.— mln. — Al contado, comisión: 10 %, ambas pagaderas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.680.— e.11|4-Nº 16.491 D.T.-v.13|4|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGIP ARGENTINA
S. A. de Hidrocarburos I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Santa Fe 1385, 3er. Piso, Capital Federal, el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus números.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|4-Nº 20.360-v.15|4|61

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Piedras 1743, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.
2º Aumento de capital.
3º Consideración de documentos Art. 347 Código Comercio, correspondiente al 10º ejercicio social.
4º Fijación de los honorarios del Directorio, con cargo al nuevo ejercicio, de acuerdo al art. 12, párrafo 3º de los estatutos.
5º Determinación miembros art. 4º estatutos y nombramientos; elección de síndico y elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.521-v.15|4|61

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria día 22|4|61, a las 9 horas, en Frías 263, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración docs. art. 347, inc. 1º), C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Ratificación pago de dividendos y emisión acciones.
4º — Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.11|4-Nº 20.437-v.15|4|61

A L G A R R O B I T O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 6.909

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, horas 10.30, en Sarmiento 643, piso 5º, oficina 516, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4.Nº 19.557-v.15|4|61

ACIGRAS S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a la hora 10, en el local de Esmeralda 22, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de marzo 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.741-v.15|4|61

ALBOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de estados e informes de cierre de ejercicio económico, con valor al 31 de diciembre de 1960.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de director suplente y síndicos.
4º Revaluación de activo y su aplicación.
5º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.220-15|4|61

ASOCIACION "SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA"
Reconocida de Utilidad Pública Bmé. Mitre 1906, piso 1º, Capital

Buenos Aires, 4 de abril de 1961.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Asociación "Sociedad Filantrópica Belga", Bmé. Mitre 1906, piso 1º, el día 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, preparada por el Consejo de Administración.
2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1960.
3º Lectura y aprobación del balance, inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1960; aprobación por la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Designación de dos escrutadores.
5º Elección por 3 años de (6) socios reelegibles para reemplaza a los miembros del Consejo de Administración: Robert Danly, Louis Gauweloose, Albert Trittsmans, Gustave Jordan, Philipe Tréfois, Eugene Lequarré.
6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio de 1961, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Robert Danly, presidente. — José Ghys, secretario.
$ 528.— e.11|4-Nº 20.187-v.13|4|61

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "DR. MAX NORDAU"

Buenos Aires, abril de 1961.

CONVOCATORIA

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios de nuestra Institución, que tendrá lugar el domingo 23 de abril de 1961, a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Murillo 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior;
2º Memoria del presidente;
3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas;
4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea;
5º Elecciones para cubrir los siguientes cargos: un vicepresidente 1º, un secretario, un prosecretario 2º, un protesorero 1º, seis vocales, un administrador de culto y un revisador de cuentas, todos por dos años y dos vocales por un año.
A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Jaime Steinberg, presidente; Abraham Polakoff, secretario.
$ 432.— e.11|4-Nº 20.372-v.13 4 61

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 16 horas, en Chacabuco 955, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 31|12|1960.
2º Resolver sobre distribución propuesta utilidades del ejercicio.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta.
4º Aumento capital. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.635-v.14|4|61

ABESA, S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|4|61, a las 19.30 hs. en Córdoba 744, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) Código Com., ejercicio 31|12|60.
2º Elegir directores síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4.Nº 19.594-v.14|4|61

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº. 5.994)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961 a las 11 horas en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4.Nº 19.467-v.14|4|61

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1961

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Larrea 466, 1er. piso, Buenos Aires, el día 27 (veintisiete) de abril de 1961 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de un director por tres años, otro, para reemplazar al director renunciante y de síndico titular y suplente por el término de ley;
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.
$ 4.000.— e.10|4-Nº 19.797 v.14|4|61

ARBOR ACRES ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Cangallo 328, 1º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.037-v.14|4|61

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Ramón Freire 1848
Capital Federal

Convócase para la 27 Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1961, a las 20.30 horas, en el local social, calle Cap. Ramón Freire Nº 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1960 y el informe de los Revisores de Cuentas.
2º Elección de 6 miembros titulares por dos años y cinco suplentes por un año.
3º Designación de dos Revisores de Cuentas y de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
4º Revaluación del Activo Social (Ley 15.272).
$ 480.— e.8|4-Nº 19.889-v.13|4|61

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1961, a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1960.
2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y re-

cursos, proyecto de destino del superávit e informe de la comisión revisora de cuentas, para el vigésimotercer (23) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1960.

3º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: vicepresidente, secretario de actas, tesorero, vocal titular 2º, vocal titular 3º, vocal titular 4º, vocal suplente 2º, vocal suplente 3º en reemplazo de los señores Julio Albornoz, Luis Alonso, Teófilo Avramides, Juan Gualdoni, Antonio Borelli, José Varrone, Eliseo A. Alvarez y Antonio J. Strólogo, respectivamente, que terminan su mandato y prosecretario (por 1 año para completar período) en reemplazo del señor José Rial, que renunció.

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta asamblea. — Comisión Directiva.

$ 1.408.— e.6|4-Nº 19.588-v.14.4.61

"B"

BETA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para 21 de abril 1961, a las 11.30 hor., en Reconquista 657 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|60.

2º Retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección directores síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.195-v.15|4|61

BRITALCO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961 a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336 2º Piso, Oficina 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Reforma amplia de los Estatutos.

3º — Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Julio C. Etchart, vicepresidente.

$ 3.200 e.11|4-Nº 20.292-v.15|4|61

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.474

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril próximo a las 8 horas, en el local social, calle Terrada Nº 2346, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en un Banco de esta capital con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.012-v.14|4|61

BIEDMA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 4967, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del balance del período constitutivo (31-10-58 al 31-12-58).

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio al 31-12-59.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio al 31-12-60.

4º Designación de un Síndico ad-hoc.

5º Elección de Presidente y Vicepresidente.

6º Determinación del número y elección de Directores.

7º Designación de un Síndico titular y un suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.047-v.14|4|61

BALTO
S. A. Industrial y Comercial
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social situado en avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 811, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y elección de éstos y de dos suplentes;

5º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.725 v.13|4|61

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355 Capital
Registro Nº 6.218

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1961, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de nuestros Estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.932-v.13|4|61

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355 Capital
Registro Nº 6.218

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril, a las 12 hs., en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración a Directores y Síndico.

3º Aumento del capital autorizado. (Art. 4º, inc. b).

4º Transferencia de parte de la reserva facultativa a fondo para préstamos al personal

5º Elección de 4 Directores titulares, 2 Directores suplentes y 2 Síndicos en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.
de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.930-v.13|4|61

"C"

CARLOS LÜCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 340 y 347 del Código de Comercio y 14 y 36 inciso d de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Fijación de las proporciones en la remuneración de los miembros del Directorio y síndico;

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos rentados en la administración de la sociedad;

5º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea..

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al indicado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione conforme a la Ley 12.156. — Podrán los señores accionistas hacerse representar por un mandatario, a cuyo efecto deberán dirigir una carta poder al presidente de la sociedad, según lo señala el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11|4 Nº 20.285 v.15|4|61

CARLOS LÜCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 348 del Código de Comercio y 15 y 16 inciso d de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6 a 25 inclusive, 29 a 34 inclusive, 38 y 39 y 42 a 44 inclusive de los Estatutos;

2º Modificación de los incisos j y ll del artículo 36 de los Estatutos;

3º Agregado de dos incisos al artículo 36 de los Estatutos;

4º Agregado de dos nuevos artículos a los Estatutos:

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al indicado para la Asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione conforme a la Ley 12.156. — Podrán los señores accionistas hacerse representar por un mandatario, a cuyo efecto deberán dirigir una carta poder al presidente de la Sociedad, según lo señala el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4 Nº 20.322 v.15|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROMOCION EMPRESARIA S. A.
(C. A. P. E. S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22|4|961, dieciséis horas, en Chacabuco 567, 3º, Of. 17, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación remuneraciones especiales del Directorio;

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|12|960;

3º Fijación número miembros Directorio y su elección por un año;

4º Emisión y suscripción de acciones;

5º Elección síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.316 v.15|4|61

CERAMICA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 20 horas, en Alvarado 3081, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 de Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores y síndicos;

4 Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4 N 20.309 v.15|4|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S.A.
N. 7452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 20 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1960;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones:

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4 Nº 20.304 v.13|4|61

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en el domicilio social, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pago de los dividendos fijos atrasados sobre las acciones preferidas;

2º Rescate de las acciones preferidas de acuerdo con el artículo 5º;

3º Reforma de los estatutos sociales;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.270-v.15|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961 a las 15.30 horas, en Cangallo 564, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Fijación del número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.251-v.15|4|61

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCTORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 1961, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 17 horas y media para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable del activo de la sociedad, Ley Nº 15.722.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primero ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.

4º Elección de seis directores por el término de un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.250-v.15|4|61

CENTERLAN S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Desaguadero 3341.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29, de los estatutos.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.378-v.15|4|61

C. A. E. F.
Compañía Argentina Edificadora y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Director delegado; Resolución Directorio 22|12|60.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.354-v.15|4|61

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL S. A. C.
Belgrano 510

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Belgrano 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 8º de los Estatutos;

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 19.795-v.15|4|61

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril del corriente año en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Estudio de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 6 de diciembre de 1960.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.017-v.15|4|61

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", Maza 150, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Memoria del Consejo de Administración y el Informe del Síndico;

3º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

4º Proposición sobre la distribución de excedentes;

5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos y de un Síndico titular y un suplente;

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en representación de la Asamblea General Ordinaria;

7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios;

8º Asuntos relacionados con la nueva sede adquirida;

9º Aprobación del presupuesto para el año 1961;

10. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea;

11. — Proposiciones e interpelaciones.

El Consejo de Administración.

NOTA: Se previene a los señores socios que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquier sea el número de concurrentes.

$ 5.600.— e.11|4-Nº 20.213-v.15|4|61

CARLOS CERRUTI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 19 horas en el local social, Rivadavia 10245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de diciembre de 1960 s|art. 347 C. C.

2º Renovación del Directorio por cese de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.232-v.15|4|61

COZZO HNOS.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas en el local social, Uruguay 772 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de diciembre de 1960, según Art. 347, C. C.;

2º Renovación del directorio por cese de mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.233-v.15|4|61

COUNSELLOR

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.297-v.15|4|61

COMPAÑIA DE INVERSIONES "C O I N S A"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un director titular por tres años y síndicos, por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco en el domicilio de la sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.293-v.15|4|61

COZZO HNOS.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 19 horas en el local social, Uruguay 772, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a 25.000.000.— pesos m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.237-v.15|4|61

C A T L E N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.412-v.15|4|61

CONSTRUCTORA SANTA FE

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.409-v.15|4|61

C U R P L A T A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno a las dieciocho y treinta horas en calle San Martín quinientos cincuenta y uno, primer piso, oficina veinte, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio financiero concluído el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

2º Aprobación del acta número uno del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.682-v.14|4|61

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 16 horas, en Perú 263, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda que los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.555-v.14|4|61

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

T. E. 32-Dársena 9911|16 - T. T. 132 Bs. Aires

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 20 de abril de 1961, a las 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1960, e informe del Síndico.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Venta de embarcaciones.

5º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

6º Consideración del revalúo contable.

7º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.152-v.14|4|61

COLIN S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1961, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., sexto ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.991-v.14|4,61

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 9 horas, en Reconquista 165, 6º piso, oficina 624|31, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.115-v.14|4|61

C A D E C

Compañía Argentina de Comercio S. A. N—1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de abril de 1961, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1960

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.051-v.14|4|61

CECARGENTINA

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1961, en el local social, Florida 165, 6º piso, Capital Federal, a las 11 horas y media, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Revaluación contable del activo de la sociedad en conformidad con la Ley Nº 15.722.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.

4º Elección de seis directores con mandato por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 4.400. —e.10|4-Nº 20.069-v.14|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 16 30 horas en su local social de la Avenida Corrientes Nº 222 piso 20º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio. ejercicio al 31|12|1960.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Designación de director gerente y fijación remuneración.

6º Elección síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.169-v.14|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) (C A T I T A)

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1961, a las 19 horas, en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Liquidación de los negocios de la sociedad.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.167-v.14|4|61

C O R Y F E R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 263, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.707-v.13|4|61

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el salón de la Secretaría, calle Sarmiento Nº 385, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario y Memoria del año terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

$ 4.800.— e.8|4-Nº 19.792-v.19|4|61

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961 a las 11 horas en Perú 545, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Distribución de utilidades.

3º. Elección Directores, Presidente y Vice Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.626-v.13|4|61

CARGILL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 17|4|1961, a las 11 horas, en Reconquista 365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|1960 e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.945-v.13|4|61

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo 489, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y del informe del síndico.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramientos síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.981-v.13|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S. A. C. y F.
Reconquista 336 — Buenos Aires
Registro 3558

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, a las 15 horas, que tendrá lugar en Reconquista 336, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.931-v.13|4|61

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.878-v.13|4|61

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 983)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960;

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente;

4º Elección de directores titulares y director suplente;

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1961.

$ 15.600.— e.7|4-Nº 19.647-v.24|4|61

CERRO DRAGON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27|4|61, a las 19 horas, en Juan Francisco Seguí 2585, efectos considerar doc. art. 347, C. de C. ejerc. 31|12|60; fijación número elección directores; elección síndicos titular y suplente: remuneración directores y síndico; designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.875-v.13|4|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes: Primera Zona: Cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo. — Segunda Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Juan B. Martín y un Director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertitular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un Director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino. — Cuarta Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un Director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente y de los Directores que integren el Consejo de Administración y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 19.200.— e.27|3-Nº 18.570-v.14|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 tolaccini. — Tercera Zona: Un Director al 11|4|61.

C I M F A
CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local Belgrano 1389 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directorio;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|4-Nº 19.489-v.21|4|61

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará el día 18 de abril de 1961, en su sede social, Callao Nº 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años.

4º Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año.

5º Remuneración del síndico (Art. 19º del Estatuto).

6º Comunicación a la H. Asamblea de la Resolución del 19 de abril de 1955 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800.— e.8|4-Nº 19.817-v.13|4|61

"C H I T A"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Reg. 9157

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 341, inc. 1 del C. de Comercio, ejercicio al 31 diciembre de 1959.

2º Fijación número directores para próximo ejercicio y elección de directores y síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.287-v.15|4|61

"D"

D U N C A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 12,30 horas, en Corrientes 545, escritorio 106, para tratar.

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.208-v.15|4|61

DELTER S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos, determinando la duración de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 19.404-v.15|4|61

D U C A T I
Ducati Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|4|1961, a las 11 hs., en Lavalle 1454, 7º P., Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 30|12|1960.

3º Designación de dos accionistas para dicos.

3º Designación de accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.386-v.15|4|61

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 16.30 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.382-v.15|4|61

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1961, a las 17 horas, calle Reconquista Nº 281, escr. 19, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.426-v.15|4|61

DIALA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en la sede de Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.298-v.15|4|61

DEGRANCORT S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local social, Avda. Forest 385 A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. primer ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.990-v.14|4|61

DISTRIBUTEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 15 horas en Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31/12/60.

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas en Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.060-v.14|4|61

DEGRANCORT S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, Avda. Forest 385 A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.992-v.14|4|61

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima
(N—5428

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 abril 1961, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículos 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Aprobar revaluación contable.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.087-v.14|4|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10,30 horas, en Reconquista 533 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Revalúo contable ley 15.272.

4º Ratificación poderes a terceros.

5º Designación síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.198-v.15|4|61

EL SOL DE TUCUMAN
Sociedad Anónima - Agropecuaria Inmobiliaria - Financiera
Registro Nº 10.537

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas en el local de Aráoz 2891, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 de Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, con respecto a depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.369-v.15|4|61

EL CIGARRAL S. A.
Agropecuaria, Industrial & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 10.119

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1961, según el artículo Nº 13 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.376-v.15|4|61

EMEPE S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Barragán 661, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.256-v.15|4|61

ESTABLECIMIENTOS "EDAROLA"
S. A. C. e I.
Nº 6420

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, horas 9 y 30, en Esmeralda 155, 6º p., para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. Ejerc. 31|12|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección;

4º Elección del síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.629-v.14|4|61

EDUARDO SAMBRIZZI & CIA. S. A.
Agric. Gand. Comerc. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de abril, a las 17 horas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 825, escr. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. Distribución de las ganancias del mismo fijando forma y pago del dividendo a distribuirse.

2º Honorarios del Directorio y honorarios del síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.112-v.14|4|61

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambleas General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20,166-v.14|4|61

EDICIONES G. GILI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1961, a las diecisiete y treinta horas, en la calle Cochabamba Nº 158, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comercial décimotercero terminado el 31 de diciembre de 1960, así como del Inventario e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades;

2º Revalúo contable Ley 15.272;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—;

4º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido y de los directores que desempeñen la gerencia (Art. 18);

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.001 v.14|4|61

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del día 29 de abril de 1961

El Directorio del Hogar Croata, Soc. Anónima, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1961, a las 18 horas, en su sede social, calle Salta Nº 1241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Lectura del acta de la Asamblea anterior;

II. — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico;

III. — Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

IV. — Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

V. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Presidente.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.909-v.13|4|61

"F"

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1961, a las 18,30 horas, en Lavalle 3161, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Determinación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Revalúo contable de bienes de acuerdo a la Ley 15.272 y su reglamentación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 19.956-v.15|4|61

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO
Sociedad Anónima
F. R. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas par las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el sábado 22 de abril de 1961, en el local Avda de Mayo 1430, piso 3ro., departamento 25, en esta Capital, a las 17 horas y 18,30 horas respectivamente, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio terminado le 31 de diciembre de 1961 y de la correspondiente memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Reforma del estatuto social de Fomento Regional Económico S. A.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|4-Nº 20.073-v.15|4|61

FIDELES
Financiera del Este S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Consideración del revalúo contable.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.294-v.15|4|61

FELSINA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Tucumán 859, p. b., para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso Iº, Cód. de Com., 5º ejercicio (1º julio 1959 - 30 junio 1960).

2º Remuneración al síndico.

3º Designasión de síndicos por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.390-v.15|4|61

F. A. V. R. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 8692

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social de la avenida Belgrano Nº 427, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social Autorizado;

2º Aplicación del Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.539 v.14|4|61

FRANCOMTE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 24 de abril, a las 15 horas, en el local social, Salta 1629, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4º Consideración y aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rogelio Chiclet, presidente.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.101-v.14|4|61

FRANI S. A.
Inmob. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20/IV/61, 11.30 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347 Código Comercio, ejercicio 31/12/60. Distribución utilidades y remuneración directores.

2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.107-v.14|4|61

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día miércoles 19 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio;

2º Aprobación de la revaluación fiscal del activo de la sociedad realizada conforme a las disposiciones de la ley Nº 15.272 y su decreto reglamentario;

3º Revalúo contable, ley Nº 15.272;

4º Aumento del capital social autorizado;

5º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión de una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas (Art. 8º del estatuto), en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente;

6º Elección de directores titulares y suplentes;

7º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración;

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea;

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. —

Buenos Aires, abril 3 de 1961.
El Directorio.

Nota: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria, el 27 de abril a la misma hora y en igual lugar.

$ 6.800.— e.8|4-Nº 19.901-v.13|4|61

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Consideración revalúo contable (Ley 15.272):

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4 Nº 19.874 v.13|4|61

FERZABAL S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, horas 17, en Lima 187 piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda Art. 32 Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.936 v.13|4|61

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril, a las 9 horas, en la calle San Martín Nº 948, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades;

2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1961;

3º Elección de los directores titulares, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior, y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

6º Característica de las acciones que integran el capital autorizado;

7º Revalúo del activo, Ley Nº 15.272;

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|4 Nº 19.444 v.13|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 7|4|61.

FIDUCIA S. A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 16 en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12|1960 y destino de las utilidades.

2º) Fijación del número y elección de Directores.

3º) Elección de Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 21º de los Estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado art. 21º.

El Directorio.

$ 9.600 e.6|4 Nº 19.509 v.22|4|61.

"G"

GUILFORD ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 24 de abril de 1961, a las 10 horas, en Corrientes 2068, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.

2º Autorización al Directorio para efectuar emisiones de acciones, fijando el destino.

3º Eventual reforma de los estatutos y cotización de acciones en Bolsa.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.11|4-Nº 20.333-v.15|4|61

G U A Y A Q U I L
Sociedad Anónima
Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.290-v.15|4|61

GEOTECNICA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, 18 horas, en Charcas 1775, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272.

2º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31|12|60, y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del art. 14º de los estatutos para concurrir a la asamblea.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.358-v.15|4|61

GIOR - MAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
y Financiera
CONVOCATORIA
Reg. Nº 9.016

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Doblas Nº 94, piso 3º "B", para considerar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4 Nº 19.420-v.15|4|61

GUILLERMO GORLERO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para 20|IV|61, 11 horas en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos art. 347 Cód. Com. Ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades y remuneración Directores.

2º — Consideración revalúo contable Ley 15.272.

3º — Elección Directores, Síndicos y os accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.10|4-Nº 20.110-v.14|4|61

GONZALEZ - FRATTINI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo Estatutos Sociales convócase accionistas 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 22 abril 1961, a las 10.30 horas, en Rivadavia 1325, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio.

2º — Remuneración Directores.

3º — Elección Síndicos.

4º — Designación accionistas para firmar acta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|4-Nº 20.122-v.14|4|61

G I L O T A U X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Jerónimo Salguero 3172, el día 25 de abril próximo, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|60;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elección de síndicos;

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.8|4 N 19.902 v.13|4|61

"H"

HUA HUM S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, día 21|4|61, a las 9 horas, en Lavalle 710, 2 "A", tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docs. art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado 31|12|60.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.436-v.15|4|61

HIJOS DE ARAGON VALERA
Sociedad Anónima Comercial
y Mandataria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1961, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y asignaciones abonadas a miembros del Directorio ad-referéndum de la Asamblea, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades (propuesta del Directorio).

3º Retribución a Directorio y síndico (propuesta del Directorio).

4º Designación director reemplazo director fallecido.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital social, forma y plazo de integración (art. 6º estatutos).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 19.967-v.15|4|61

HUMAITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 17, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso. Oficina 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.296-v.15|4|61

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril, en el local social, Avda. Julio A. Roca 610, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico y síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.853 v.13|4|61

"I"

IDEAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Gallo 1192, el día 28 de abril de 1961, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, y el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas disposición art. 14 estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|4-Nº 19.554_v.15|4|61

INMOFINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961 a las 17, en Av. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 C. C. al 31|12|1960 y destino de las utilidades

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.240_v.15|4|61

"IWECO"
Isidoro Weil y Cía., S. A. C. I.

Asamblea Ordinaria 26 de abril de 1961, 9.30 horas, Espinosa 42:

ORDEN DEL DIA:

Considerar doc. art. 347, Cód. Com. 31|12|1960. — Revalúo contable Ley 15272. — Distribución utilidades. — Aumento Capital. — Elegir Directores y síndicos. Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20 361-v.15|4|61

I T A L A R
Industrial Textil Algodonera Argentina
Sociedad Anónima
Nº 3072

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1960, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Sr. Síndico.

2º — Remuneración al Comité Ejecutivo.

3º — Revaluación contable (Ley 15.272).

4º — Elección de cuatro Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 4.000 e.11|4-Nº 20.155-v.14|4|61

INDUSTRIAS BUXTON - MAHLE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 20 de abril de 1961, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los artículos 3º, 5º y 8º de los Estatutos;

2º Designación de personas para correr con los trámites de la reforma;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.157 v.14|4|61

INDUSTRIAS BUXTON - MAHLE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
5a. ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 20 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Consideración revalúo contable Ley 15.272;

4º Elección de directores y síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 20.156 v.14|4|61

INCOMET S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 14 horas, en la sede social Esmeralda 605, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del presidente;

2º Modificación del artículo 8º, inciso d) del Estatuto (firma social conjunta

3º Aumento de capital a $ 3.000.000

4º Designación de síndico titular y síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.150 v.14|4|61

INDA GENTOL
Sociedad Anónima Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de Corrientes 569, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|60

2º Honorarios directores y síndicos;

3º Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.977-v.13|4|61

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de abril de 1961, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y uno suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.223_v.15|4|61

"L"

LA IMPULSORA
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1961, a las 10 horas en Lavalle 1619 5º Dto. E, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º) Elegir dos accionistas para firmar el acta.

3º) Elegir dos Síndicos.

El Directorio

$ 1.600.— e.11|4 Nº 19.700 v.15|4|61

LABORATORIO BIOLOGICO
SAN JORGE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Virrey Cevallos 1282 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de abril de 1961, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social, Virrey Cevallos 1282, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de Directores. Síndico y Síndico Suplente.

4º) Ratificación de la Resolución del Directorio sobre revalúo contable y capitalización parcial del saldo del Revalúo contable - Ley 15.272.

5º) Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones

6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Sede de la Sociedad.

$ 4.400.— e.11|4 Nº 19.877 v.15|4|61.

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226 - piso 5º
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961 a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 226, piso 5º para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario del Síndico correspondiente al 18º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 75.000.000.—

3º) Revalúo Contable del Activo Fijo.

4º) Honorarios del Directorio y Síndico.

5º) Elección de los Directores Titulares y de dos Directores Suplentes, del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

6º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia del Art. 30 de los Estatutos sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.000.— e.11|4 Nº 19.989 v.15|4|61.

LAKME S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 9 horas en el local social, Colombres Nº 61, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Revaluación del Activo Fijo.

4º) Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4 Nº 20.224 v.15|4|61.

LABORATORIOS MARXER
S. C. Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea Extraordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Bacacay 2587, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital autorizado. — Consejo de Administración.

$ 1.600.— e.11|4 Nº 20.215 v.15|4|61.

L A C A R L O T A
S. A. Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
Cangallo 564 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;

2º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4 Nº 20.331 v.15|4|61

LYDDON Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, hora 10, en Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, C. de Comercio; ejercicio 31|12|1960;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.442-v.15|4|61

elaon

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. y F.
Sarmiento 640 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 abril 1961, 19 hs., en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar: Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado 31|12|1960 y distribución utilidades:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347

2º Designación de síndico titular y suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4 Nº 20.252 v.15|4|61

"L E A R" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 406, piso 3º, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.427-v.15|4|61

L I M A Y S.A.
Inmobiliaria y Comercial
Reconquista 336 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 36, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Consideración del revalúo contable;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4 Nº 20.289 v.15|4|61

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 21 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Virrey Cevallos 1487, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a directores y síndico;

4º Elección directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.435 v.15|4|61

LAVAGNINO HNOS. S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 21|4|61, 18 y 30 hs., Corrientes 1974, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas para firmar el acta;

2º Consideración doc. Art. 347 C. C., Ejerc. 31|12|60;

3º Elec. Direct. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.148 v.14|4|61

LABORATORIOS DOCTOR THIEL
Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22|4|61, a las 12 horas, en Estados Unidos 2341, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|6|60;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Remuneración directores y síndicos;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Director.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.649 v.14|4|61

LA AUSTRAL S. A.
Comercial, Industrial y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 11 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 196[illegible]

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de nuevo directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.580 v.14|4|61

LEON PODGAEZKY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 12.30 horas, en la calle Mercedes Nº 3427, de la Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes y síndico y síndico suplente;

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.625 v.14|4|61

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley Nº 15.272);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.985-v.14|4|61

LAMINACION BAIRES S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 24 de abril de 1961, a las 18 hs., en Ayacucho 457, 3º, of. 33, para tratar: Aprobación revalúo contable Ley 15.272. Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.861-v.13|4|61

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros (S. A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1961

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1961, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la revaluación contable practicada de conformidad a la Ley 15.272.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 14 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.904-v.13|4|61

L O Y O L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1961, a las 19 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.832-v.13|4|61

LAS GRACIAS S. A.
Com. Ind. Finan. Inm. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 11, en Corrientes 447, of. 705, para tratar:

1º Revalúo contable Ley 15.272;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.884-v.13|4|61

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA Nº 299

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1961 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (Art. 4º estatutos);

2º Nombramiento dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.870-v.13|4|61

LA CHAQUEÑA
Soc. Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en Avda. L. N. Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 43º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

3º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14;

4º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por tres años;

5º Remuneración del síndico;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21º de los Estatutos con rsepecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961.

$ 4.000.— e.8|4-Nº 19.850-v.13|4|61

"M"

MAIBA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, pertenecientes al segundo ejercicio, al 31|12|60.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.302-v.15|4|61

M. HOHNER
Soc. An. Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril 1961, 11.30 hs., en la sede social de calle Salta 225, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del 21º ejercicio económico cerrado el 31 diciembre 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección cinco directores titulares, por un año;

4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año;

5º Consideración revalúo contable Ley 15.272;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.253-v.15|4|61

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.371-v.15|4|61

M E I C O
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.414-v.15|4|61

METALURGICA ARGENTINA GIGLER
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril próximo, a las 10 horas, en la calle Galicia 1147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e in-

forme del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;

2º Retribuciones al Directorio y síndico, artículo 36, inciso b de los estatutos;

3º Distribución de utilidades;

4º Integración del Directorio por cumplimiento de mandato de un director suplente, por el período que comprende hasta el cierre del ejercicio 1961 y elección de un director titular por renuncia de la Sra. Erna M. F. Hudler de Giler;

5º Aprobación de la revaluación impositiva y contable de activos, de acuerdo a la reglamentación de la ley 15.272;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año;

7º Ratificación de los importes percibidos por los directores como remuneración en el desempeño de cargos rentados, artículo 25 de los estatutos;

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y justificativos, de encontrarse depositados en custodia o garantía hasta el día 19 de abril de 1961, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 5.600.— e.11|4-Nº 20.276-v.15|4|61

MARMAN S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria día 21|4|1961, a las 9.15 hs., en Lavalle 710, p. 2º "A", para tratar:

1º Consideración docs. art. 347, inc. 1º) C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado 31|12|1960;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.438-v.15|4|61

MURCHISON S. A. ESTIBAJES Y CARGAS

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 20 de abril de 1961, a las 10.30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

5º Consideración del revalúo contable;

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.140 v.14|4|61

"O"

OCHOA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Número de Registro 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local social, calle Callao 1707, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1960.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y nombramiento del síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. —e.11|4-Nº 20.225-v.15|4|61

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las once horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo Nº 14 de los estatutos;

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961 s|el artículo Nº 22 de los estatutos;

4º Elección de los nuevos directores;

5º Elección de síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.329-v.15|4|61

OLEOCEREAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.044

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961 a las 15.30 horas en la sede social, Avda. de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio social, cerrado el día 31 de diciembre de 1960;

2º Números de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961, según el artículo Nº 13 de los estatutos;

3º Elección de los nuevos directores;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.370-v.15|4|61

ONIR INMOBILIARIA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 20 horas, en Paraná 567, 8º, of. 801, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30|6|60;

2º Elección de autoridades y dos accionistas para firmar el acta;

3º Distribución de utilidades y aprobación de operaciones. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.170-v.14|4|61

OPPENHINER CASING Co. OF. ARGENTINA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1960.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y de síndico titular y suplente.

3º Destino reservas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.926-v.13|4|61

"P"

PRENYL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Avenida Belgrano 680, 4º piso, Capital Federal para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Retribución a directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o en una Institución Bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.368-v.15|4|61

PINOMAT
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Wenceslao Villafañe 1156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 19º de los estatutos.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.389-v.15|4|61

PARTHENON S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Alsina 1354, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijar el número de directores y elegirlos.

3º Elección del síndico titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 18|4|961.

$ 3.200. —e.11|4-Nº 19.734-v.15|4|61

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA S. A. I. y C.

Registro Nº 5.395

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril próximo, a las 9 y 30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio duodécimo, terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.998-v.15|4|61

PABLO PARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Triunvirato 5745, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Ratificación de los actos practicados por el Directorio desde la constitución provisional de la sociedad hasta la fecha de cierre del ejercicio.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000, —y emitir las acciones respectivas.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.068-v.15|4|61

PROTOR S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, horas 11, en 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1), del C. de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Aumento de capital autorizado, reforma artículos 4º y 5º del estatuto y reforma del artículo 9º.

3º Consideración del número de directores y en su caso designación de nuevos miembros.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.117-v.15|4|61

PAPELERA MITRE
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 16 horas, en Moreno Nº 876, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades;

2º Consideración del revalúo contable ley 15.272;

3º Elección de directores suplentes y síndicos;

4º Designación de secretario y accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.132-v.14|4|61

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril 1961, 18 horas, en Cangallo 444, 5º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del director y síndico;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.121-14|4|61

PEREIRAOLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1961, 15 horas, en Santa Fe 788, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 3º ejercicio 31|12|60;

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.021-v.14|4|61

PAMPAYASTA S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 12 horas, en Billinghurst 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescripto por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.010-v.14|4|61

P R O T E R V A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1961, en la sede societaria, calle Arenales 1795, 7º piso, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico ad-hoc para considerar los balances y demás antecedentes correspondientes a los ejercicios económicos fenecidos en los años 1958, 1959 y 1960.

2º Consideración de los "Inventarios", cuentas de "Ganancias y Pérdidas", "Balances Generales", "Memoria" e informe que produzca el síndico ad.hoc por los ejercicios económicos cerrados en: 30 de noviembre de los años 1958, 1959 y 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores, por tres años, con arreglo al estatuto social.

5º Designación de síndicos titular y suplente, con mandato por un año.

6º Informe sobre la marcha de los negocios y demás asuntos sociales vinculados a la política evolutiva, en su caso.

7º Ratificación expresa de la querella criminal que por delito de defraudaciones reiteradas, ha promovido la sociedad, contra Gerardo Samuel Castelo, Alejandro Víctor Calegari y Guillermo Calegari.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|4-Nº 19.800-v.13|4|61

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 5.29[illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la Avenida Corrientes 330, 5º piso, escritorio 503, para el día 20 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico y distribución de utilidades del 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.798-v.13|4|61

"R"

RUTIMOR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1961, a las 15 horas, en José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.330-v.15|4|61

RODOLFO A. COLOMBO
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1961, a las 19 horas, en José Bonifacio 650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución a directores y síndico titular.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.219-v.15|4|61

RIO LUJAN
S. A. I. C. F. I. A. y G.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|4|61, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: designación 2 accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 31|12|60, distribución utilidades, honorarios, elección autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.099-v.14|4|61

RUFORGA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1961 a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º — Remuneración de Directores y Síndicos.

3º — Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — El Directorio.

NOTA: Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Sede Social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco. (Art. 12 de los Estatutos Sociales).

$ 3.600 e.10|4-Nº 20.048-v.14|4|61

RAMON CHOZAS S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Perú 760, el día 28 de abril a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960:

2º Remuneración síndico titular:

3º Revaluación contable, Ley número 15.272;

4º Elección del síndico titular y suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires marzo de 1961.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 19.572-v.14|4|61

ROCARIAL
S. A. Inm., Ind., Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961. 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, para tratar:

1º Modificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria 28|8|60, punto I b);

2º Prórroga indefinida hasta su total realización del convenio suscripto 18|7|60 y refrendado Asamblea Extraordinaria del 22|8|60;

3º Consideración de documentos artículos 347 C. Comercio ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

5º Venta de acciones Etam e Inteco;

6º Aprobación contratación Estancias S. A. Fijación monto gastos extraordinarios. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-N 19.790 v.14|4|61

RUPEBE S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Emisión de las series 11a./16a. de acciones ordinarias clase "A" y series 36a./56a. de acciones ordinarias clase "B".

4º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.933-v.13|4|61

"S"

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION S. A. COM.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1961, a las 17 horas, en Corrientes 316, 5º piso, of. 560|61, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.396-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
N-1.534

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.350-v.15|4|61

S. A. V. Y. A.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Aceitera
Registro Nº 11.786
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 633, piso 4º Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1960.

2º Números de Directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961 según el artículo Nº 13 de los Estatutos.

3º Elección de los nuevos Directores.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.377-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA C I N A P
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 17 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.374-v.15|4|61

S. A. PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en su local social, calle Perú 396, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio Nº 16, cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal, en acciones ordinarias, clase "B", y considerar asignación al Directorio durante el año 1961.

3º Considerar revalúo de bienes con arreglo a la Ley 15.272.

4º Elegir Síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del art. 22 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.314-v.15|4|61

STEFANI E HIJOS, S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961 a las 10 horas, en Sarmiento 640, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º Elegir presidente, directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de honorarios al Síndico y asignaciones a los directores. (Art. 8º del Estatuto). — El Directorio.

Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social hasta dos días antes del fijado para la convocatoria, sus acciones o certificados de depósito en Banco (Art. 17 de los Estatutos).

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.146-v.15|4|61

SAN BENITO
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de abril de 1961, a las 19 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

5º Revaluación contable de bienes del activo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.222-v.15|4|61

SEGUNDO ROSSI & CIA. I. A. C. I. F.
Sociedad Anónima
Nº 5.473

Convócase Asamblea Ord. 21|4|61, horas 10, Estados Unidos 368, efectos tratar doc. art. 347 C. Com. Remuneraciones C. E. Conversión preferidas en ordinarias. Revaluación contable. Reforma Arts. 28 y 30 Est. Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.422-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL PUNTHILANA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.638
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Padilla 823, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Directorio

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.418-v.15|4|61

SALERNO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 9,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.413-v.15|4|61

S. I. A.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis y treinta horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.410-v.15|4|61

S. I. A.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nomoramiento de un síndico "ad-hoc" para que informe sobre los balances correspondientes a los ejercicios cerrados en 1955, 1956, 1957 y 1958.

2º Consideración del informe del síndico "ad-hoc" y su remuneración.

3º Consideración de los balances citados en el punto 1º.

4º Reforma de los estatutos. Reducción del número de directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.400-v.15|4|61

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(N-4.986)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20 abril 1961, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

2º Ratificar remuneraciones a Directores.

3º Aprobar Revaluación Contable.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.086-v.14|4|61

SILBERBERG
S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 del corriente, a las once horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2480, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.129-v.14|4|61

S E L E N E S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
J. A. Pacheco de Melo 2947
Buenos Aires
Registro Nº 4018
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de abril de 1961, a las 18 30 horas, en la sede social, conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico y remuneración extraordinaria al personal, por el mismo ejercicio.

3º Remuneración al director, para el ejercicio de 1961

4º Revaluación de activos según Ley 15.272.
5º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1961.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|4 Nº 19.903-v.13|4|61

SOLER & CIA LTDA.
S. A. Comercial y Marítima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1960;
2º Remuneración al Directorio y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.579-v.14|4|61

SAN ANTONIO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
N. 4016
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12º del estatuto.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.869-v.13|4|61

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 8.30, en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60 y remuneración de Directorio y síndico.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.600. —e.8|4-Nº 19.883-v.13|4|61

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, a las 9 horas, en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60 y remuneración de Directorio y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Elegir directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.882-v.13|4|61

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N - 848
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.887-v.13|4|61

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 8.45 en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.886-v.13|4|61

SOC. ANON. M. LANGENAUER E HIJOS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas en la sede social calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes a los ejercicios Nº 1 y Nº 2 terminados el 31 de diciembre de 1959 y 31 de diciembre de 1960.
2º Retribución gerentes.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 28 del estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.893-v.13|4|61

"T"

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 2688)
Convócase Asamblea General Ordinaria para abril 20 de 1961, a las 15 horas, en Moreno 854.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio 31|12|60.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección directores suplentes.
6º Elección síndicos, titular y suplente.
7º Designación secretario y accionista para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.331-v.15|4|61

TRELLES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.295-v.15|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.401-v.13|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Aprobación del revalúo efectuado por el Directorio, a los efectos impositivos (Ley 15.272).
2º Facultar al Directorio para preparar, si lo cree conveniente, proyectos de revalúo contable, sometiendo los mismos a la aprobación de Asamblea General Extraordinaria.
3º Autorizar a los directores para gestionar la aprobación del revalúo impositivo con amplias atribuciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|4-Nº 20.403-v.13|4|61

T. E. L. S. A.
Televisión Electrónica, Laboratorios, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, a las 18 horas, en Holmberg 4527, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60;
2º Fijación número directores y elección de los mismos;
3º Elegir síndico titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.257-v.15|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1960.
2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico.
3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.393-v.13|4|61

TIVOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Tucumán 1990, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Remuneraciones al directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.278-v.15|4|61

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, en el local sito en la calle Pueyrredón Nº 19, Capital Federal Hotel Marcone), fijándose como hora de iniciación las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico.
3º Revaluación Contable - Ley 15.272 y Decreto Nº 6.871|60.
4º Modificar Art. 12º del Reglamento de Deuda Tope de Liquidaciones; liquidación interés a las acreencias.
5º Elección parcial del Directorio: Presidente; Tesorero y Director Gerente, de conformidad al art. 13 y 16 del Estatuto y por el término de tres años, del Síndico titular y síndico suplente, para cumplir con las facultades que determina el Art. 340 del Código de Comercio, por el término de un año.
De acuerdo con el Art. 30 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.111-v.15|4|61

TELAHILO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril a las 10 horas en Corrientes 424 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código Comercio por el ejercicio año 1960.
3º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
4º Elección del Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.190-v.15|4|61

TURAMA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 32, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;
3º Remuneración del directorio y síndico:
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.10|4-Nº 19.998 v.14|4|61

TALAVERA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1961, a las 18 horas, en la Avenida Rivadavia 1906, piso 3º, Dep. "E", para tratar:
1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1960:
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.002-v.14|4|61

TELAM S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1960.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.123-v.14|4|61

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nro. de Registro 4.955
Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 679, para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Revalúo Ley 15 272 y destino del saldo de Revalúo.
3º Aumento de capital.
4º Remuneración de Directorio y síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección de tres directores titulares
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
NOTA: — Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.039-v.14|4|61

TOLIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Por resolución del Directorio, convócase a asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 18 horas en la calle Emilio Mitre 463, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.098-v.14|4|61

"U"

UNDERHILL S. A. I. C. & I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 28 de abril 1961 a las 15.30 horas en Gelly 3693, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio y distribución utilidades del ejercicio 1960.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.183-v.15|4|61

UNION QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19/4/61, a las 11 horas en Corrientes 330, piso 2º, para tratar: Consideración documentación artículo 347 Código Comercio al 31/12/60. honorarios artículos 341, elección autoridades y síndicos y designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.894-v.13|4|61

"V"

VIRGINIA
S. A. Financiera, Técnica e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 21|961 11 hs., en Reconquista 657, 1º, para tratar;

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|XII|60.

2º Fijación retribuciones y distribución utilidades.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.194-v.15|4|61

VERMACO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 8 y 30 horas, en Hortiguera 1890, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;

2º Elegir directores, presidente de la sociedad y del Directorio, síndicos y dos accionistas par firmar el acta;

3º Aprobación remuneración gerentes e intereses por préstamos de directores;

4º Aprobación revaluación contable, ley 15.272 y su destino. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.271-v.15|4|61

VIGIA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.335-v.15|4|61

VIRULANA

S. A. I. C.

Domicilio legal: Echeverría 2336, departamento C — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, en Gelly 3693, Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.974 v.14|4|61

"W"

WALKER HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

N. 1171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 15 horas, en Terrada Nº 757|65 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Revalúo Contable (Ley 15.272);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1960;

3º Elección Directorio y síndicos y fijar honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.441-v.15|4|61

WARROQUIERS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1961, a las 17.30 horas en el local de calle Reconquista 365 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.291-v.15|4|61

WILLIAM R. WARNER & CIA.

Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril de 1961, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Consideración de una renuncia y elección de directores y síndicos;

4º Destino del saldo de la reserva de [illegible] ley 15.272;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.431-v.15|4|61

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Bolívar 569, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Revaluación contable de activos

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1962. Retribución del Directorio para el año 1961.

4º Honorarios directores y síndico y distribución de utilidades

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el período de un año

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.266-v.15|4|61

"Z"

ZOFRA

Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, hora 17, en Avenida Callao 468, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Síndico.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.246-v.15|4|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Andrés Rodríguez, Salvador Mirás, Jaime López, Ramón López, Remigio Bonell, Antonio Colomar y Armando Canto, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Benito Amil, Domingo Sendón, Manuel Lorenzo, Francisco Enríquez, Manuel Amil y Serafín Amil, el negocio del ramo de café, bar, lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Guntin", sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2598, esquina SAAVEDRA Nº 12, Capital. Domicilio compradores, Venezuela Nº 414, Capital, domicilio vendedores, en el mismo negocio. Reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.267-v.15|4|61

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Bernardo Paley Fratkin, Juan Féjula, Rosendo Pérez, José Ignacio Martins, Bernardo Paley Levin y José Luis Ramos venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Antonio Frías, Manuel Blanco, Anselmo Chao, José Mata Souto, Alfredo García, Horacio Cajal, Antonio García, Antonio Adolfo Cristóbal, Emilio Paredes y Manuel Bouzán Novoa, el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres y churros, sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 5600, Capital. Domicilio de partes, en el mismo negocio. Reclamos de ley, a n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por error de n|parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 14|10|60.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.259-v.15|4|61

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Pérez González, Dora Antonia Gómez, Yolanda Milanesio de Orliq, Segundo Martelo, Eduardo Sobrino y Antonio Llamas Ríos, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Ismael Lescano, Domingo Ribicic, Pedro Castro, Emilio López, Nicolás López, Jesús Manuel Campos y Ciriaco Cantero, el negocio de pizzería y anexos, sito en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6287, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por error de n|parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 29|8|60.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.260-v.15|4|61

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maipú Nº 987, 3ro. B, Cap., avisa que con su intervención en la sociedad de hecho integrada por don Armando Eusebio Yavícoli y José Yavícoli, don José Yavícoli vende libre de deuda y gravamen, el cincuenta por ciento que le corresponde en dicha sociedad a don Armando Eusebio Yavícoli, de su negocio de venta de calzado, sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 2372, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.325-v.15|4|61

Alberto López Fidanza, escribano, con oficinas en Uruguay 654, piso 8º, of. 814, avisa que la firma Maddalena Ruggiero y Cía., Talleres Marr vende a Maddalena Ruggiero y Compañía, Talleres Marr, S. R. L. su taller metalúrgico, sito en ALTE. DANIEL S. SOLIER 980, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en la oficina mencionada.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.339-v.15|4|61

Al comercio: a los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Margarita Aurora Pacheco vende a Olga Weinstain Vda. de Dreyzin, su negocio de peluquería para damas, peinados y belleza denominada Live Modern, sito en ARENALES Nº 3112, Capital; oposición y reclamos en Tucumán 2190, piso 1º, esc. 12, Estudio Dr. León Vainstein, dom. partes. Interviene Héctor J. Megy, mart. público.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.336-v.15|4|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Aciernо vende a Eduardo Cruz y José García su carnicería, calle AVDA. LA PLATA 2819. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55. P. I.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.005-v.14|4|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad número 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Valentín Feito, Alberto Feito e Ismael García venden a Miguel Fernández, Eugenio Rivero, Felipe Manjón, Lorenzo Rivero, Cándido López y Secundino Barcia, el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle ASAMBLEA número 828, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas

$ 1200.— e.10|4-Nº 20.070-v.14|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 1º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan, Darío Parcero y Manuel Parcero, venden a Manuel Pumar, Perfecto Pumar y Antonio Pumar, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA NAZCA Nº 2805, esquina MARCOS SASTRE, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.093-v.14|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Faustino Castaño, José Gondar, Rogelio Rodríguez, Celso Hernando Gómez, Raúl Apolo Hernando, Antonio Ramón Santiso, Avelino González, Secundino Granja, Francisco Aparicio Pérez García, Hilario Méndez, Severino Fernández y Jesús David Mourín, venden a José Boente, Enrique Fernández González y Conrado León Mon, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y chocolatería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 1389|99 esquina SAN JOSE 36, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.172-v.14|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Ramón Betanzos, vende a Dimas Urrabita el negocio de "bazar al por menor", sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO 711, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.171-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 582, piso 1º, Capital, avisan: Julio Alberto Lede y Luis Jesús Guastavino, venden a María del Pilar Suárez, Vda. de Montesi, fiambrería y quesería, AVELLANEDA 2104 esquina GRANADEROS, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.177-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Hrant Djeredjian, vende con activo y pasivo a su condómino Manuel Demirjian, la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería, quesería, rotisería, AVENIDA FEDERICO LACROZE 3601 esquina GIRIBONE, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. Nueva firma: Manuel Demirjian.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.175-v.14|4|61

E. J. Ramos, martillero público, avisa que Gerardo Pedro Ferrone vende a José Luis Pezzuto su puesto Nº 11 de venta de carne "Mercado Artilleros", ARTILLEROS 2361; domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.852 v.13|4|61

Río y Cía., balanceadores, oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: María Elena Daly de Saumell vende a Héctor Félix Reggi negocio garaje y afines, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.846 v.13|4|61

Avisa E. A. Recaré, que Emilio Salerno vende a José López Caldeiro su fiambrería, AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7236: domicilio partes, reclam. de ley, J. B. Alberdi 3780.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.897 v.13|4|61

Por 5 días, L. A. Lago, Martillero Público, con oficinas en Bolívar Nº 85, T. E. 658-1494, Ramos Mejía, avisa que Justo Pedro Melik por poder de los señores Miguel García, Ernesto Constantino y Enrique Inocencio Sagredo, ha vendido a los señores Tiber Grande; Ignacio Lopetegui y Florentino Gutiérrez el negocio de confitería, sito en la AVENIDA SEGUROLA Nº 1282 esquina ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.842 v.13|4|61.

Lorenzo Martínez, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 462 Capital, avisa que José Torrado, Manuel Torrado y José Vidal, venden a sus condóminos Sres. José Nimo y Manuel Nimo, las tres quintas partes que tienen en el negocio de restaurant sito en la Capital, calle CHILE 901|909|919. — Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio. — Anula la publicación del 1|12 al 5|12|59, por error.

$ 1.200.— e.8|4-NNº 19.791-v.13|4|61

Por 5 días. — Se avisa al comercio que Pascual Pulicari vende su negocio de artículos para el hogar "Galería Pulicari", sito en AVDA. EMILIO CASTRO 6693. Cap. Fed. a Angel Ratto. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes: Avda. Emilio Castro 6693. Capital Federal.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.815 v. 13|4|61.

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Alfredo Roberto Barral y Luis Grillo venden a Damaso Mario Bustamante y Oscar Antonelli su negocio de estación de servicio para automotores "Esso", sita en AVDA. CASEROS 3590 esquina SAENZ 28. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.961-v.13|4|61

"B"

Martínez & Toledo, mart., Acevedo 1479, Cap., avisan que la venta que realizara Riva y Verde del negocio de Peluquería de Damas, sito en BULNES 1967, Cap., a Juana Fischer, publicado edicto 5.863 del 15 al 20 octubre 1960, ha quedado nulo y sin efecto. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.103-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Ruiz vende a Félix Oscar Farías y Horacio Guillermo Farías, Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, BOYACA 4001 esquina MERCEDES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.176-v.14|4|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad número 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José María Alvarez, vende a José García Bellón, el negocio de despacho de comestibles por menor y de bebidas al copeo, sito en la calle BEBEDERO número 3801, Capital. — Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.067-v.14|4|61

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que los señores Hugo Walter Rossi, José Suárez, Vicente Díez y Antonio Torea, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BRASIL 967, Capital, al señor José Rodríguez. — Reclamos en el término de ley, nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.029-v.14|4|61

"C"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 355, Capi-

ial, T. E. 43-0487; avisan: Luis Gilberto Zúñiga Vega vende a Luciano Antelo tercera parte indivisa negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito CASTRO BARROS Nº 2193, constituyendo sociedad con Alejandro Alborez y José Sánchez, quiénes toman a su cargo el pasivo social. Domicilio partes y reclamaciones Ley: mismo negocio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 19.501-v.15|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 10|4|61.

Pedro Martino, balanceador y martillero público, oficinas Chiclana 4179, Capital, T. E. 922-8685, avisa: Federico Oscar Prinzo y José Laraia, venden a: Miguel Brocal, José Américo Segarra y Martín Guinea, el negocio de Gomería, sito en CENTENERA 1528, Capital. — Reclamos de Ley mi oficina, domicilio constituído por las partes.
$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.228-v.15|4|61

Luis H. Chernicharo, abogado, comunica que Juan Torchia y Salvador De Paola, venden a Héctor Oscar Kilmont, su negocio de fiambrería y quesería "Los Amigos", sito en CARACAS 2382. Reclamos de ley Belgrano 624, piso 10, oficina 101., que es domicilio partes.
$ 800.— e.11|4-Nº 20.340-v.15|4|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tavit Taviltian vende a Francisco Antonio Santarsiero su carnicería puestos 33, 34, 35, 36 Mercado "Caseros", sito CASEROS 2675. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.004-v.14|4|61

Se hace saber por cinco días que Alfas y Compañía Sociedad Comercial Colectiva (actualmente sociedad de hecho) domiciliada en CARRASCO 657, vende el negocio de Fábrica de Muebles y Afines allí ubicada a Garrido y Compañía Sociedad de Responsabilidad Establecimientos de Productos "Nesgard". Oposiciones de ley en Carrasco 657, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.104-v.14|4|61

Por cinco días se hace saber que Aníbal Tacchino y Oscar Dante Espósito venden a Osvaldo Juan Maggi y Oscar Argentino Vélez su parte en el negocio de consignaciones de hacienda "Maggi, Vélez y Cía.", con domicilio en CAMACUA 178 — Reclamos ley Camacuá 178, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 19.949 v.13|4|61

"CH"

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de confitería y casa de lunch denominado "Champagne Blue", propiedad del señor Alberto Martínez, ubicado en la calle CHARCAS Nº 1037, Capital Federal, a los señores Pelayo Reinaldo Soto, Horacio Oscar Casal. — Reclamo de Ley, en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio "3", Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.214-v.15|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Pedro Lloret vende a José Rodríguez el negocio de Hotel Alojamiento establecido en la calle CHILE 1739, primer piso, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.8|4 Nº 19.876 v.13|4|61

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Germán Quintana, Miguel Palacio y César Palacio venden a "Guindado Centenario" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 800.000.— m|n.) negocio Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle DIAZ VELEZ Nos. 5001|05 esq. CAMPICHUELO Nº 810. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
El presente edicto modifica el realizado con fecha 13 al 17 de marzo de 1961.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.133-v.14|4|61

Arriaga, Roncoroni y Cía., mart., dom. Costa Rica 4928, Cap., comunican: por cinco días: Bruno José Lorenzi vende a Arián Hucimo, Fiambrería calle DR. LUIS E. BELAUSTEGUI 4159. Cap. — Recl. Ley n|of., domicilio partes.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.109-v.14|4|61

"José Centofanti e hijo y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que ha vendido su Fábrica de Calzados, sita en DR. JUAN F. ARANGUREN 2057, Capital, a los señores Miguel y Alfredo Giangrossi. Reclamos de ley Estudio del Contador Edgardo Rubén Rosa, calle Rondeau Nº 2800, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.083-v.14|4|61

C. V. La Madrid y Cía. Rivadavia 9325 Capital. Mart. Púb. avisan que Vicente Moauro vende su media parte indivisa al Sr. Armando Baila del salón de fiestas sito Dr. J. ARANGUREN 3937 Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 800.— e. 8|4 Nº 19.843 v. 13|4|61.

"E"

Ceferino Sánchez vendió Carnicería, calle ESTEBAN BONORINO 1258, a Osvaldo Fusaro, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones legales Esteban Bonorino 1258, domicilio de las partes.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.174-v.14|4|61

Se avisa al comercio que "S. Barbagallo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la compra y venta de automotores, con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS 3526, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "S. Barbagallo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", quien continuará con las mismas actividades en el mismo domicilio. — Reclamos de ley al escribano José Soldevila, calle Moreno 1623, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.966 v.13|4|61

"F"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Fermina Echeverría viuda de Duc, María Irene Duc de García, María Angélica Duc y Joaquín Héctor Angel Duc, venden a José Joher y Angel Edelmiro Duc las partes indivisas que tienen y le corresponden negocio fábrica de galletitas y bizcochos sito en FRANCISCO BILBAO 3430|34, activo y pasivo a cargo compradores. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas. Domicilio partes.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.424-v.15|4|61

Amelio & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San Juan 3000, avisan que Emilio Tenaglia vende a Héctor N. Guida y Estanislada Safin, su negocio de despensa sito en FERRE 2399, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.8|4 Nº 19.863 v.13|4|61

"G"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que: Luis Alonso, Ceferino Blanco, Juan Bernardo Alvarez, José Evaristo Rego, Héctor Mosquera, Sigifredo Fidel Merchán y Maximino Rodríguez, venden a Satuma S. R. L. (en formación), neg. casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denom. "Satuma", sito GENERAL HORNOS Nº 54, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.997-v.14|4|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Bernárdez vende a Juan Gómez Parra su tercera parte que explotaba con Basilio Roldán López, José Rodríguez Balboa en el negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, GÜEMES 4301. Domicilio partes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.160-v.14|4|61

"J"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 8780, Capital, T. E. 69-7077, avisan: José Carbone vende a José Cao y Emilio Cao su negocio de carnicería y verdulería, JUAN B. ALBERDI número 1135. — Recl. y domicilio partes n/oficinas.
$ 800.— e.10|4 Nº 20.059 v.14|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Joaquín Rendo vende a Elsa Agüero, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4676. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.128 v.14|4|61

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6415, de esta Capital. Vendedores: Juan Carlos Pipet, Colecto Victorino Giménez y Ricardo Horacio Provenza. — Compradores: Jesús López y Antonio González. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.108 v.14|4|61

Francisco Asenié, martillero público, oficina Nazca 1243, Capital, avisa: Guillermo Osvaldo Tomasone vende a María Esther Moviglia de Castilla su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 3090, Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 19.968 v.13|4|61

Capital Federal. — Por 5 días: — Juan M. Magliano, Martillero Público, 3 de febrero 1699, San Fernando, comunica que Leoncio Metola vende libre de pasivo a Carlos Ramondo su negocio de despensa y bebidas envasadas sito en JURAMENTO 1402 esq. MIGUELETES, Capital Federal. — Reclamos de Ley al Martillero, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.794-v.13|4|61

"L"

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maipú Nº 987, 3ro. B., avisa que con su intervención Francisco B. Ogando y doña Fredesminda Sandá de Ogando, venden libre de toda deuda y gravamen a don Cándido Carril, su negocio de despacho de comestibles, bebidas envasadas al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAS CASAS 4001|05, esquina MARMOL Nº 1793. Domicilio de las partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.326-v.15|4|61

H. Kohen e hijos, con negocio de mercería y anexos en LAVALLE 2401 y sucursales en Lavalle 2521 y Cuenca 412, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva H. Kohen e hijos. — Domicilio partes y reclamos ley en Lavalle 2401.
$ 800.— e.10|4 Nº 20.031 v.14|4|61

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y mart. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, p. 2º, 38-2900, avisan: queda sin efecto venta que de octava parte indivisa negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, LAS HERAS 2199, hacía Guillermo Ramírez a Avelino López. Domicilio partes y reclamos término ley, n|oficinas.
$ 800.— e.8|4-Nº 19.976-v.13|4|61

"M"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Rodolfo Memo, Miguel Angel Moncada y Pedro Telmo Moncada, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Antonio Pérez Peña, Andrés Lema, José Vigo Corral, Jesús González y Vicente Antonio Cicchini, el negocio del ramo de garage de alquiler, sito la calle MONROE Nº 2255, de esta Capital, domicilio de los compradores. Domicilio vendedores, Fructuoso Rivera número 889, Capital. Reclamos de ley a n oficinas.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.258-v.15|4|61
NOTA. Se publica nuevamente por error de n/parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 7.3.61.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerónimo Elías, Antonio Rivara y Elías Victorio Rivara, venden a Roque Piazzo y Braulio Manuel Ferreyra su carnicería, calle MIRALLA 1445. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55. P. 1.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.003-v.14|4|61

L. Villarejo Villar, mart. públ. Of. Camacuá 71, avisa que Francisco Alfonso Graziano vende Restaurant y bar sito MEXICO 1401|09, esq. SAN JOSE, a los señores Pedro Cortiñas, Elba Pérez de Ujaque, Celestino Saria y Genaro Saria. — Recl. de ley y dom. partes, n| oficinas.
NOTA: Esta publicación anula anterior Nº 7560, fecha 24|10|60, por desistir el señor Antonio Méndez de la firma.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.120 v.14|4|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372; 69-6129; avisan: Salvador Cani vende a Ramón Edreira, su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en MERCEDES Nº 1245, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.865-v.13|4|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José García, vende al señor Ramiro Ameijeiras, el negocio de fiambrería, sito en la calle MEXICO Nº 3557, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.857-v.13|4|61

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: María Oliva Amieiro de González, vende a Raimundo Manuel Martínez y Angel Leonardo Martínez, negocio despacho comestibles c| vent. de beb. alcoh. env., MELINCUE 4657|59. Capt. Domc. partes, recl|Ley, n. ofc.
$ 800.— e.8|4-Nº 19.851-v.13|4|61

"N"

Se hace saber que: Gladys Esther Domínguez, vende a Francisco Florido, negocio carnicería puestos 34-36 mercado "Nazca" calle NAZCA 2106-36. Domicilio partes y reclamos Francisco Acuña de Figueroa 278, Cap.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.007-v.14|4|61

"O"

Martínez & Toledo, martilleros, Acevedo 1479, Capital, avisan que Fatme Chall de Anvada vende s|negocio de fiambrería despensa sito en OLIDEN 1193|97, a Francisco José Patitucci y Ana Stegich de Patitucci. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|4 Nº 20.100 v.14|4|61

"P"

Basso y Cía., martilleros públicos, avisan: María Juana Silveria Pozzo de Curto y Eusebio Curto, venden a Mario López Suárez, neg. despensa sito en PICHINCHA 1256. Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575, 4º p., Capital.
$ 800. —e.11|4-Nº 20.356-v.15|4|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Juan Carlos Echazarreta vende a Guillermo Pagliarino y Humberto Valentín Bardo, su negocio de café, bar y restaurante, sito PAMPA Nº 5996 esquina AV. DE LOS CONSTITUYENTES, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, en n|oficina. La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Carlos A. Pazo, Corrientes 980, 7º piso.
Nota: Este edicto anula los que se están publicando del 7 al 12 de abril de 1961.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.342-v.15|4|61

Juan A. Pastrana, escribano público, comunica que "Casa Farré" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y "Productos Casa Farré" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicadas a toda clase de negocios comerciales vinculados con el papel, cartón u otros elementos similares, afines y derivados, han transferido su activo y pasivo a "Casa Farré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", domiciliadas todas en la calle PIEDRAS 1281. Reclamos de ley, en mi oficina, Hipólito Yrigoyen 913, Capital.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.016-v.14|4|61

J. Pedro Vizzi & Cía., por intermedio de José Pedro Vizzi, martillero Nº 322.38, avisan que se vende, libre de deuda y personal, el despacho de pan sito PASAJE OTAWA 3000. — Vendedora: Nelly Beatriz Alvarez de Bonanino, domiciliada mismo negocio. — Comprador: Aldo José Barbiani, domiciliado en Pueyrredón 1963. — Reclamos ley. Uruguay 344, 1º "A"
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.149 v.14|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Celso Villar, Florentino González y Laura Doval de Villar, venden a Julio Bran y Guillermo Viña, su negocio de despacho de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de soda en pequeña escala, calle PATAGONES Nº 2702, esquina LUNA, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.092-v.14|4|61

Luisa Alice de Rebecchi, Rodríguez Peña 1986, vende negocio de plegados instalado en PARAGUAY 961, Capital, a Zulema María Josefa Rebecchi de Doern, Mendoza 3105. — Reclamos ley, domicilio vendedora.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.161-v.14|4|61

Eduardo Rivadulla e Hijos Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital. Avisan: Martha Sofía Sainz de Orteza venden a Ricardo Pablo Ortega su negocio fiambrería, quesería, rotisería, venta bebidas en general y helados envasados sito PINTO Nº 4091. —Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.825-v.13|4|61

"R"

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital T. E. 37-9805, avisa: Saúl Amán Merodio, Arturo Pérez y Angel Scheffer, transfieren en venta libre de deuda y|o gravamen su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1120, Capital, a los señores José Ramón Prieto, Víctor Fernández y Víctor Manuel Pidal. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.373-v.15|4|61

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento

1532, T. E. 35-4554; avisan que Ramón Penas, Lucio Oscar Otegui, Antonio Iglesias Gazio, Julián Onaindia, Manuel Fernández y Juana Yebra, venden a los señores José María Avellana, Baldomero Edroso, José Fernández Cociña, Julia Guiadanes de Porto, Francisco Silenzi, Santiago Vaamonde, Pedro Rivero, Salvador López, Ana Dolores Cabo, Julio Schuster, Guillermo Guiadanes, Jesús Viñas, y José Antonio Rodríguez, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "El Oriente", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2551. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 18.936-v.13|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|3 al 3|4|61.

Juan A. Caracciolo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Díaz Vélez 5484, T. E. 89-7900. avisa: que por su intermedio el señor Pascual Mamone, transfiere en venta, libre de toda deuda y gravamen el negocio de zapatería, sito en la calle ROSARIO 511, de esta Capital, a la señorita Elsa Ercilia Scavoni. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, m s oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.849-v.13|4|61

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Romasanta, vende a José Emilio Lozana, su carnicería, calle SCHMIDEL 5802. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.006-v.14|4|61

Escribanía Wencelblat, ofic. Sarmiento 846, Cap., avisa: "A. J. Mendizábal y Compañía Comercial y Financiera", SAN MARTIN 574, dedicada consignaciones haciendas, se transforma en "A. J. Mendizábal y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Recl. ley, domic. partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.118-v.14|4|61

"T"

Se hace saber por cinco días que "Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión (F. A. H. P.). Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido el activo, pasivo y giro de su negocio del ramo de fabricación de herramientas de precisión, sita en TEQUENDAMA 3772, Capital, a "Bianco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos en el término de ley, en las oficinas de la sociedad, Alcaraz 4839, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.096-v.14|4|61

"U"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of., Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Roberto Jorge Rodríguez, Mariano Zdero, Carmen José Pavoni y Javier González, venden el negocio de bar, heladería y lunch, sito en la calle URUGUAY Nº 116, Capital, a César Sostre, Horacio García y Venerando González. — Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.066-v.14|4|61

"V"

Avisa: Santiago Piepoli, martillero, San Juan 3444, que Francisco Enrique Marchesoli, vende a Luis Julio González y Julián Martín, taller mecánico, sito 24 DE NOVIEMBRE 1241|45. Domicilio contrat. y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.11|4-Nº 20.334-v.15|4|61

"M. Birnbach y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de artículos de playa y sport, sito en VERA 450, cede y transfiere su activo y pasivo a "M. Birnbach y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones". Domicilio de partes y reclamos ley: Vera 450. Interviene Jaime Chorni, escribano público.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.018-v.14|4|61

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Silverio Valledor, vende su negocio de "despacho de pan y facturas" sito VIRREY LORETO 3306, Cap., a Isabel Torres de Barrio, reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.135-v.14|4|61

Jorge Cambaktsis avisa que compra a Juan Milionis la parte mitad de negocio venta de café y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 DE MAYO 714, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Uruguay 435, Piso 4º, Dep. H.

$ 800.— e.8|4-Nº 19.928-v.13|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que: Victoria García Vda. de Barro vende a Alvaro Roca, Bartolomé Roca, Víctor Roca, Inocencio Vicente y Victoria García Vda. de Barro, el negocio de "hotel", sito en VENEZUELA 1657, Cap. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.873-v.13|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Serafín Pena vende a Jesús Rodríguez García el negocio de hotel alojamiento (Habilitación en trámite), sito en VENEZUELA 2848, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.872-v.13|4|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero, avisa que por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, en autos: "SALAVERT FEDERICO LUIS contra QUINTIERI JOSE s|disolución y liquidación de sociedad", rematará 19 de abril, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el fondo de comercio que explota la firma Quintieri & Salavert, en Monroe 2615, dedicado a la venta de repuestos para automóviles. — Reclamos de ley, en el Juzgado o en mis oficinas: Lavalle 710, 7º A.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.388-v.15|4|61

Negri & Cía., martilleros públicos, avisan que el día 4 de abril de 1961 remataron por cuenta y orden del señor Tomás C. Seta, hojalatería mecánica y demás existencias, sito en esta Capital, calle ALBARIÑO 1445. Reclamos de ley en n/oficinas, Corrientes 2438, 5º piso "A".

$ 800.— e.10|4-Nº 20.019-v.14|4|61

C. V. La Madrid y Cía. Mart. Púb. Rivadavia 9325 Capital avisan que quedó sin efecto el remate del almacén sito YERBAL 5301 Capital, propiedad Margarita Colorito que debió efectuarse el 23 de marzo. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.841 v.13|4|61.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires la emisión de v$n. 9.342.900, de acciones ordinarias de nuestra compañía, se pone a disposición de nuestros accionistas tenedores de acciones ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 45 por ciento de acciones ordinarias y el 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960, a partir del día 17 del actual, en nuestras oficinas de la calle Zepita 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 22. — Las acciones que se entregan en pago del dividendo tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1960; las fracciones de hasta una acción resultante se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Recordamos a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva para el cobro de dividendos. — Buenos Aires, abril de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.303 v.13|4|61

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S. A. C. I. F. e I.

"Industrias Químicas Reunidas Indur S. A. C. I. F. e I." hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 1º de marzo ha resuelto llamar al canje de acciones de la clase "A", series 1 a 26, para lo cual se ha fijado un plazo hasta el 20 de abril próximo. — En consecuencia se deberán presentar las acciones y|o certificados provisorios en la caja de esta Sociedad, los días hábiles, de 9 a 17 horas, en la calle San Martín 232, Capital Federal.

$ 1.200.— e.11|4 Nº 20.243 v.13|4|61

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el art. 7º del estatuto y a efecto de que puedan ejercer el derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio, en su reunión del 4 de abril de 1961, resolvió emitir las restantes 5 series de acciones clase A de 5 votos por un total de m$n. 3.000.000.— y las 3 series de acciones de 1 voto por un total de pesos 1.800.000.—, con lo que se completa el capital autorizado de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.192-v.13|4|61

BALEARES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos de la opción acordada por el art. 4º de los estatutos sociales, que por escritura número 1047, del 22 de diciembre de 1960 ante el escribano Horacio Pagliera, se protocolizó la emisión de las series 6a. a 25a. en forma de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, en la proporción de 4 de las primeras por cada 1 de las segundas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.402-13|4|61

DEPOMET S. A.
De Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por 3 (tres días) que el Directorio dispuso emitir la suma de pesos 4.000.000 m n. en acciones ordinarias A, de 5 votos y $ 6.000.000 m|n. en acciones ordinarias B de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.421-v.13|4|61

FERRALTEC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 a 15 de acciones ordinarias de $ 100.— por acción, con derecho a cinco votos, cada una, por valor de $ 6.685.000., y llamar a suscripción de la serie 11a. por un total de $ 1.337.000 — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.359-v.13|4|61

DEBOWAL S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 1961, resolvió aumentar el capital autorizalo a m$nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.353-v.13|4|61

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 8.000 acciones ordinarias clase A, que ofrécense suscripción par y contado a actuales accionistas con goce dividendo a partir del 1|9|60 y en proporción 4 acciones por cada acción poseída. — Derecho opción ejerceráse sede social en plazos estatutarios contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.355-v.13|4|61

H. GOLDENBERG Ltda. S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre ppdo., el capital social autorizado ha sido aumentado de m$n. 30.000.000 a m$n. 150.000.000. — El Directorio

$ 720.— e.11|4-Nº 20.281-v.13|4|61

NOEL Y CIA., LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del viernes 21 del corriente, se abonará el dividendo de 6 o|o en efectivo y 6 o|o en acciones ordinarias "A" o "B" (de acuerdo a las respectivas tenencias), correspondiente al 40º ejercicio, vencido el 31 de julio de 1960, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1960. Las nuevas acciones a entregar gozan de dividendo desde el 1º de agosto de 1960.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 7, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, en las oficinas de la sede social, Patricios 1750, Buenos Aires, o en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Buenos Aires.

Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|4-Nº 20.313-v.13|4|61

NOEL Y CIA., LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del viernes 21 del corriente, serán canjeados por los títulos definitivos los certificados provisorios representativos de las acciones ordinarias "A" y "B" de esta sociedad, provenientes del pago del dividendo del 39º ejercicio (vencido el 31 de julio de 1959) y de la suscripción realizada en el mes de agosto de 1960. Las nuevas láminas llevan adherido el cupón Nº 7 y siguientes.

El canje se realizará de lunes a viernes de 12 a 15 30 horas, en las oficinas de la sede social, Patricios 1750, Buenos Aires, o en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|4-Nº 20.280-v.13|4|61

MANDATOS & AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias con derecho a un voto por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.312-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 3 de los estatutos, se comunica que por resolución del Directorio del día 5 de abril de 1961, se ha resuelto emitir las series Nº 51 al 76, inclusive de acciones ordinarias, de 1 voto, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de m$n. 2.600.000.—; las series 77 al 114 inclusive, de acciones ordinarias, de 5 votos, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de m$n. 3.800.000.— y las series 115 al 152 inclusive, de acciones ordinarias, de 1 voto, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de $ 3.800.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.311-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 12 de abril se abonará la parte pendiente del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959 y el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960, en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 551. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.279-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 4 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas la apertura de una suscripción de acciones ordinarias a la par de m$n. 3.800.000.— en acciones de 5 votos y m$n. 3.800.000.— en acciones de 1 voto, representadas por un total de 76.000 acciones, que serán repartidas en forma proporcional y a prorrata de sus tenencias, ya sean las mismas de 1 ó 5 votos. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1|6|1961. La suscripción comenzará el día 20|4|61 y finalizará el día 29|4|61, debiendo realizarse la misma en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 551, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.310-v.13|4|61

T I V O L I
Sociedad Anónima
Comercial - Inmobiliaria - Industrial Agropecuaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º 10 60 ha aprobado el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.—. Se comunica asimismo que se han emitido las series 10, 11, 12, 13 y 14 de 4.000 acciones ordinarias cada una, por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio

$ 960.— e.11|4-Nº 20.308-v.13|4|61

REFRISUR S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Esta sociedad ha emitido a la par las series "11ª" y "12ª" de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto), formada cada serie por 500 acciones de m$n. 1.000 valor nominal. — La serie "11ª" y m$n. 235.000 v|n. de la serie "12ª" se aplicaron al pago del dividendo del 6º ejercicio, quedando un remanente de m$n. 265.000 v|n. en acciones de la serie "12ª", que tendrán los destinos estatutarios correspondientes. — Dichas emisiones se han inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1961, bajo el Nº 496, al folio 361, libro 53, tomo "A" de Estatuos Nacionales. — Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|4 Nº 20.261 v.13|4|61

BOZZALLA UBERTALLI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par m$n. 4.800.000.— en acciones ordinarias de 1 voto, las que gozarán de dividendo íntegro sobre las utilidades del presente ejercicio, o sea a partir del 1º de noviembre de 1960. — Los señores accionistas tenedores de acciones y|o certificados de acciones, tendrán derecho de suscribir una nueva acción por cada 9.41666 de su tenencia, incluídas las acciones y|o certificados de acciones correspondientes al dividendo del ejercicio 1959|1960. — El período de suscripción se abrirá el día 19 del cte. mes y terminará el día 29 del mismo en nuestras oficinas, Avenida Amancio Alcorta 3502, Capital Federal de 8 a 18 horas. Pago íntegro en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.400. —e.10|4-Nº 20.028-v.14|4|61